

John J. ...

to the ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Num. 1114

No habiéndose presentado á comprobar la exclusión que parece asistires a los mozos que al margen se expresan, esta Comisión ha acordado lo verifiquen el día 8 de Junio

precisamente, debiendo hacerlo acompañado de comisionado de ese Ayuntamiento que los identifique; previéndole que de no verificarlo se les declarará prófugos como previene el artículo 143 de la ley.

Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos, debiendo comunicar V. inmediatamente haber notificado este acuerdo a los interesados.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 2 de Mayo
de 1923

El Presidente,

El Secretario,

N.º 28 Ant.º Martinez Alfonso (muerto)
" 81 Joaquin Belen Sanchez. su padre

9-5-1923

Antares Vulture

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Correnti

Provincia de Alcántara

Reemplazo de 1923

Mozo Esteban Martínez Aguirre número 28 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 30 de Abril último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*No habiéndose presentado a comparecer la
exención que parece oportuna ha acordado
la comisión el día 8 de junio próximo
que no comparecer en dicho día de la cual
para después como previene el artículo
143 de la ley.*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento
para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército,
expido la presente cédula en Correnti a 15
de Mayo de 1923.

El ALCAIDE,

P. O. I.

El Oficial del Registro
Esteban Martínez Aguirre

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Concepción*

Provincia de *Alcázar*

Reemplazo de *1923*

Mozo

José María Velaz Sánchez

número *81* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *30 de abril último*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

No habiéndose presentado el preso a comparecer la expedición que tiene a su cargo, se acordó la suspensión de la 8ª fusión próxima, en la cual se le exija que de uno comparezca una V. declarando soldado.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Concepción a 15* de *Mayo* de 1923.

El ALCALDE,

P. O.

Notifico al interesado
Antonio Velaz

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José María Velaz



COMISION MIXTA
DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 1256

Esta Comisión acordó en acto público del día 4 de octubre declarar
Notados

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1923 por haber acudido a su país a trabajar para el trabajo del puertal de la obra de construcción

Ayuntamiento de Castellón	
Presencia	16-5-1923
Revisión	228
Folleto	5

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.
Alicante 8 de Mayo
de 1923

El Secretario,

El Presidente,

Nº 42 Tran^{co} Espinosa Arenal.
44 Tran^{co} Terranillo Pomarol

Ergebnisse der Untersuchungen

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Cervillente*

Provincia de *Albarracín*

Reemplazo de *1923*

Mozo

Francisco Siguera actual número *42* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *4* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar soldado por haber resultado su padre apto para el trabajo de guerra a la observación

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Cervillente a 16* de *marzo* de *1923*.

EL ALCALDE,

P. O.

Alcalde del Ayuntamiento
Francisco Siguera

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de

Concepción

Provincia de

Alcázar

Reemplazo de *9923*

Mozo

Fernando Fernando

número

44

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *4* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declarante obligado por haber resultado en
primeiro grado para el trabajo después de la obse-
racion*

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Concepción* a *16* de *Mayo* de 1923.

El ALCALDE,

P. O.

*El Alcalde del municipio
Antonio Villalón*

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Fernando Fernando

12 de Mayo
1800

Señor

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios



COMISION MIXTA
DE

RECLUTAMIENTO

DE
ALICANTE

Num. 1.295

Esta Comisión acordó en acto
público del día 8 actual declarar
Jordano

a los mozos que al dorso se deta-
llan del cupo de ese pueblo, en el
reemplazo del año 1923 por
*reemplazar vital después de un
obstruente*

Ayuntamiento de Orihuela	
17-5-1923	
282	
Folio N.º	5

El Secretario,

Lo que se dice a V. para su co-
nocimiento, el del interesado y
efectos, debiendo esa alcaldía re-
mitir en el plazo de ocho días
como previene el artículo 132 de
la Ley, certificado que acredite ha-
ber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.
Alicante 11 de Mayo
de 1923

El Presidente,

J. Alcalde de Orihuela

Nº 89 José Derrera Ortíz

of the House

13. J. Copacé 2
Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Coronilla

Provincia de Alfonso

Reemplazo de 1923

Mozo

José María Ortúño

número 89 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 8 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle habido por haber resultado
inútil después de la observación

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Coronilla a 18 de Mayo de 1923

El ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

El INTERESADO (O TESTIGO A SU Ruego),

P. P.
Alcalde del municipio

José María Ortúño

José María Ortúño

Al Alcalde de Barcelona

Yo el infrascripto D. Juan de la Cruz

Alcalde de Barcelona

de orden de

Alcaldia de Barcelona a 10 de Mayo de 1813

En vista de lo que se me ha comunicado por el Sr. D. Juan de la Cruz

Alcalde de Barcelona en virtud de lo que se me ha comunicado por el Sr. D. Juan de la Cruz

Alcalde de Barcelona en virtud de lo que se me ha comunicado por el Sr. D. Juan de la Cruz

Alcalde de Barcelona en virtud de lo que se me ha comunicado por el Sr. D. Juan de la Cruz

Alcalde de Barcelona en virtud de lo que se me ha comunicado por el Sr. D. Juan de la Cruz

Alcalde de Barcelona en virtud de lo que se me ha comunicado por el Sr. D. Juan de la Cruz

Alcalde de Barcelona en virtud de lo que se me ha comunicado por el Sr. D. Juan de la Cruz

Alcalde de Barcelona en virtud de lo que se me ha comunicado por el Sr. D. Juan de la Cruz

Alcalde de Barcelona en virtud de lo que se me ha comunicado por el Sr. D. Juan de la Cruz

Alcalde de Barcelona en virtud de lo que se me ha comunicado por el Sr. D. Juan de la Cruz

Alcalde de Barcelona en virtud de lo que se me ha comunicado por el Sr. D. Juan de la Cruz

Alcalde de Barcelona en virtud de lo que se me ha comunicado por el Sr. D. Juan de la Cruz

Alcalde de Barcelona en virtud de lo que se me ha comunicado por el Sr. D. Juan de la Cruz



Comisión Mixta
DE
RECLUTAMIENTO

DE
ALICANTE

Núm. 1.302

Esta Comisión acordó en
acto público del día 8
actual, declarar excluidos
totalmente a los mozos que
al dorso se detallan del
cupo de ese pueblo en el
reemplazo del año 1923.
por hallarse comprendidos
en el artículo 84 de la Ley
de Reclutamiento y Reempla-
zos.

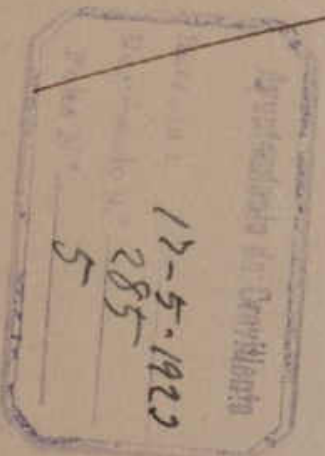
Lo que se dice a V. para su
conocimiento, el del inte-
resado y efectos, debiendo
esa Alcaldía remitir en el
plazo de ocho días como pre-
viene el artículo 152 de la
Ley, certificado que acre-
dite haber notificado estos
acuerdos.

Dios guarde a V. muchos
años.

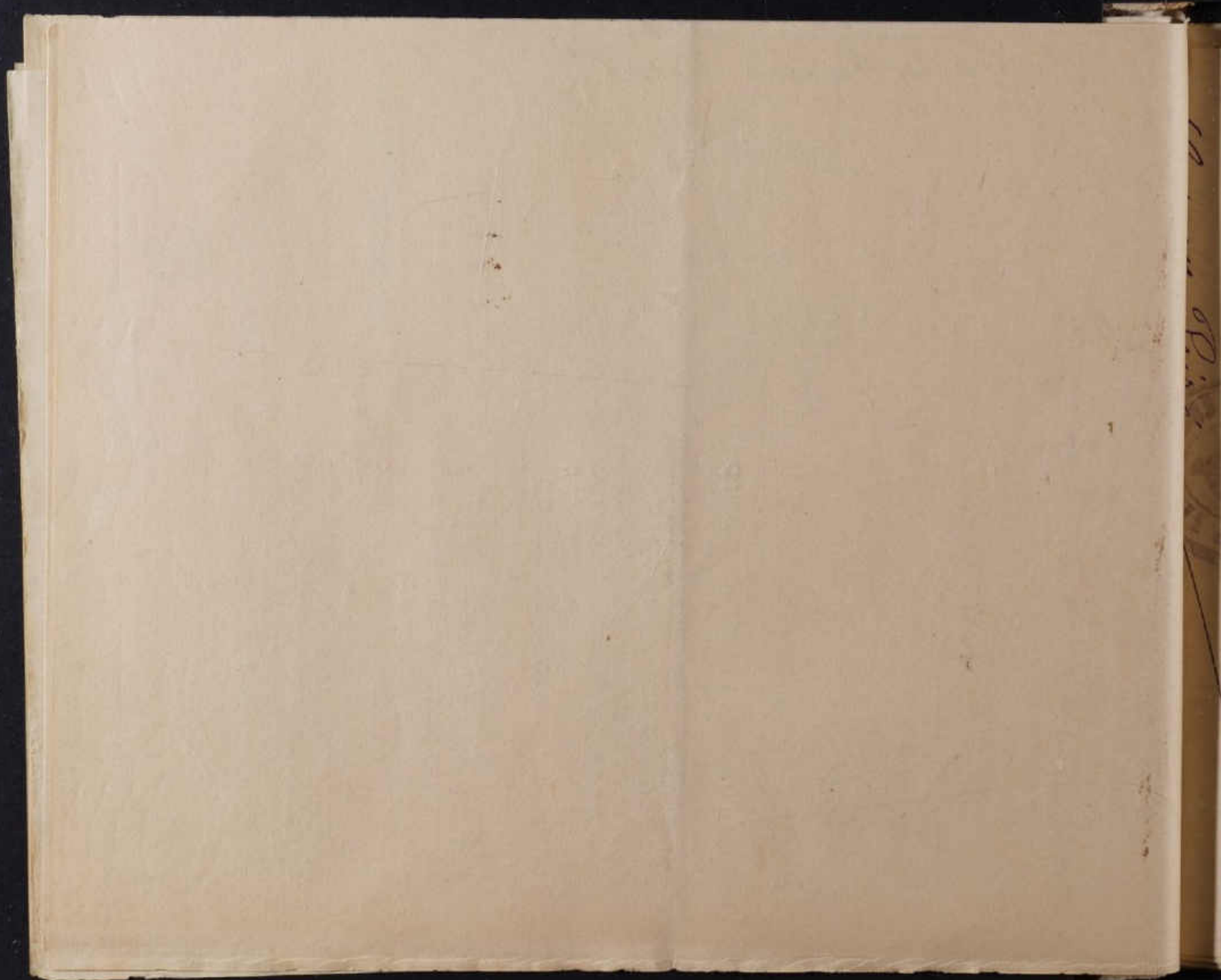
Alicante 11 de Mayo
de 1923.

El Presidente,

El Secretario,



Se Alcanza de General



Actuado

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de

Concepción

Provincia de

Chicla

Reemplazo de

1923

Mozo

Carlos Gerardo Alós

número

80

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *8* del *actual* dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar de excludido totalmente como comprendido en el caso 1º del art. 8º de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Concepción* *18* de *Mayo* de 1923

El ALCALDE,

P. O.

Notario del lugar
Antuio Melares

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO):

Alonso de la Cruz
Alcalde de Chertleant

de la Cruz

Alonso de la Cruz
Alcalde de Chertleant

Alonso de la Cruz
Alcalde de Chertleant

Alonso de la Cruz
Alcalde de Chertleant

Alonso de la Cruz
Alcalde de Chertleant

Alonso de la Cruz
Alcalde de Chertleant

Alonso de la Cruz
Alcalde de Chertleant

Alonso de la Cruz
Alcalde de Chertleant



COMISION MIXTA
DE

RECLUTAMIENTO

DE
ALICANTE

Núm. 1.320

Esta Comision acordó en acto
público del día *de ayer* declarar

Secretaria

a los mozos que al dorso se deta-
llan del cupo de ese pueblo, en el
reemplazo del año *1923* por
*actuarlos en el deplazado al
gubernamto*

13-5-1923
284

5

Lo que se dice a V. para su co-
nocimiento, el del interesado y
efectos, debiendo esa alcaldia re-
mitir en el plazo de ocho dias
como previene el articulo 132 de
la Ley, certificado que acredite ha-
ber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante *12* de *Mayo*
de 1923

El Secretario,

El Presidente,

Alcalde de Gremellent

Parboiled

Ateneo

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Correntine*

Provincia de *Albino*

Reemplazo de *1923*

Mozo *Barber Aldo Aldo*

número *32* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *11* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declarando notado por haber resultado
útil a su país de la incorporación*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en
Correntine a 18
de Mayo de 1923

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUGO),

El Oficial de acuerdo
Antonio M. M. M.

Dr. Alcide de Chentleuf, a un honore
 de la Commission de la Commission de la Commission

Dr. Alcide de Chentleuf
 Dr. Alcide de Chentleuf

Dr. Alcide de Chentleuf

Dr. Alcide de Chentleuf

Dr. Alcide de Chentleuf

Dr. Alcide de Chentleuf

Dr. Alcide de Chentleuf

Dr. Alcide de Chentleuf

Dr. Alcide de Chentleuf

Dr. Alcide de Chentleuf

Dr. Alcide de Chentleuf

Dr. Alcide de Chentleuf

Dr. Alcide de Chentleuf

Dr. Alcide de Chentleuf

Dr. Alcide de Chentleuf



Comisión Mixta
DE
RECLUTAMIENTO

DE
ALICANTE

Núm. 1.323

Esta Comisión acordó en acto público del día *de* *may*, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo *en* el reemplazo del año *1923* por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

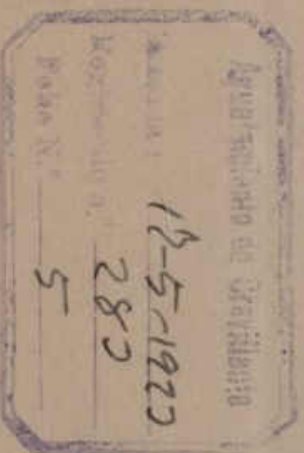
Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 152 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios Guarde a V. muchos años.

Alicante *12* de *Mayo* de 1923

El Presidente,

El Secretario,



Alcalde de *Benet Clau*

no 34 - 30
94 - 30

57. *complanatus*. C. H. B. 44.

12

Jan Jan 12

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Correntive*

Provincia de *Altaente*

Reemplazo de *1923*

Mozo *Juan Pedro Maria Guirada* número *34* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *11* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarante excluido permanentemente como con —
medida en el caso 3.º del art.º 86 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Correntive* a *18* de *Mayo* de *1923*

El ALCALDE,

P. V.
Notificad al interesado

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Ante mí Notario

Witness Accepted

Attestation of the Court and the Jury

Witness Accepted
Witness Accepted
Witness Accepted

Witness Accepted
Witness Accepted

Witness Accepted
Witness Accepted

Witness Accepted
Witness Accepted

Witness Accepted
Witness Accepted

Witness Accepted

Witness Accepted
Witness Accepted

Witness Accepted
Witness Accepted

Witness Accepted
Witness Accepted

Witness Accepted
Witness Accepted

Witness Accepted
Witness Accepted

Witness Accepted
Witness Accepted

Witness Accepted
Witness Accepted

Witness Accepted
Witness Accepted

Witness Accepted
Witness Accepted

Witness Accepted
Witness Accepted

Witness Accepted
Witness Accepted

J. E. de Jesus S.

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Coronel Muñiz

Provincia de Atacama

Reemplazo de 1923

Mozos António Antonio Poma

número 94 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 11 del actual dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporariamente como
consecuente a lo que es 3º del artº
en lo 86 de la ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Coronel Muñiz a 18 de Mayo de 1923

El ALCALDE,

José María del Sagrado

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

António Muñiz

António Poma

El presente es el original
de la minuta de la Junta

de 18 de Mayo de 1822
de la Junta de Gobierno
de la Provincia de Buenos Aires

1822

El presente es el original de la minuta de la Junta de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

de 18 de Mayo de 1822

El presente es el original de la minuta de la Junta de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de 18 de Mayo de 1822

El presente es el original de la minuta de la Junta de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de 18 de Mayo de 1822

El presente es el original de la minuta de la Junta de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de 18 de Mayo de 1822

El presente es el original de la minuta de la Junta de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de 18 de Mayo de 1822

El presente es el original de la minuta de la Junta de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de 18 de Mayo de 1822

El presente es el original de la minuta de la Junta de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de 18 de Mayo de 1822

El presente es el original de la minuta de la Junta de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de 18 de Mayo de 1822



Comisión Mixta
DE
RECLUTAMIENTO

DE
ALICANTE

Núm. 1.816

Esta Comisión acordó en acto público del día *de ayer*, declarar excluidos totalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año *1923*, por hallarse comprendidos en el artículo 84 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 152 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios Guarde a V. muchos años.

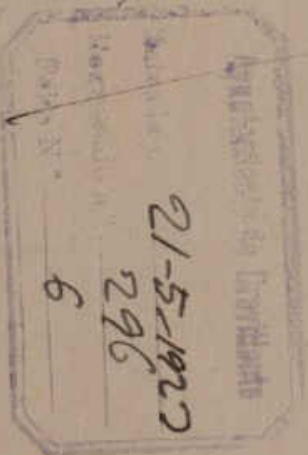
Alicante *2* de *Mayo* de 1923

El Presidente,

Francisco Albaladejo

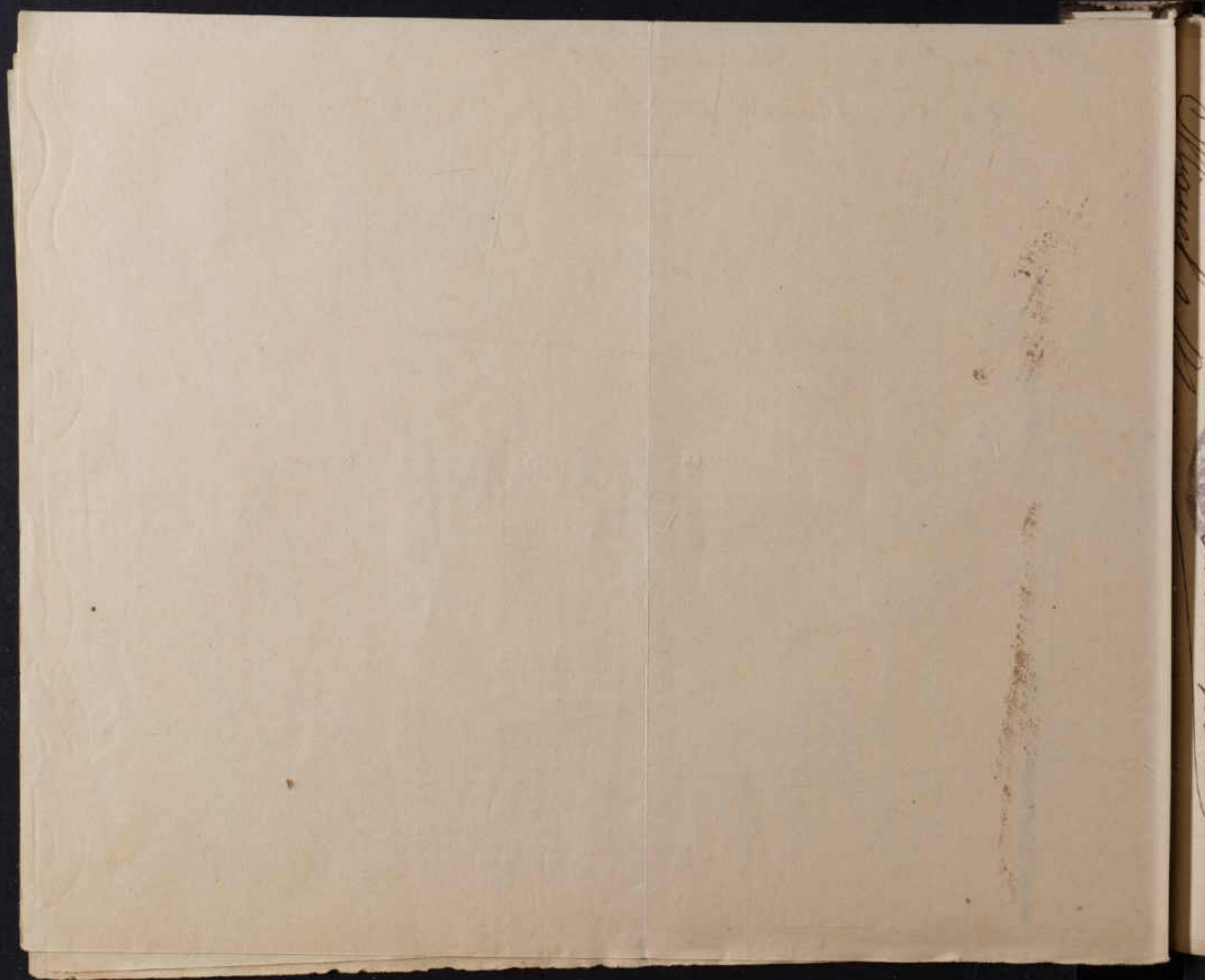
El Secretario,

[Firma]



Nº 53 ante Super Pomares. 2º
1494 segunda Talla

Se Alcaide de *Excmo. Sr. D. Juan*



Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Corcuilente*

Provincia de *Altamira*

Reemplazo de *1923*

Mozo *Antonio Lopez Ponce*

número *53* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *1* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declarar excludido totalmente como con
Precedido analítico 2º del artº 84 de la
Ley*

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Corcuilente* a *23* de *Mayo* de *1923*

EL ALCALDE,

P. O

*Alcalde del municipio
Antonio Villalobos*

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUGO),

Antonio Villalobos

El suscrito (D. ANTONIO J. DE LA ROSA Y MENDIETA)

Quirinto de la Rosa y Mendieta

Dr. Quirinto de la Rosa y Mendieta

Dr. Quirinto de la Rosa y Mendieta

Dr. Quirinto de la Rosa y Mendieta

Dr. Quirinto de la Rosa y Mendieta

Dr. Quirinto de la Rosa y Mendieta

Dr. Quirinto de la Rosa y Mendieta

Dr. Quirinto de la Rosa y Mendieta

Dr. Quirinto de la Rosa y Mendieta

Dr. Quirinto de la Rosa y Mendieta

Dr. Quirinto de la Rosa y Mendieta

Dr. Quirinto de la Rosa y Mendieta

Dr. Quirinto de la Rosa y Mendieta

Dr. Quirinto de la Rosa y Mendieta

Dr. Quirinto de la Rosa y Mendieta



Comisión Mixta

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 4452

Esta Comisión acordó en acto público del día die ^{catorce}, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo en el reemplazo del año 1922. por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

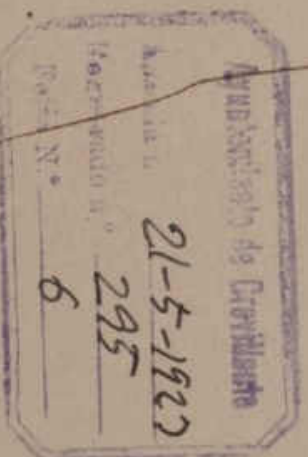
Lo que se dice a V. para su conocimiento, e del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios Guarde a V. muchos años.

Alicante 15 de Mayo
de 1922

El Presidente,

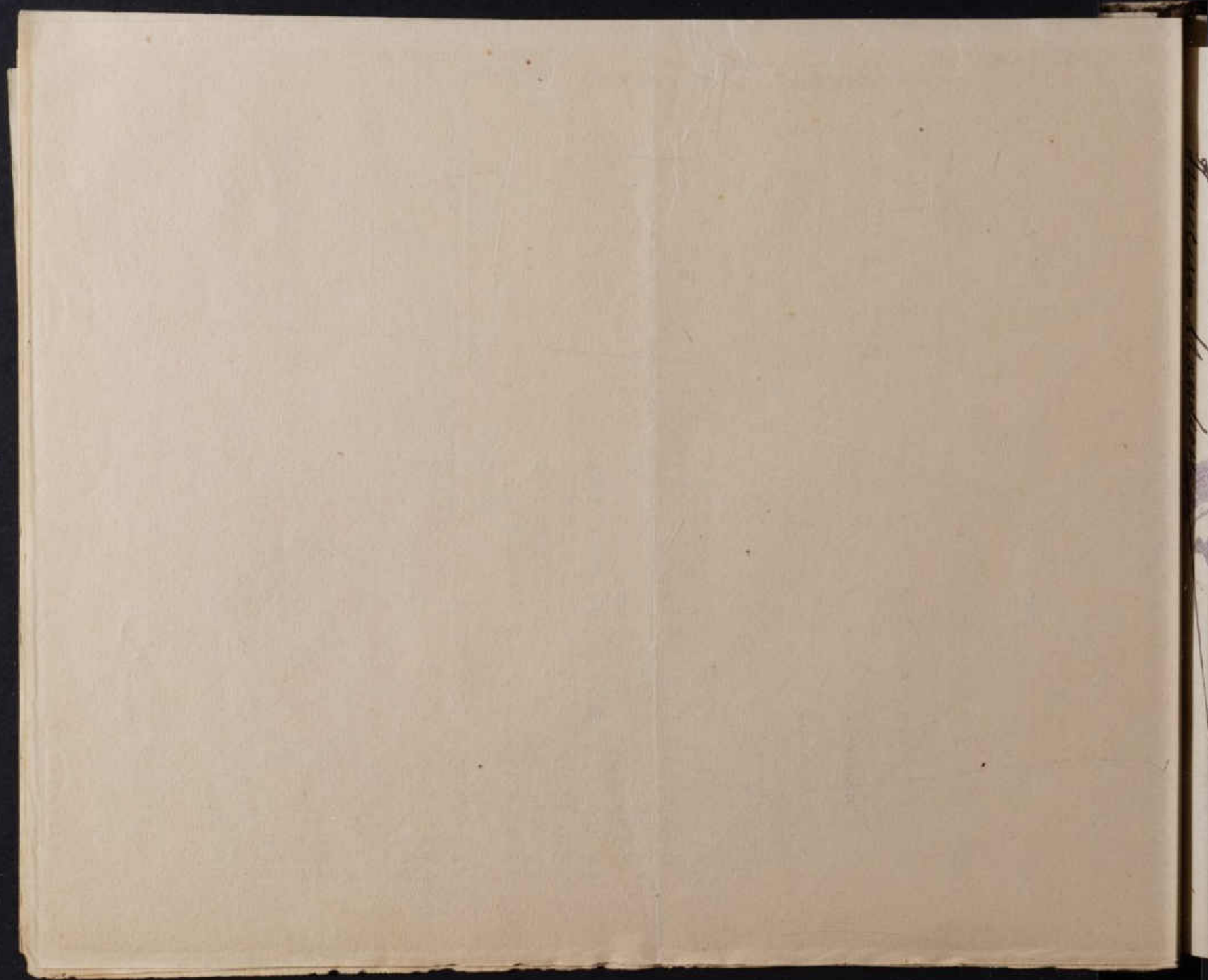
El Secretario,



Amador Flores
José María

Nº 67. Bautista Gallardo Díaz 2º

Alcaldía de Benavente



Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Peruillanca

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1923

Mozo Bautista Gallardo Mes

número 67 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 14 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Excluido Temporalmente como
comprendido en el caso 3º del artº 85 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Peruillanca a 23 de mayo de 1923.

El ALCAIDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio del Campo
Antonio del Campo

En la ciudad de C. de la Real Audiencia a 15 de Mayo de 1833

Yo el Sr. Alcalde de C. de la Real Audiencia

no me acuerdo

estubo en la ciudad de C. de la Real Audiencia a 15 de Mayo de 1833

Yo el Sr. Alcalde de C. de la Real Audiencia a 15 de Mayo de 1833

Yo el Sr. Alcalde de C. de la Real Audiencia

Yo el Sr. Alcalde de C. de la Real Audiencia a 15 de Mayo de 1833

Yo el Sr. Alcalde de C. de la Real Audiencia a 15 de Mayo de 1833

Yo el Sr. Alcalde de C. de la Real Audiencia a 15 de Mayo de 1833

Yo el Sr. Alcalde de C. de la Real Audiencia a 15 de Mayo de 1833

Yo el Sr. Alcalde de C. de la Real Audiencia a 15 de Mayo de 1833

Yo el Sr. Alcalde de C. de la Real Audiencia a 15 de Mayo de 1833



Comisión Mixta
DE
RECLUTAMIENTO

DE
ALICANTE

Núm. 1489

Esta Comisión acordó en
acto público del día 16 *actual*, declarar excluidos
totalmente a los mozos que
al dorso se detallan del
cupo de ese pueblo 1929 *en el*
reemplazo del año 1929
por hallarse comprendidos
en el artículo 84 de la Ley
de Reclutamiento y Reempla-
zos.

Lo que se dice a V. para su
conocimiento, el del inte-
resado y efectos, debiendo
esa Alcaldía remitir en el
plazo de ochodías como pre-
viene el artículo 152 de la
Ley, certificado que acre-
dite haber notificado estos
acuerdos.

Dios Guarde a V. muchos
años.

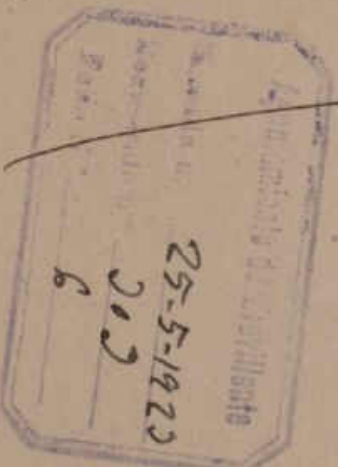
Alicante 18 de Mayo
de 1923

El Presidente,

Francisco Albaladejo

El Secretario,

Juan Hernández



Nº 63 Manuel Lledó Mai 1º

Sr. Alcalde de

Benillobre



Comisión Mixta
DE
RECLUTAMIENTO

DE
ALICANTE

Núm. 1463

Esta Comisión acordó en
acto público del día de
ayer, declarar excluidos
totalmente a los mozos que
al dorso se detallan del
cupo de ese pueblo en el
reemplazo del año 1923
por hallarse comprendidos
en el artículo 84 de la Ley
de Reclutamiento y Reemplaz-
zos.

Lo que se dice a V. para su
conocimiento, el del inte-
resado y efectos, debiendo
esa Alcaldía remitir en el
plazo de ocho días como pre-
viene el artículo 132 de la
Ley, certificado que acre-
dite haber notificado estos
acuerdos.

Dios guarde a V. muchos
años.

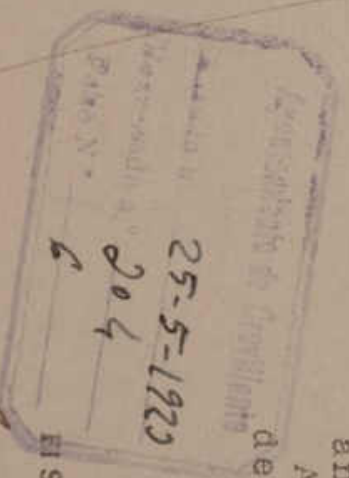
Alicante 19 de Mayo
de 1923

El Presidente,

Francisco Alfaro

El Secretario,

José García



El Alcalde de *Ensenada*

Nº 40 Salvador Lopez Garcia 1º





Comisión Mixta

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 1576

Esta Comisión acordó, en acto público del día *de ayer*, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso sedetallando el cupo de ese pueblo, *en el* reemplazo del año *1923* por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que sedice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 152 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

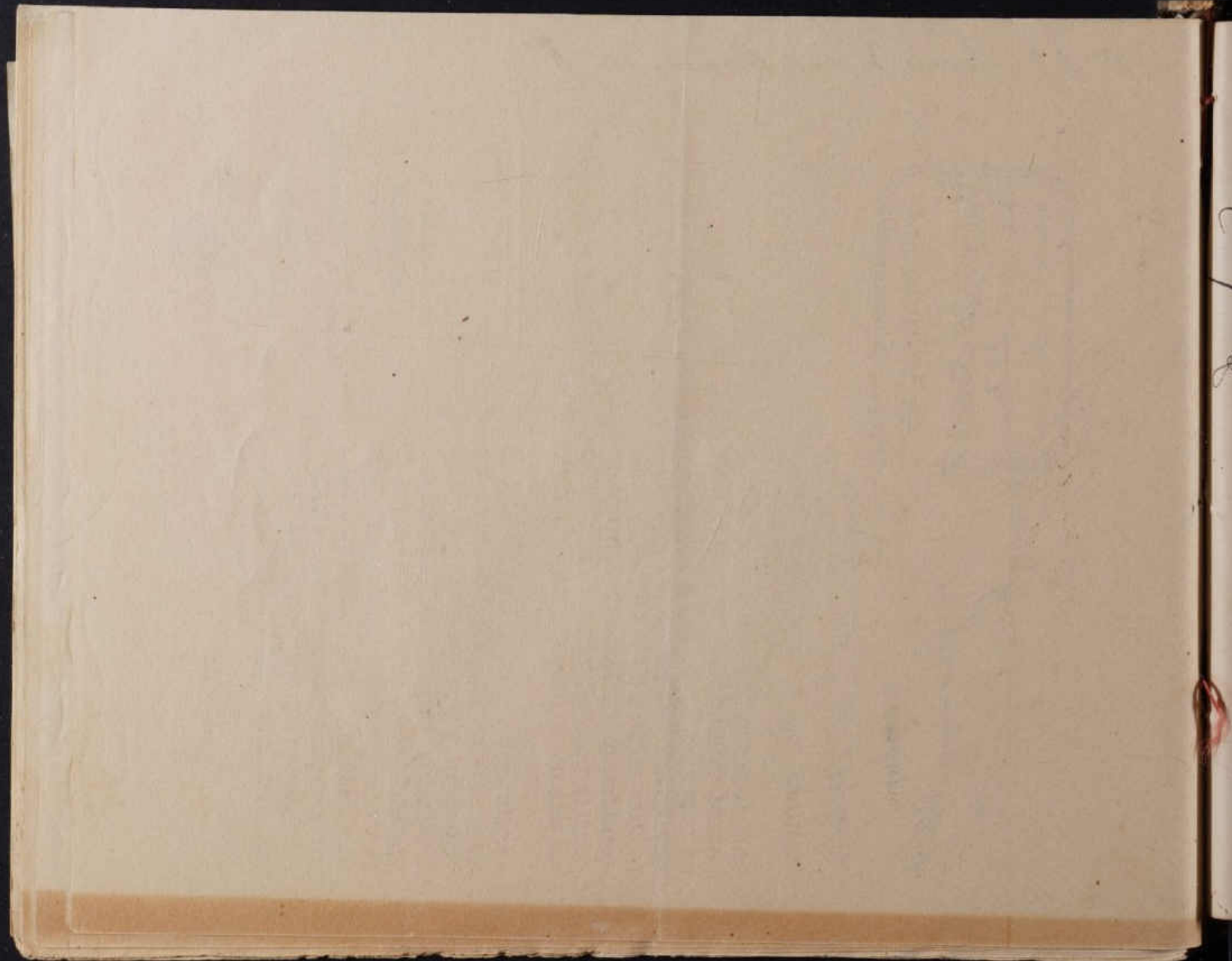
Dios Guarde a V. muchos años.

Alicante *19 de Mayo* de 1923.
El Presidente,

Secretario,

Comandante de Gobierno
Asída D. *25-5-1923*
Norte-sudo N.º *202*
Folio N.º *6*

Nº 23. Juan Vidal Cremades 8º



13 de mayo
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Orceblante*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1923*

Mozo *Manuel Chelo' Chas* número *63* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *16* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar excludo totalmente como comparendo en el caso 1º del artº 84 de la ley

2

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Orceblante* a *27* de *Mayo* de *1923*

EL ALCALDE,
Leopoldo Almagro
Antonio Velasco

Quebo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Chelo'

Handwritten signature

El ultimatum lo recibí en el momento

Small handwritten note

Handwritten signature

de ... de 1937

recibida la respuesta según el ...

para la obtención de la respuesta por el Comandante del Ejército

Los efectos presentados en el artículo 2º del Reglamento

1937

en ...

Handwritten signature

después de haber presentado el ...

para ...

Comandante de ...

para ...

Handwritten signature

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Campanillo

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Correntin*

Provincia de *Alcaride*

Reemplazo de *1923*

Mozo *Salvador Lopez Garcia*

número *40* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *18* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declarante excluido totalmente como Compañero
dado en el caso 1º del art. 8º de la ley*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Correntin* a *27* de *mayo* de *1923*

El ALCALDE,

P. O.

Alfaro del municipio

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Velez

*P. O.
Antonio Velez*

Camba 26

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Orcuttute*

Provincia de *Atacama*

Reemplazo de *1923*

Mozo

Juan Vidal Brenardes

número *23* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *18* del *Actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarante excludido temporariamente como
comprendido en el caso 35 del art. 86 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Orcuttute* a *27* de *Mayo* de *1923*

EL ALCALDE,

P. O.

Alcalde del municipio

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO), *Antonio Villalobos*

Bautista Villalobos



Received of the
 Secretary of the
 Treasury

1862

San Lorenzo

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Orcutiente

Provincia de Albano

Reemplazo de 1922

Mozo Gaydo Sanchez Alvarado número 34 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 8 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarante Orcutiente de Fila, 2º del 8º y 4º

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Orcutiente a 14 de junio de 1923

El ALCALDE,

P. O.

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Alcalde del Municipio
Antonio Villalón

Gaydo Sanchez

6
9

Napona
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Corsviliente*

Provincia de *Altaicte*

Reemplazo de *1922*

Mozo *Arto. Barros*

número *26* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *8* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo exceptuado de ley, 2.º del 89 y

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Corsviliente* a *14* de *Julio* de *1923*

El ALCALDE,

Quele enterado y con el duplicado de esta cédula,

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Arto. Barros
Arto. Barros

Reunión

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Brevilande*

Provincia de *Atacama*

Reemplazo de *1922*

Mozo *Trancho Alvaro Landeta* número *39* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *8* del *Actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar Exemptado de filas, lo 2 del 89. Ley

Núm. del C. 100

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Brevilande a 14* de *Junio* de *1923*

El ALCALDE,

P. O.

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RIEGO),

El Jefe de Negocios
Antonio Melares

Alcalde



Nayon

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de

Verillente

Provincia de

Alacalá

Reemplazo de *1922*

Mozo

Vicente Penabaz *Hecho* número *16* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *8* del *octubre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarado Expropiado de fecho: 2.º del
29 de

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Verillente a 14*
de *Junio* de *1922*

El ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO)

El Sr. Vicente Penabaz
Antonio Penabaz

Vicente Penabaz

1851

1851

1851

1851

1851

1851

1851

1851

1851

1851

1851

1851

1851

1851

1851

1851

1851

1851

1851

1851

1851

1851

1851

1851

Andra 24

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de

Treviñent

Provincia de

Alacant

Reemplazo de 1922

Mozo

Salvador Alfaro de número 52 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 8 del mes de Mayo de 1922, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar Exemptos al Sr. Alfaro 1º del 89 de

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Treviñent a 14 de Mayo de 1922.

El ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula, EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Navarro

Al Sr. Alfaro de número 52 del sorteo
Exempto al Sr. Alfaro

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

Mayra
Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Correntinuke*

Provincia de *Chiriquí*

Reemplazo de *1922*

Mozo

Nicolas Perez Garcia

número *64* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *8* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo Exemptado de filas, 1.º de 89 días

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Correntinuke* a *14* de *junio* de *1923*.

El ALCALDE,

P. O.

Queeto enterado y con el duplicado de esta cédula.
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO)

Notificación al interesado
Antonio Villalobos

P. O.
M. P. Ortiz

Atestación del Jefe de la Comisión Mixta

Señor de

Provincia de

Resolución de

Señor de

Señor de

En la ciudad de

El día

del presente año

se ha

reunido la

del C. 100

que se ha

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

Maestra

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de

Creutante

Provincia de

Alcantara

Reemplazo de

1922

Mozo

Joaquín Salazar Alay

número

71

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 8 del *octubre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarado Exemptado de fides 2º del 29 de

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Creutante* a *14* de *Noviembre* de 1922

El ALCALDE,

Do

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Joaquín Salazar



El Alcalde del Ayuntamiento
Antonio Velasco

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Comisionado de la Real Audiencia de Mexico

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Comisionado de la Real Audiencia de Mexico

En Mexico a 10 de Mayo de 1825

Yo el Subcomisionado de la Real Audiencia de Mexico
D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Comisionado de la Real Audiencia de Mexico

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Comisionado de la Real Audiencia de Mexico

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Comisionado de la Real Audiencia de Mexico

En Mexico a 10 de Mayo de 1825

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Comisionado de la Real Audiencia de Mexico

Notificacion del fallo de la Comision Mixta

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

President

Heard

Reemplazo de 1999

Yea

1/2

dei sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 8 del *Octubre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Neelands Speethus d. July 2^o de
89 day

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expedida la presente cédula en *Carthago* a *14* de *Noviembre* de 1922.

El ALCALDE,

Quedo enterado, y con el duplicado de esta cédula.
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO).

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

A. J. A. A. A. A.

Christine Whaley

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

P. J. J. J.

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de

Guamante

Provincia de

Alcornoque

Reemplazo de *1922*

Mozo

Enrique Alvarado Carras número *75* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *8* del *Octubre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Reclutarlo para el servicio de Armas 1.º de
89 Ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Guamante* a *14* de *Noviembre* de *1922*

El ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Alvarado
Antonio Alvarado

Enrique Alvarado

1855

1855

1855

1855

1855

1855

1855

1855

1855

1855

1855

1855

1855

1855

1855

1855

1855

1855

1855

Ordug. 18

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Veracruz*

Provincia de *Albarrán*

Reemplazo de *1922*

Mozo

José Bandela Perera

número *78* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *8* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo Excluido Temporalmente 4º del 85 Seg.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Veracruz* a *14* de *Junio* de *1923*

EL ALCALDE,

P. O.

Queeto enterado y con el duplicado de esta cédula
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO)

*Alcalde del municipio
Antonio M. M. M.*

Manuel Perera

1870-1871

1871-1872

1872-1873

1873-1874

1874-1875

1875-1876

1876-1877

1877-1878

1878-1879

1879-1880

1880-1881

1881-1882

1882-1883

1883-1884

1884-1885

1885-1886

August 52

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de

Corcoran

Provincia de

Albano

Reemplazo de 1922

Mozo

Manuel Candela Martin

número

89

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *8* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Presiente de municipal corporación legal, plano hasta 15 corriente.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Corcoran* a *14* de *junio* de 1922

El ALCALDE,

P. A.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula, El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

El Oficial del Reemplazo

Antonio Melara

Capitán General

En Guatemala, a los 15 días del mes de Mayo de 1925.

Don Juan José de la Cruz

El Encargado

de la Secretaría de la Presidencia

Excmo. Sr. Don Juan José de la Cruz

Para la aplicación de la ley de 15 de Mayo de 1925 del Poder Judicial

Núm. del C. 100

En la ciudad de Guatemala

Don Juan José de la Cruz

Encargado

Encargado de la Secretaría de la Presidencia

En la ciudad de Guatemala

Don Juan José de la Cruz

Encargado de la Secretaría de la Presidencia

Don Juan José de la Cruz

Encargado de la Secretaría de la Presidencia

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Marchson 34

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Correntin

Provincia de Albarrade

Reemplazo de 1922

Mozo Francisco Morla

número 90 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 8 del septiembre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarando Votado por sueldos mil y algunos
la falta de la matriculación

2

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Correntin a 14 de junio de 1922.

El ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Alfonso del Encarnación
Castro

Francisco Morla

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

J. Alberto

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Concepción

Provincia de Albino

Reemplazo de 1922

Mozo Ramon Ruiz Hurtado

número 22 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 8 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo Exemptado de filas 1º del 8º ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Concepción a 14 de Mayo de 1923

El ALCALDE,

P. Q.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Alfonso de la Cruz

Antonio Milla

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

Boquera

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de

Grandville

Provincia de

Alacant

Reemplazo de *1922*

Mozo

Francisco Fornes, número *101* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *8* del *octubre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Desembolarse a fines 1.º del 89
seg

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Grandville* a *14* de *octubre* de *1922*

El ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Fornes



Manuel Fornes
Antonio Villaverde

11/11/1891

11/11/1891

11/11/1891

11/11/1891

11/11/1891

11/11/1891

11/11/1891

11/11/1891

11/11/1891

11/11/1891

11/11/1891

Atestado

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Corcoville*

Provincia de *Chilant*

Reemplazo de *1920*

Mozo

José Víctor Galindo

número *11* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *19* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Reclutante Excluido Temporal, 4º de 86 97.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Corcoville* a *19* de *enero* de *1923*.

EL ALCALDE,

P. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula:
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Oficial de Negocios

Wm. T. García

Antonio Muñoz

El Encargado (D. Mariano A. de Guzmán)

Don Mariano A. de Guzmán

Don Mariano A. de Guzmán

Don Mariano A. de Guzmán

Don Mariano A. de Guzmán

Don Mariano A. de Guzmán

Don Mariano A. de Guzmán

Don Mariano A. de Guzmán

Don Mariano A. de Guzmán

Don Mariano A. de Guzmán

Don Mariano A. de Guzmán

Don Mariano A. de Guzmán

Don Mariano A. de Guzmán

Don Mariano A. de Guzmán

Don Mariano A. de Guzmán

Don Mariano A. de Guzmán

Don Mariano A. de Guzmán

Don Mariano A. de Guzmán

Don Mariano A. de Guzmán

Don Mariano A. de Guzmán

Don Mariano A. de Guzmán

Numbra 52

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Concepción*

Provincia de *Alameda*

Reemplazo de *1923*

Mozo

Jose Maria Nandula

número *49* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *13* del *actural*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declárase excludido temporal, del 86 seg

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Concepción* a *19* de *Junio* de 1923.

El ALCALDE,

J. A.

Alcalde de Concepción

Esteban M. Alvarado

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Ramiro Galván

Don Juan de los Rios

El Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Comandante de la Armada de la Plaza de San Pedro de Macoris

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

de la Armada de la Plaza de San Pedro de Macoris

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Comandante de la Armada de la Plaza de San Pedro de Macoris

Y a los efectos de lo que se pide en el presente se ha acordado

Don Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Comandante

de la Armada de la Plaza de San Pedro de Macoris

Y a los efectos de lo que se pide en el presente se ha acordado

Don Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Comandante de la Armada de la Plaza de San Pedro de Macoris

Y a los efectos de lo que se pide en el presente se ha acordado

Don Juan de los Rios

Val
Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de

Penitenti

Provincia de

Alacran

Reemplazo de

1920

Mozo

Pedro Alvarado Contreras

número

12

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *12* del *Octubre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Reclutarlo como soldado temporal: 20 al 26 de

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Penitenti* *19* de *Noviembre* de *1920*.

El ALCALDE,

Alfonso Contreras

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula, El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Pedro Alvarado Contreras

Antonio Alvarado

El presente es un extracto de un informe
que se ha hecho a la Comision de la

Comision de la

Comision de la

de la Comision de la

de la Comision de la

de la Comision de la

de la Comision de la

de la Comision de la

de la Comision de la

de la Comision de la

de la Comision de la

de la Comision de la

Mocho 107
Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Cavallente*

Provincia de *Alacran*

Reemplazo de *1722*

Mozo *Antonio Fernandez Alvar* número *20* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *19* del *octubre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar que el Sr. Fernandez Alvar es 2º del 26 de ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Cavallente* a *19* de *Noviembre* de 1922.

El ALCALDE,

Po

Manuel A. Rodriguez

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Fernandez Alvar

Antonio Fernandez Alvar

Gregorio Marchesi

Notarí 30

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Penitente*

Provincia de *Morelos*

Reemplazo de *1922*

Mozo *Gregorio Sanchez* número *27* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *14* del *octubre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar a Gregorio Sanchez *hijo del Sr. de*

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Penitente* a *19* de *enero* de *1922*

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Gregorio Sanchez
Alcalde
Antonio Velasco

must be

Wm. P.

1000

Angel M

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de

Cavallente

Provincia de

Alcega

Reemplazo de 1922

Mozo

Manuel Canales Molina número

29 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 1^o del mes de Mayo, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar que el expresado a día 2^o del 1922
de

Núm. del C. 100

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cavallente a 19 de Mayo de 1922

El ALCALDE,

Manuel Canales

Este enterado y con el duplicado de esta cédula, EL INTERESADO (O TESTIGO A SU PUEGO),

Manuel Canales

Manuel Canales

et postea (b) etiam a me

et postea (b) etiam a me

et postea (b) etiam a me

et postea (b) etiam a me

et postea (b) etiam a me

et postea (b) etiam a me

et postea (b) etiam a me

et postea (b) etiam a me

et postea (b) etiam a me

et postea (b) etiam a me

et postea (b) etiam a me

et postea (b) etiam a me

et postea (b) etiam a me

et postea (b) etiam a me

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Corvillanc*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1923*

Mozo *Antonio Martínez Moreno* número *28* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *13* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar válidos por haber cumplido los

Núm. del C. *109*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Corvillanc* a *19* de *Junio* de *1923*

El ALCALDE,
P. M.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),
Antonio Martínez Moreno
Antonio Martínez

El Jefe de Negocios
Antonio Martínez

J. J. J. J.
Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Cordillera*

Provincia de *Chiriquí*

Reemplazo de *1921*

Mozo *Panorás Pablo Gallardo* número *5* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *1º* del *octubre*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle expedida su carta 2º del 186 seg

Núm. del C. 100

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Cordillera* a *19* de *enero* de *1921*

El ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

W. J. J. J. J.
Antonio M. J. J.

Noticia
Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Cruces*

Provincia de *Atacama*

Reemplazo de *1921*

Mozo

Cayetano Mattarom número *44* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *19* del *octubre*,
dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar a Cayetano Mattarom 2.º de 86 días

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Cruces* a *19*
de *Noviembre* de 1921

El ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Mattarom

Manuel P. de la R.

Por el presente se le comunica a V. S. que...

Manuel P. de la R.

de 10 de Mayo de 1880

En la ciudad de Mexico a los 10 dias del mes de Mayo de 1880

Manuel P. de la R.

Por el presente se le comunica a V. S. que...

En la ciudad de Mexico a los 10 dias del mes de Mayo de 1880

Por el presente se le comunica a V. S. que...

Ejemplar de 1880

Manuel P. de la R.

Notificacion del fallo de la Comision Mixta

Manuel P. de la R.

17 de junio
Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Cauallut*

Provincia de *Alvarado*

Reemplazo de *1921*

Mozo *Manuel Polo Polo* número *82* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *12* del *de Mayo*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Para que se presente ante la Comisión Mixta el día 30 de Mayo comparezca a comparecer lo expresado que para conste.

Núm. del C. 100

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Cauallut a 19* de *Junio* de 1922

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula, EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Polo Polo
Antonio Villalva

Manuel Polo Polo

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Presidencia de la

Comisión

Presidencia de la

Comisión

Excmo. Sr. D. Juan

1991

Don

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

fallo de la Comisión Mixta

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Caculluta Provincia de Alacran

Reemplazo de 1921

Mozo Emilio María Carrero número 68 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 15 del octubre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararla Excluida temporaria 2º del 86 Ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Caculluta a 19 de enero de 1922.

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Emilio Macía

Antonio Villalva

11. *Adiantum*

Notificazioni del fallimento

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Sanvillante*

Provincia de *Chiriquí*

Reemplazo de *1921*

Mozo *Francisco Mauro Sanchez* número *101* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *13* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo Exemptado de filas 1º del 89 seg

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Sanvillante* a *19* de *junio* de *1923*.

EL ALCALDE,

P. J.

El Oficial del Registro

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Villalva

Francisco Abencio

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870



COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Núm. 2925

Esta Comisión acordó en
acto público del día 10 de
enero, declarar exceptua-
dos del servicio en filas a
los mozos que al dorso se
detallan del cupo de ese
pueblo en el reemplazo del
año 1925 por hallarse
comprendidos en el artículo
89 de la Ley de Reclutamien-
to y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su
conocimiento, el del inte-
resado y efectos, debiendo
esa Alcaldía remitir en el
plazo de ocho días como pre-
viene el artículo 132 de la
Ley, certificado que acre-
dite haber notificado estos
acuerdos.

Dios guarde a V. muchos
años.

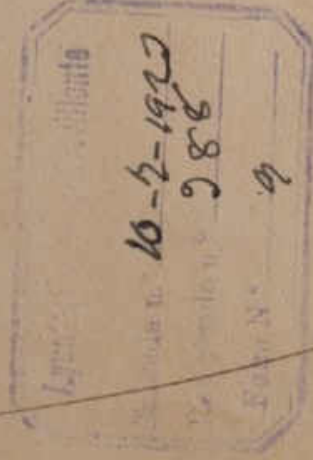
Alicante 3 de enero
de 1925.

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de Veracruz

Nº 99 Manuel Encarna Padilla e 9º



Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Brevillante*

Provincia de

Alcánte

Reemplazo de *1922*

Mozo

Manuel Pualva Pastor

número *79* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *30* del mes de *junio*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 92 de art. 59 de la ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Brevillante a diez*

de *junio* de *1922*

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RÍEGO),

Sebastián Lancela

Manuel Pualva

Handwritten text at the top left, possibly a name or address.

Handwritten text at the top right, possibly a name or address.

Handwritten text in the upper middle section.

Handwritten text in the middle section, possibly a date or a short note.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a signature or a closing.

Handwritten text at the bottom left, possibly a name or a reference.



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALISANTE

Núm. 2948

Esta Comisión acordó en
acto público del día 30
de ~~enero~~, declarar exceptua-
dos del servicio en filas a
los mozos que al dorso se
detallan del cupo de ese
pueblo en el reemplazo del
año 1920, por hallarse
comprendidos en el artículo
89 de la Ley de Reclutamien-
to y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su
conocimiento, el del inte-
resado y efectos, debiendo
esa Alcaldía remitir en el
plazo de ocho días como pre-
viene el artículo 132 de la
Ley, certificado que acre-
dite haber notificado estos
acuerdos.

Dios guarde a V. muchos
años.

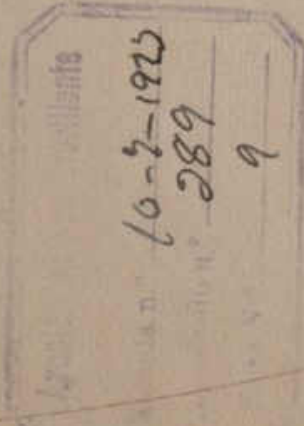
Alicante 3 de ~~enero~~
de 1923

El Secretario,

El Presidente,

Sr. Alcalde de *Veracruz*

1989 ante Alcaide de Veracruz



[Firma]

[Firma]

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Benavillante

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo Antonio Agnar Aznar número 89 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 30 del mes de junio último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Destinarle a servir en fila, como compensación en el caso de del art. 89 de la Ley de Reclutamiento

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Benavillante a diez de julio de 1920

EL ALCALDE,



Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Agnar

Manuel López

of the Court of Common Pleas

St. Michael's Church

St. Michael's Church

1861

Adm. 1st 2d 3rd 4th 5th 6th 7th 8th 9th 10th 11th 12th

Adm. 1st 2d 3rd 4th 5th 6th 7th 8th 9th 10th 11th 12th

Adm. 1st 2d 3rd 4th 5th 6th 7th 8th 9th 10th 11th 12th

Adm. 1st 2d 3rd 4th 5th 6th 7th 8th 9th 10th 11th 12th

Adm. 1st 2d 3rd 4th 5th 6th 7th 8th 9th 10th 11th 12th

Adm. 1st 2d 3rd 4th 5th 6th 7th 8th 9th 10th 11th 12th

Adm. 1st 2d 3rd 4th 5th 6th 7th 8th 9th 10th 11th 12th

Adm. 1st 2d 3rd 4th 5th 6th 7th 8th 9th 10th 11th 12th

Adm. 1st 2d 3rd 4th 5th 6th 7th 8th 9th 10th 11th 12th

Adm. 1st 2d 3rd 4th 5th 6th 7th 8th 9th 10th 11th 12th

Adm. 1st 2d 3rd 4th 5th 6th 7th 8th 9th 10th 11th 12th

Adm. 1st 2d 3rd 4th 5th 6th 7th 8th 9th 10th 11th 12th



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 2976.

Suplementado

Esta Comisión acordó en
acto público del día 26 de
~~junio~~ declarar exceptua-
dos del servicio en filas a
los mozos que al dorso se
detallan del cupo de ese
pueblo 1918 el reemplazo del
año 1918 por hallarse
comprendidos en el artículo
89 de la Ley de Reclutamen-
to y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su
conocimiento, el del inte-
resado y efectos, debiendo
esa Alcaldía remitir en el
plazo de ocho días como pre-
viene el artículo 152 de la
Ley, certificado que acre-
dite haber notificado estos
acuerdos.

Dios guarde a V. muchos
años.

Alicante 26 de Julio
de 1923

El Presidente,

El Secretario,

21-7-1923
416
10

Nº 81 Joaquín Belén Sánchez c.º

Suplementado

X *peragium* *Pratum*

Excmo. Sr. D. Juan José de la Com. Mixta

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *San Mateo*

Provincia de *Chiriquí*

Reemplazo de *1923*

Mozo

José María *Juan de la Cruz* número *81* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *21* del mes de *junio* del año *1923*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Reclutamiento efectuado del servicio militar como combatiente en el mes de 1º del mes de agosto de la 8ª.

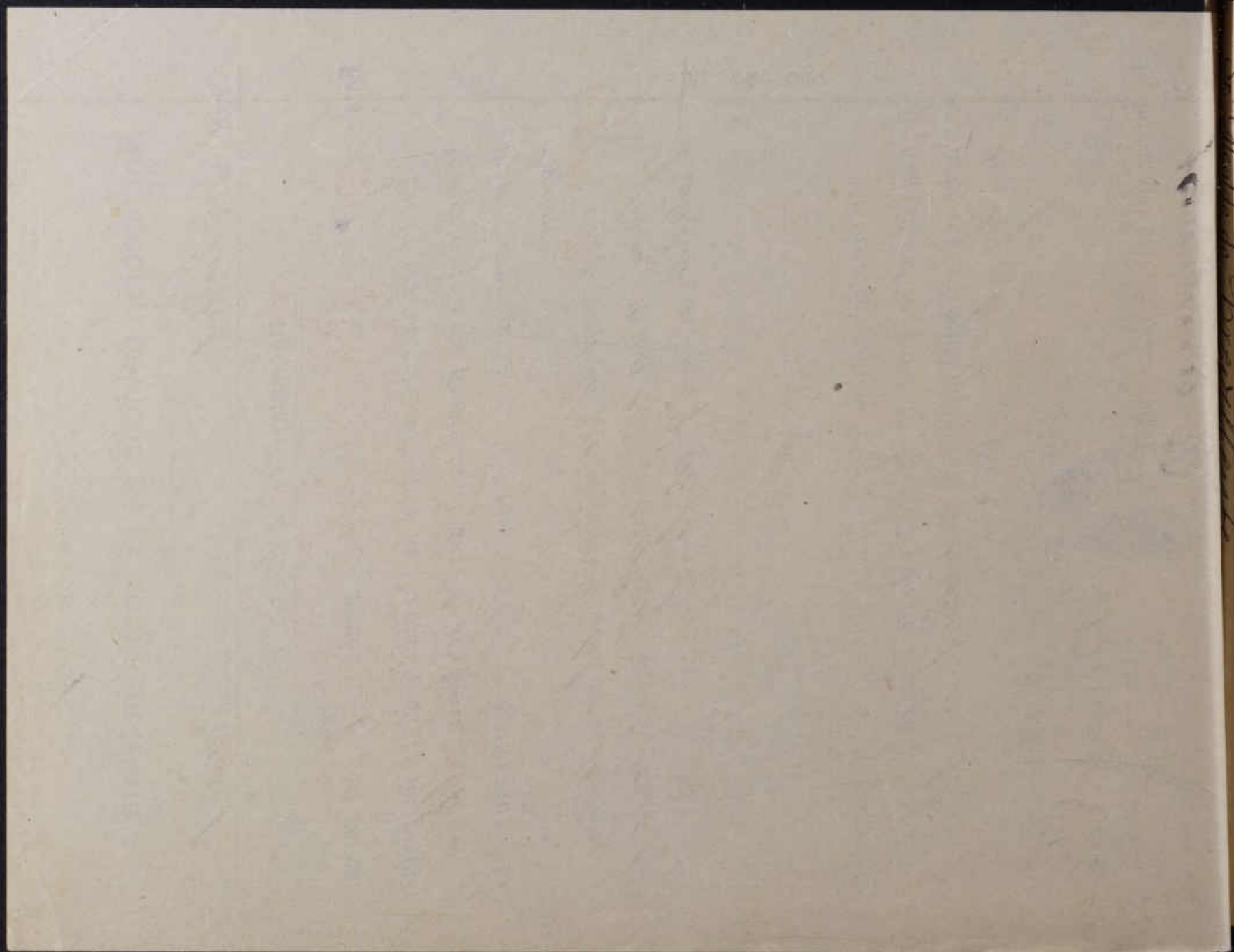
Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *San Mateo* a *1º* de *agosto* de *1923*.

El ALCALDE,

Marcos R. Ulate

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

X *José María* *Juan de la Cruz*





COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 3386

Notificación
Esta Comisión acordó en acto público del día 21 de Julio declarar cerrado totalmente este 1º de Agosto

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el remplazo del año 1923 por haber sido reformado su número por el decreto en vigor de haberse celebrado en el 1º de Agosto en el Tribunal de Medico Militar de la Nación

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldia remitir en el plazo de ocho dias como previene el articulo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

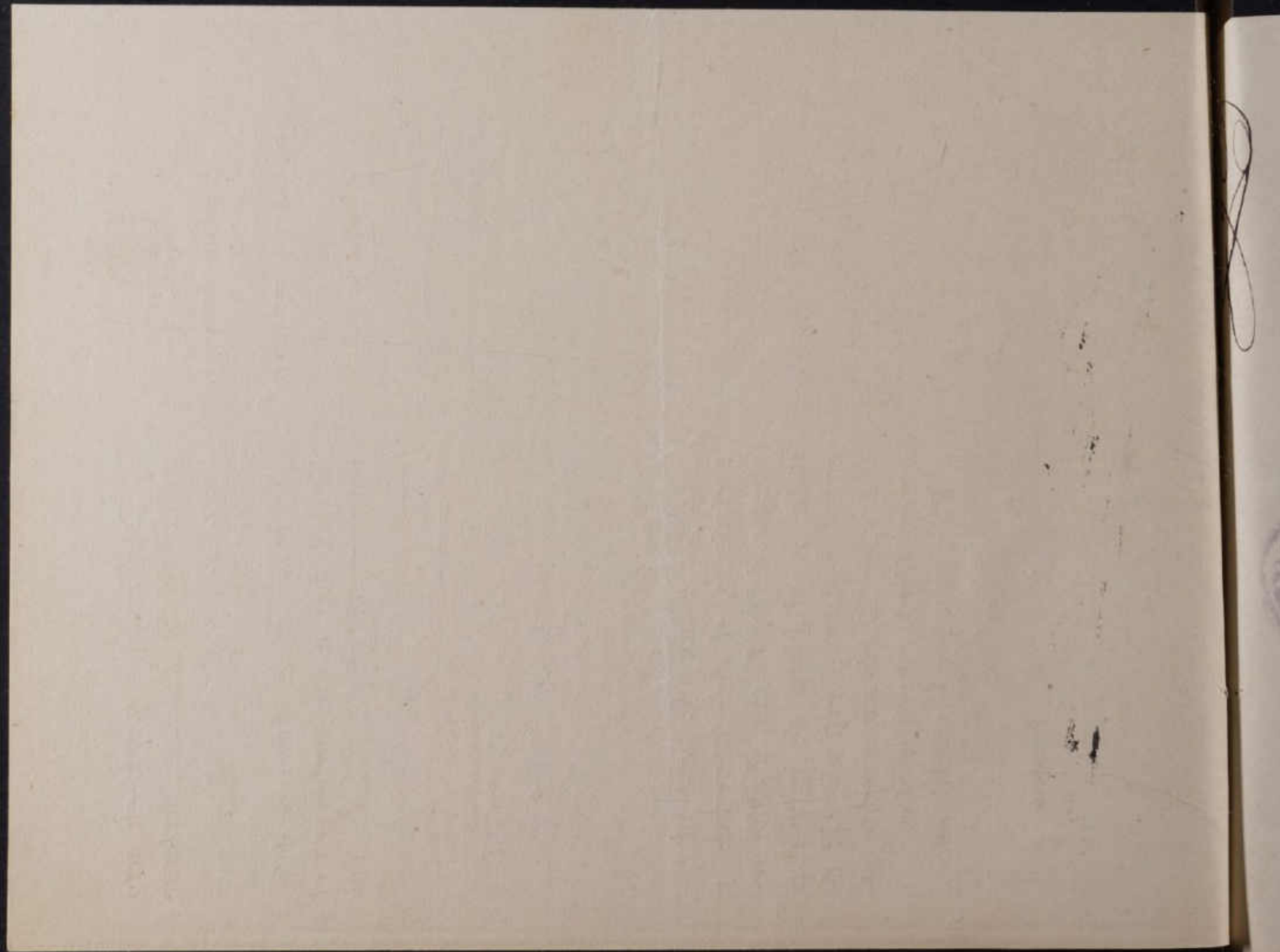
Dios guarde a V. muchos años.

Alicante de Agosto de 1923

El Presidente,

El Secretario,

nº 73 Salvador Sanchez Soriano 1º



Villavieja 1882

Al Sr. D. Juan de Dios...

De V. S. D. J. de D.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios...

En virtud de lo que me ha mandado V. S. D. J. de D. en...

que en el presente me ha mandado V. S. D. J. de D. en...

En consecuencia de lo que me ha mandado V. S. D. J. de D. en...

En consecuencia de lo que me ha mandado V. S. D. J. de D. en...

En consecuencia de lo que me ha mandado V. S. D. J. de D. en...

En consecuencia de lo que me ha mandado V. S. D. J. de D. en...

En consecuencia de lo que me ha mandado V. S. D. J. de D. en...

En consecuencia de lo que me ha mandado V. S. D. J. de D. en...

En consecuencia de lo que me ha mandado V. S. D. J. de D. en...



COMISIÓN MIXTA
DE

RECLUTAMIENTO

DE
ALICANTE

Núm 3394.

10
C27
C287-8-2

Notificado

Esta Comisión acordó en actº público del día 31 de *Julio*, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorsi se detallan del cupo de ese pueblo en el reemplazo del año 1920 por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ochodías como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios Guarde a V. muchos años.
Alicante 3 de Agosto de 1923

El Presidente,

El Secretario,

Francisco Lledo Belto 4º
Alcalde de Benavente



Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de

Ermita

Provincia de

El Monte

Reemplazo de

1920

Mozo

Francisco de Paula

número

30

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *21* del *Julio* del presente, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo Exento temporalmente por hallarse incapacitado en el caso 11º del art. 70 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Ermita* de *Septiembre* de *1920*

El ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,
El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco de Paula

Francisco de Paula

El presente es un documento de la

(de la ciudad)

El presente es un documento de la

significado

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

100

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la

El presente es un documento de la



COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 2095

Esta Comisión acordó en acto público del día 1.º de Julio declarar *Exemptados del servicio en Jalisco*

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el remplazo del año 1923 por haber sido exformados su anterior fallo de soldado en virtud de haberse sus *haber sido exformados para el servicio en el Batallón de Artillería Mecánica de la Legación*

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía permitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

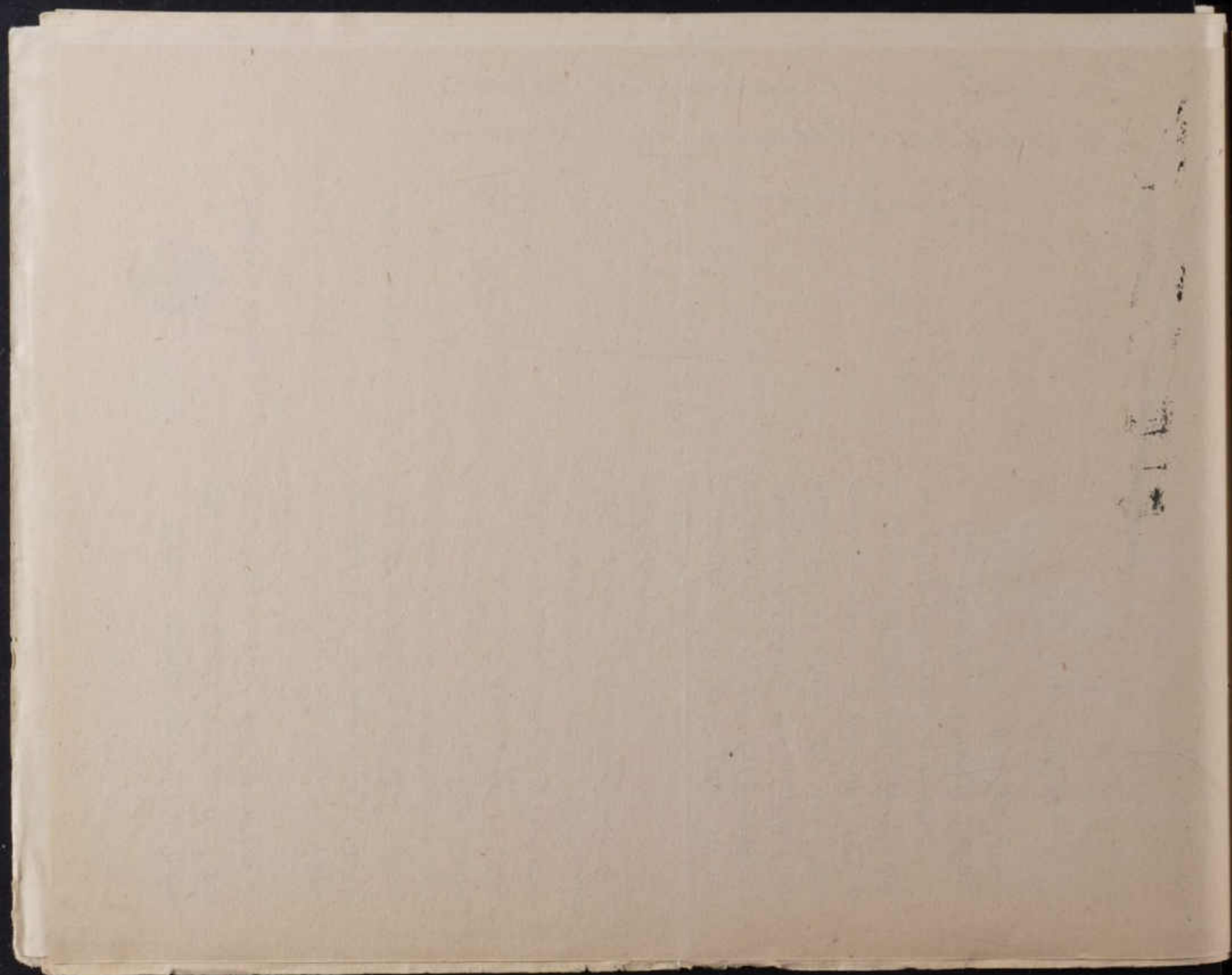
Alicante 2 de Agosto de 1923

El Presidente

El Secretario,

Nº 26 Antonio Bayuclas Salvañ
" La Francisco Ferrander Romares

2-8-1923
424
10



March 125.

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Cristiense*Provincia de Chiriquí

Reemplazo de 19/12/2019

Mozo	Chaparrero	número	36.	del sorteo.
------	------------	--------	-----	-------------

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 8 del Mes de Agosto, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

[illegible]

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Caracas* a 7 de *Agosto* de 1923

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonie Maier

Relatório da Comissão Mista

Relatório de

Relatório de

Relatório de

Relatório de

Relatório de

Relatório de

Relatório de

Relatório de

Relatório de

Relatório de

Relatório de

Relatório de

Relatório de

Relatório de

Relatório de

Relatório de

Relatório de

Relatório de

Relatório de

Relatório de

Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Quedama

Provincia de Almería

Reemplazo de 1922

Mozo

Juan Fernando Boman número 44 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 21 del Julio ult., dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Exempto del servicio en plén
por haber sido reconocido en examen falló
a todos en vista del resultado superior
obtenido para el trabajo en el trabajo
delos Militares de Reserva

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cádiz a 9 de Agosto de 1922.

El ALCAIDE,

Mariano Crillato

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Juan Boman



COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

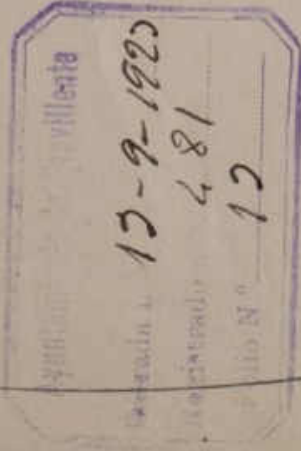
DE

ALICANTE

Núm. 3811

Esta Comisión acordó en acto público del día de ayer ~~dictar~~ *continuar en su anterior declaración de foleto* a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo en el remplazo del año 1923 por *haber resultado útil después de la observación*

Nº 32 Carlos Alcedo Alcedo



Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

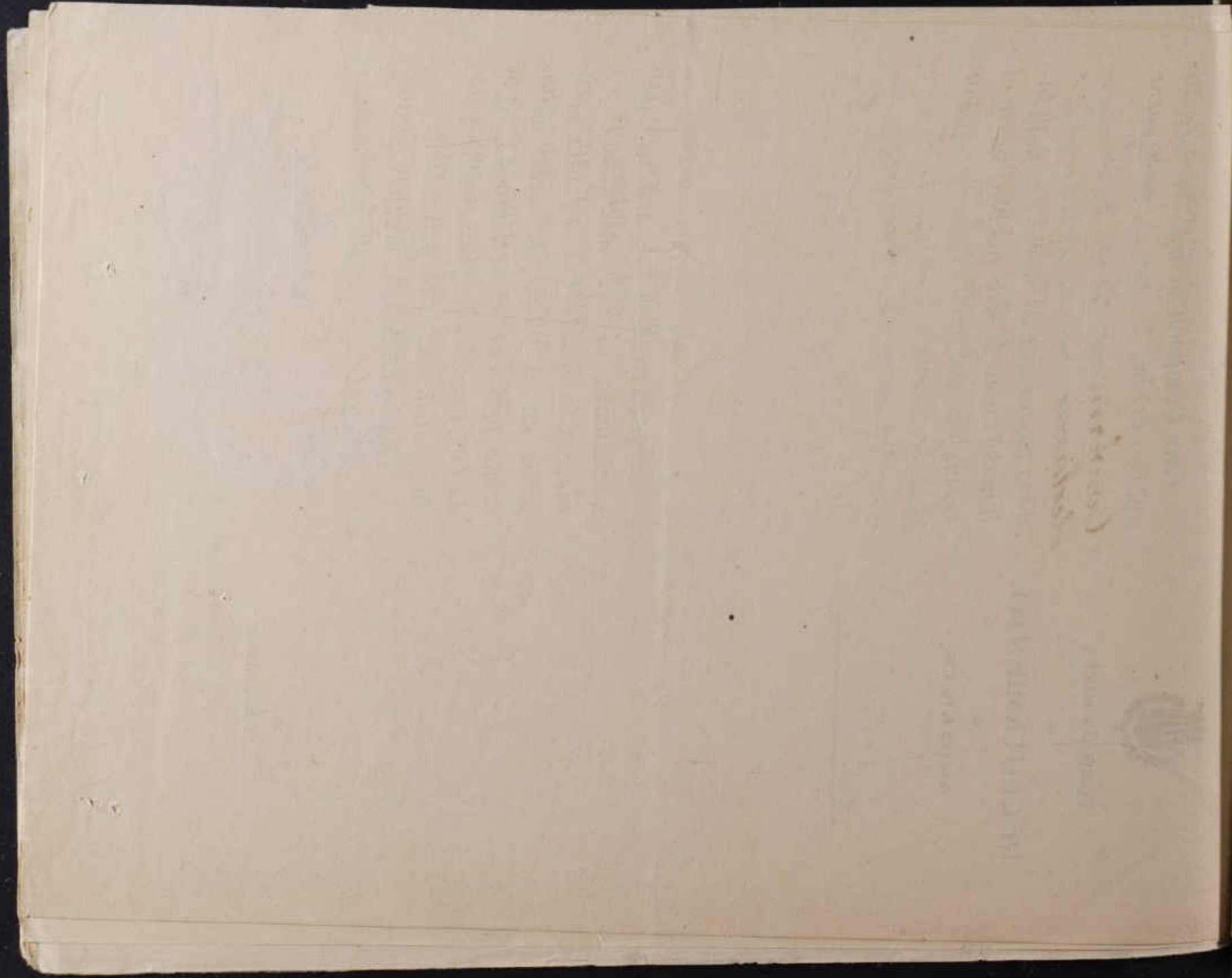
Alicante 1º de septiembre de 1923

El Secretario,

El Presidente,

Sr. Alcalde de Brevidente

Juan Riquelme
Francisco Alcedo



Notificación del fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Granville

Provincia de Quilmes

Reemplazo de 1923

Mozo

Carlos Gledó Gledó número 32 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 31 del parade mes, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Inscribirse su anterior valencia con el soldado por haber resultado útil después de la observación.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Granville a tres de Septiembre de 1923

El ALCALDE,

Mundo Gledó

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO)

Carlos Gledó



James M. Smith

By Authority of Congress, Printed and Sold by the Clerk of the House of Representatives, 1840.

THE
JOURNAL
OF
THE
HOUSE
OF
REPRESENTATIVES
FOR
THE
YEAR
1840

Vol. 10

THE
JOURNAL
OF
THE
HOUSE
OF
REPRESENTATIVES
FOR
THE
YEAR
1840

THE
JOURNAL
OF
THE
HOUSE
OF
REPRESENTATIVES
FOR
THE
YEAR
1840

THE
JOURNAL
OF
THE
HOUSE
OF
REPRESENTATIVES
FOR
THE
YEAR
1840

THE
JOURNAL
OF
THE
HOUSE
OF
REPRESENTATIVES
FOR
THE
YEAR
1840

THE
JOURNAL
OF
THE
HOUSE
OF
REPRESENTATIVES
FOR
THE
YEAR
1840



COMISION MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Núm. 3877

Esta Comisión acordó en el acto público del día 31 Agosto declarar *tendentes de justificar excepcion legal*

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1922 por

haberes, concedido plano hasta fin de los copiantes para aportar los documentos que faltan para justificar la decepcion alegada

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa alcaldia remitir en el plazo de ocho dias como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 3 de Septiembre de 1923

El Presidente,

El Secretario,

José García

Francisco Albaladejo

Sr. Alcalde de Brevedente

nº 81 José Teresa Alfaro

12-9-1922
482
12

Valta la cirila dictionarul de ordine total
de la Marea Romanie pe la 23.12.1921



E.1.256.623 *

Providencia del
Alcalde { Crevillente a primero
Señor Villalva } de Enero de mil nove-
cientos veintitres. Conforme a lo dis-
puesto en el art.º 28 de la vigente Ley de
Reclutamiento y Reemplazo del Ejército,
procedase a anunciar por Edictos,
fijándolos en los sitios de costumbre de
la localidad, que el día catorce del
actual de ocho a las doce horas se
formará el alistamiento de todos
los moros sujetos al llamamiento
del presente año ante este Excmo
Ayuntamiento y el delegado de la
Autoridad militar, si esta cree
conveniente nombrarle; convó-
quese a sesión extraordinaria
con dicho objeto a los Señores Con-
cejales que componen la Corporación
y dirijanse las oportunas comu-
nicaciones a los Señores Curas y
Ayuntamiento de este término,
invitándoles para que, bien por
sí, o por medio de delegado, concurren

al referido acto con las relaciones certificadas y los Libros del Registro Civil, prevenidas por el artículo 29 de la Ley y 42 del Reglamento. Al mismo tiempo insertarse en el Edicto los artículos de la Ley y Reglamento que imponen a los muros la obligación que tienen de hacerse inscribir en el alistamiento.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván ante mí el Secretario de que certifico.



Manuel Villalba

D. L. V.

José Bergón

Seguidamente, en el mismo día por mí el Secretario fué cumplimentada la anterior Providencia, entregando al voz pública Francisco Martiner según los edictos correspondientes para su fijación en los sitios de Costumbre de esta localidad. Se extendió la convocatoria citando a los Señores Concejales de este Excmo Ayuntamiento para la sesión del día catorce de los corrientes y ocho horas de su mañana, como también los oficios de los Señores Cura párroco y Jefe Municipal de esta localidad, que igualmente fue entregada al expresado voz pública. De que

dar enterado de la obligacion que contrae, firma
dicho dependiente, conmigo el secretario, de que
certifico.

Jose Man. Treviño

Comparencia. En veinte doce. Enero de mil novecientos
veintitres. Ante el señor Alcalde, Don Manuel
Villalva Galvan, compareció el Vor publica de
este Exmo Ayuntamiento, Francisco Martinez
Alfaro, y manifestó: que con la oportunidad
debida han sido cumplidos los servicios que se
le tenian confiados y a que hace referencia la an-
terior Providencia, y firma con el señor Alcalde,
de que certifico.

Jose Man. Treviño

Provd^a del Sr. Alcalde. En veinte eatorce de Enero de
D. Manuel Villalva. mil novecientos veintitres. Apror-
rese a este expediente certificacion literal del acta de
la sesion celebrada por este Exmo Ayuntamiento
en el dia de hoy, referente a la formacion del alis-
tamiento de mozos para el actual Reemplazo. Lo
manda y firma el señor Alcalde Don Manuel
Villalva Galvan, ante mi el secretario, de que cer-
tifico.

Manuel Villalva

Dilig^a. seguidamente se da cumplimiento al anterior

previsto, de que certifico

Don José Bergón Botellas, Secretario del Excmo Ayuntamiento de esta Villa, del que es Alcalde Presidente Don Manuel Villalva Galván.

Certifico: Que en el libro especial de actas referentes a quintas del recemplazo de mil novecientos veintitres, aparece la siguiente menor literal dice así:

Sesion extraordinaria de 14 de Enero de 1923.

^{Senores Concejales}
^{Alcalde Presidente}
D. Manuel Villalva Galván
^{Concejales}

1.º - Andres Elias Selva

2.º - Vicente Perez Ferrandez
^{Quindico}

3.º - Antonio Arnar Stedó
^{Concejales}

4.º - Cayetano Polo Penalba

5.º - Antonio Polo Bandela

6.º - Ignacio Pastor Perez

7.º - José Magro Eymorin

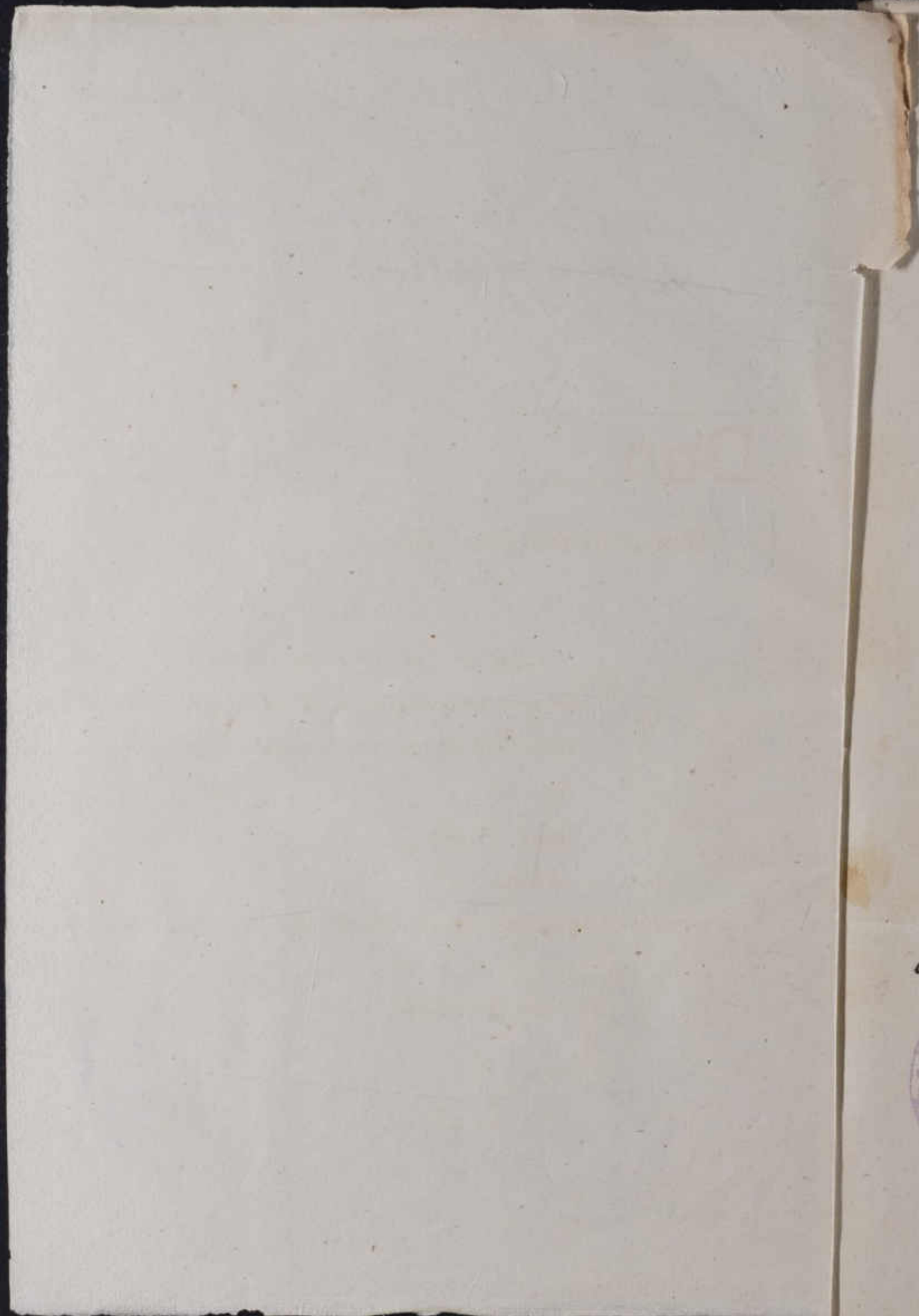
8.º - José Ramon Lopez

9.º - José Galván García

En la Villa de Crevillente a catorce de Enero de mil novecientos veintitres. Constituido este Excmo Ayuntamiento en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Villalva Galván, con asistencia de los señores anotados al margen, y abierta la sesión a las ocho de este día, hora señalada al efecto, por orden del Sr. Presidente se dio principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa

las solicitudes verbales de inscripción, Padron Municipal del último año, comunicaciones y

Incluidos en este alitamiento
moros de otros pueblos.



Don Juan Garcia Armar, Leptento

Juez municipal de batral

Núm. del C. 80.

CERTIFICO: Que en el libro 27 de la sección de Nacimientos de este Registro civil de mi cargo, al folio 17 y con el número 3431 de orden se encuentra el acta de Antonio Armengol Torres hijo de Antonio y de M^a Josefa, cuyo nacimiento tuvo lugar el día cinco de junio de mil novecientos dos.

Y para que surta sus efectos en quintas, expido la presente, sellada, en batral a veintiseis de Septiembre de mil novecientos veintidos

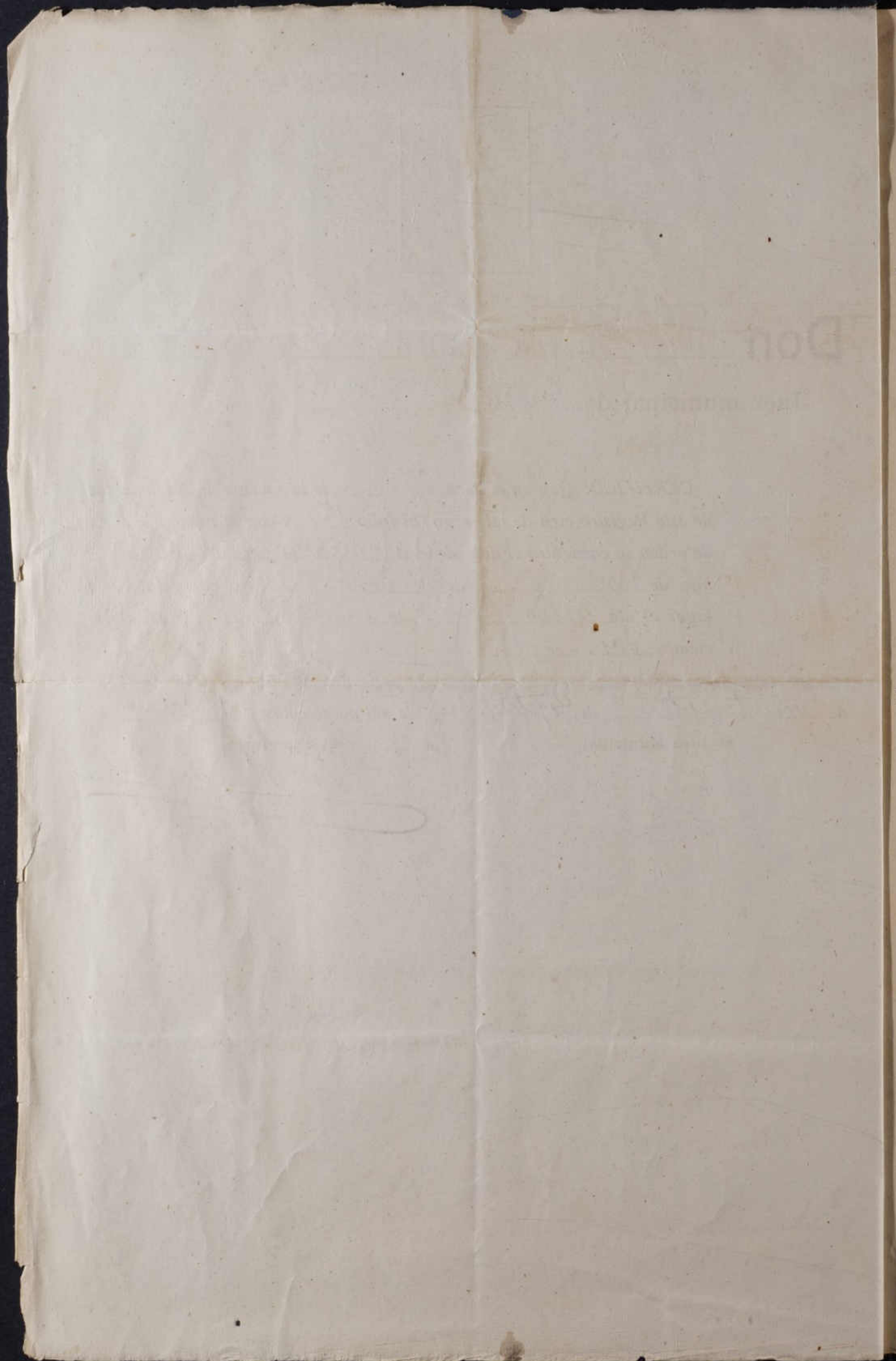
El Juez Municipal,

Juan Garcia

El Secretario,

Jose Morales





Don Arturo Gadea Pro Abogado
Juez Municipal de esta Ciudad

CERTIFICO: Que según consta de la respectiva acta de nacimiento,
inscripta con el número 753 al folio 377 del
libro 65 de este Registro Civil de mi cargo, Da-
niel Agulló Díaz nació el
día veinte de febrero
de mil novecientos dos y es hijo
de padres desconocidos

Y para que conste a petición de parte y efectos de quintas libro
la presente en Alicante a doce de Julio
de mil novecientos veinte

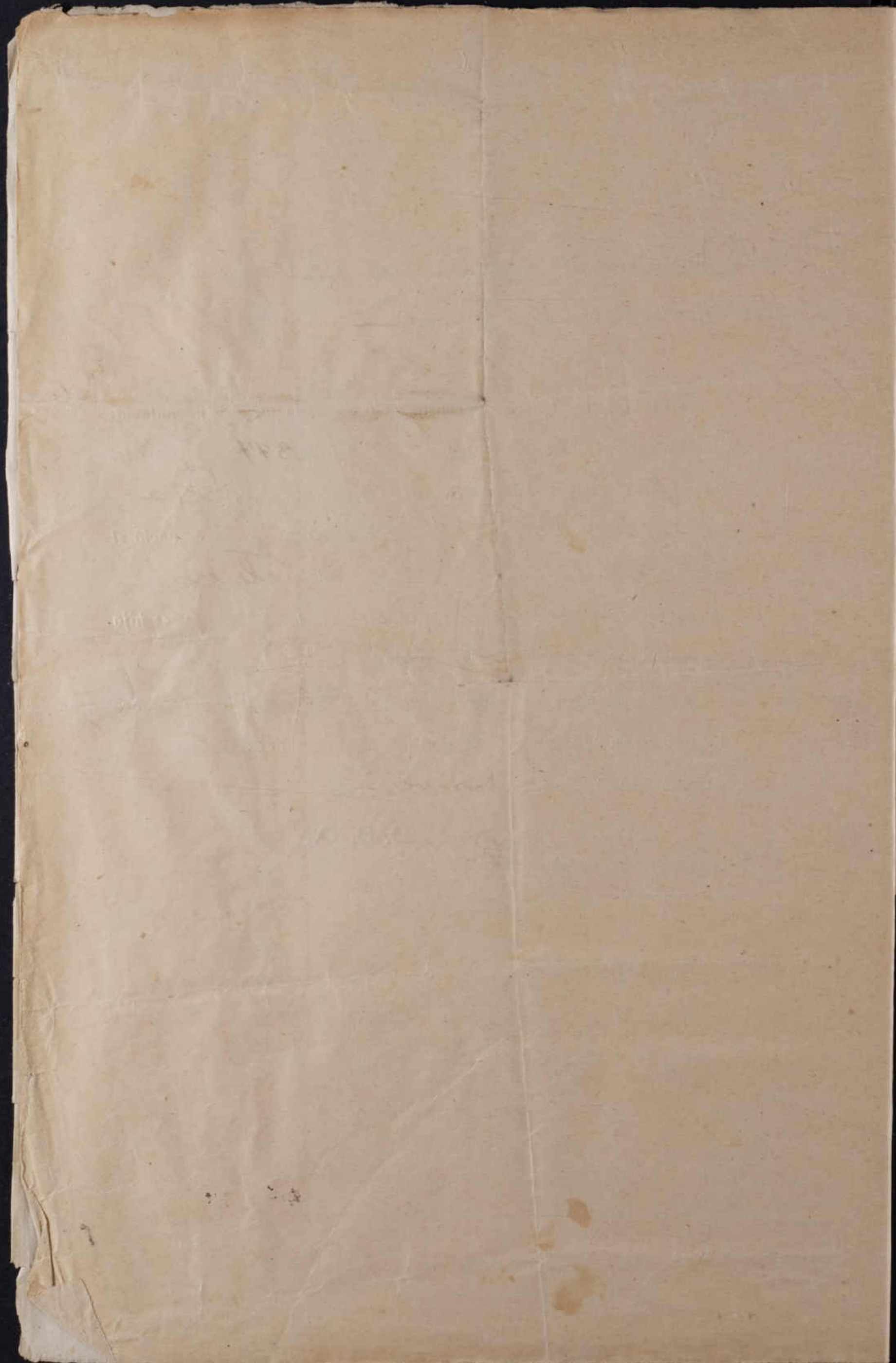
Arturo Gadea Pro

D. S. O.,



S. Corregora

[Signature]



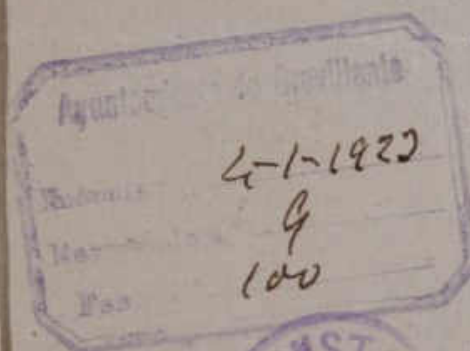
ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE
CATRAL



Negociado... *Quinta*

Núm. *309*

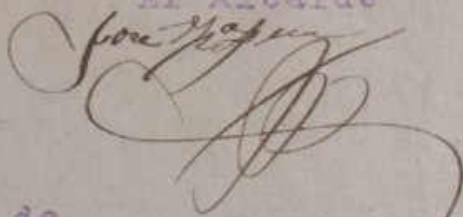


En vista de la comunicación de V. númº. 1003 de fecha 2 de Octubre último participando que el mozo Antonio Armengol Torres hijo de Antonio y María Josefa, será incluido en el alistamiento de esa población para el reemplazo del entrante año 1923, como comprendido en el caso 1º. artº. 34 de la vigente Ley de reclutamiento, tengo el honor de manifestarle que dicho mozo será eliminado en su día del alistamiento de esta localidad para el citado reemplazo.

Dios guarde á V. muchos años

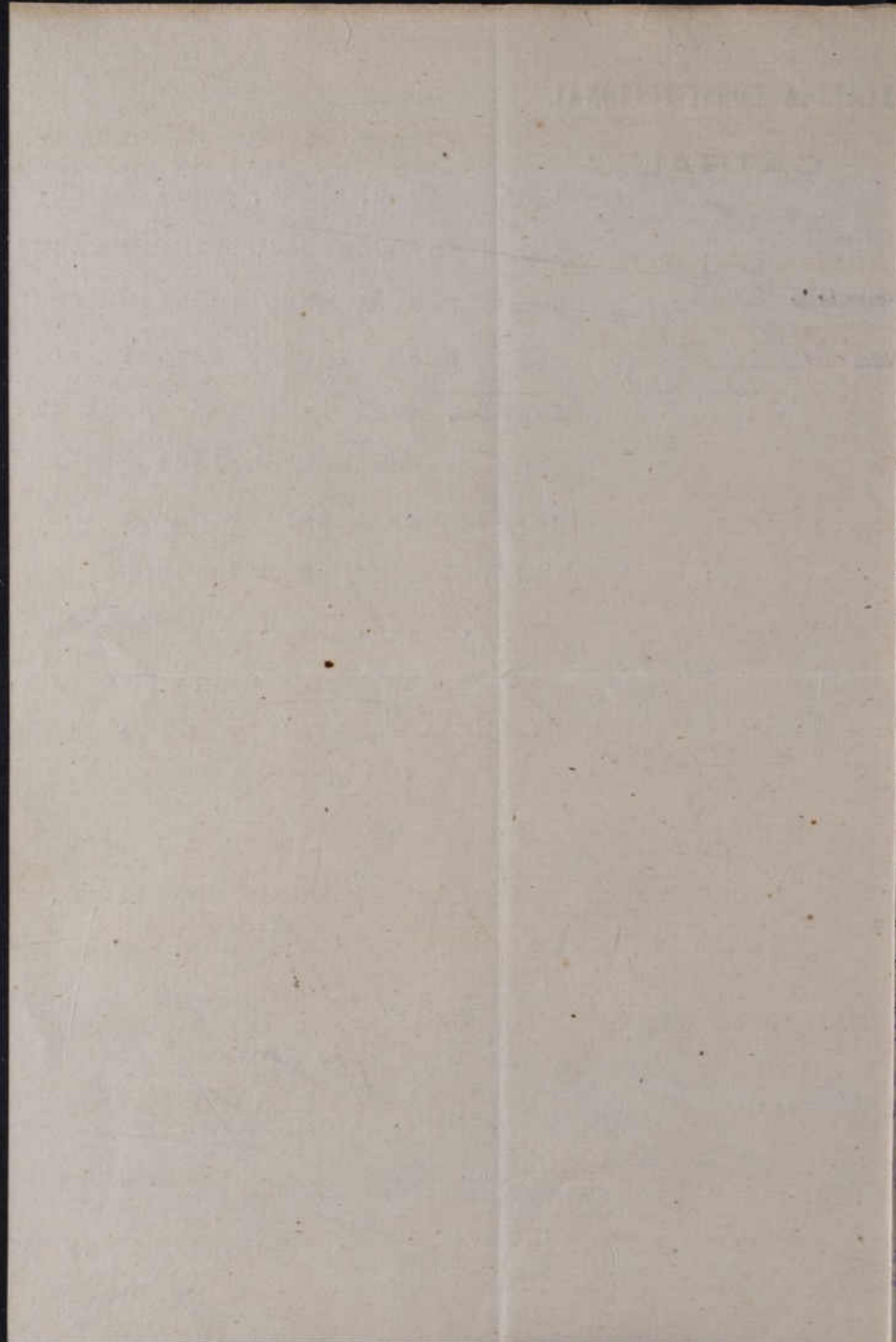
Catral á 31 de Diciembre de 1922

El Alcalde



cr. Alcalde Constitucional de

CREVILLENTE.



ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE

CREVILLENTE



Negociado *Junta*

Núm. *909.*

...ente Verdú San-
... hijo de padres
... conocidos, se en-
... tró en esta Ciu-
... d, el día 22 de set-
... mbre de 1902, a las
... ve, y nació al pa-
... ar, el mismo día
... as seis.

... 13 de setiembre 1922

... 24 de setiembre
... Manuel B. ...

... el secretario
... M. Capeluta

... Por. Juez Municipal
... de

A los efectos de la
vigente Ley de Reclutamien-
to luego a V.S. se sirva de-
volver la presente a la
brevedad posible a esta
Alcaldía con nota mar-
ginal certificada del
natalicio de Clemente
Verdú Sanchez, que debió
ser inscrito en ese Registro
Civil en el mes de Noviem-
bre de 1902.

Dios que a V.S. m.p.a.s.
Crevillente 11 Septiembre 1922

Manuel Dillaba

Monovas



ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE

CREVILLENTE



Negociado *Quintas*

Núm. *1034*

Don Vicente Lillo y Lillo Abogado Jefe Municipal y encargado del Registro civil de este pueblo:

Certifico: Que al folio 64 del Tomo 26, Sección 1.ª de Nacimientos se halla la inscripción de Carmelo Bellot Penalva, hijo de Vicente y de Carmen. Hondon de las Nieves a 13 de Octubre de 1922, cuya inscripción tuvo lugar el día 14 de Septiembre de 1902.

V. M. y Lillo
El Jefe Municipal

A los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, ruego a V. se sirva devolver la presente con nota marginal certificada del natuscio de Carmelo Bellot Penalva, hijo de Vicente y de Carmen, que debió ser inscrito en este Registro Civil en el año 1902.

Dios que a V. m. d. a. s.
Crevillente 12 Octubre 1922

Mamuel Villalba



Jefe Municipal de
Hondon de las Nieves

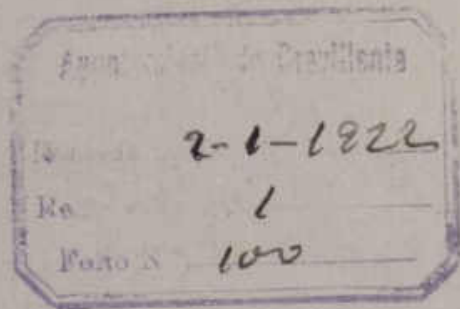


Obra en una Alcaldia sus
dos comunicaciones n.º 1037 y
1222 y en contestacion a las mismas
he de manifestar que el mozo Carmelo
Bellot Penolva hijo de Vicente y Carmen
corresponde al Ayuntamiento de
esa villa incluído en el catastro
por estar comprendido en el
caso 1.º art. 74 de la ley.

Dispúese a V. m. a S.
Hondón de las Nieves 29 Dibre 1922

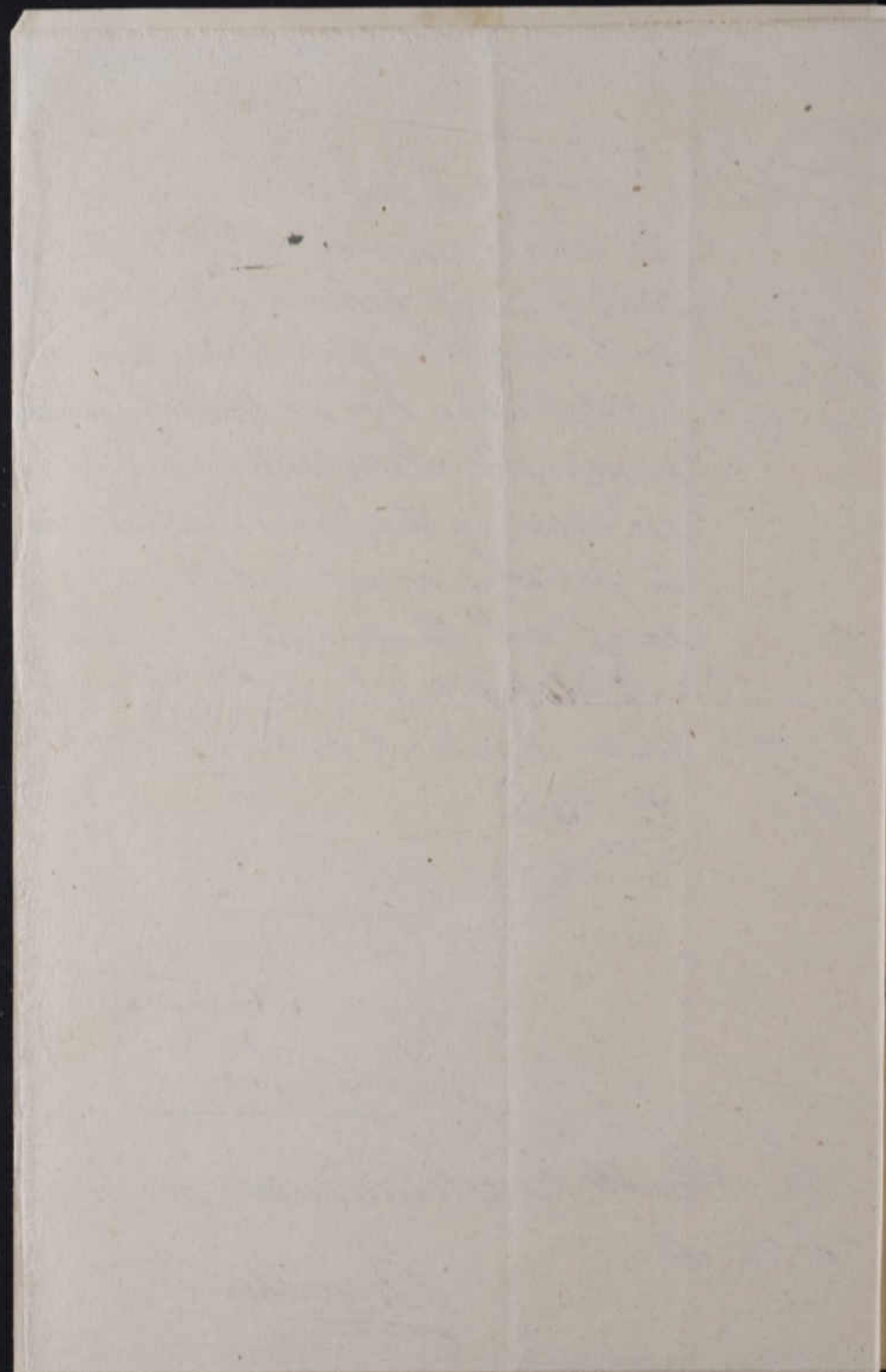
J. Cerdá





A. Alcalde Constitucional de la
Villa de
Orevilleute

gdl. = Quintas
no = 287





ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
DE
ALICANTE

NEGOCIADO.—QUINTAS

Asistiéndole preferente derecho
al Ayuntamiento de
su digna presidencia para com-
prender en su alistamiento para
el próximo recemplazo de 1923,
al mozo *Daniel Agulló*
Dier hijo de *padres*
desconocidos nacido en esta
ciudad en *veinte* de
Febrero de *mil nove-*
cientos dos, será eliminado en su
día del de esta ciudad.

Lo que significo a V. S. en
cumplimiento y como resultado a su
atento oficio de *2 de Octu-*
bre próximo pasado,
n.º 1004.

Dios guarde a V. S. muchos
años.

Alicante *22 Noviembre 1922.*

Antonio Torner

Señor *Alcalde de Crevillente.*

6455
11
12

ALICANTE

Alcaldía de Crevillente

Atendida n.º 24-11-1922

Expediente n.º 525

Folio N.º 98



ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE
ALICANTE

NEGOCIADO.—QUINTAS

Asistiendo presente derecho
de _____
ol _____
su digna presidencia para com-
prender en su aislamiento para
el proximo reemplazo de 19 _____
al moro _____

hijo de _____
nacido en esta _____
de _____
ciudad en _____
de _____
eliminado en su _____

dia del de esta ciudad.
Lo que significa a V. _____
en _____
cumplimiento y como resultado a su
oficio de _____

Dios guarde a V. _____ muchos
años.
Alicante _____

Señor _____



N.º 946

Certifico: Que segun
 acuerdo del ayto de inscrip-
 cion n.º 167 de orden, obrante
 folio 90, tomo 21, decimon.º
 del Registro civil, de mu-
 do, Francisco Villanueva
 Boyer, hijo de Francisco
 y Constantina, nacido
 en diez y ocho de Mayo
 mil novecientos dos.
 el 29 de Septiembre 1922. Crevillente 15 de Septiembre 1922
 del Juez Municipal
 de Crevillente

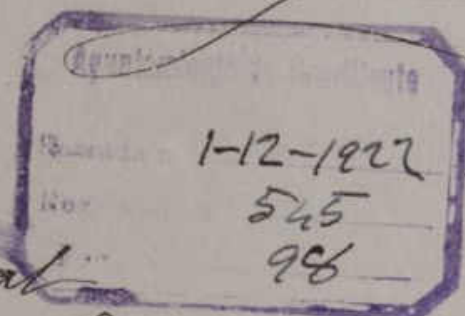
A los efectos de la
 Vigente Ley de Recruta-
 miento, luego a V.I. se
 sirva devolver la papeleta
 con nota marginal
 del n.º de nacimiento de Francisco
 Villanueva Boyer, hijo de
 Francisco y Constantina
 que debió ser inscrito en el
 Registro Civil el año 1902

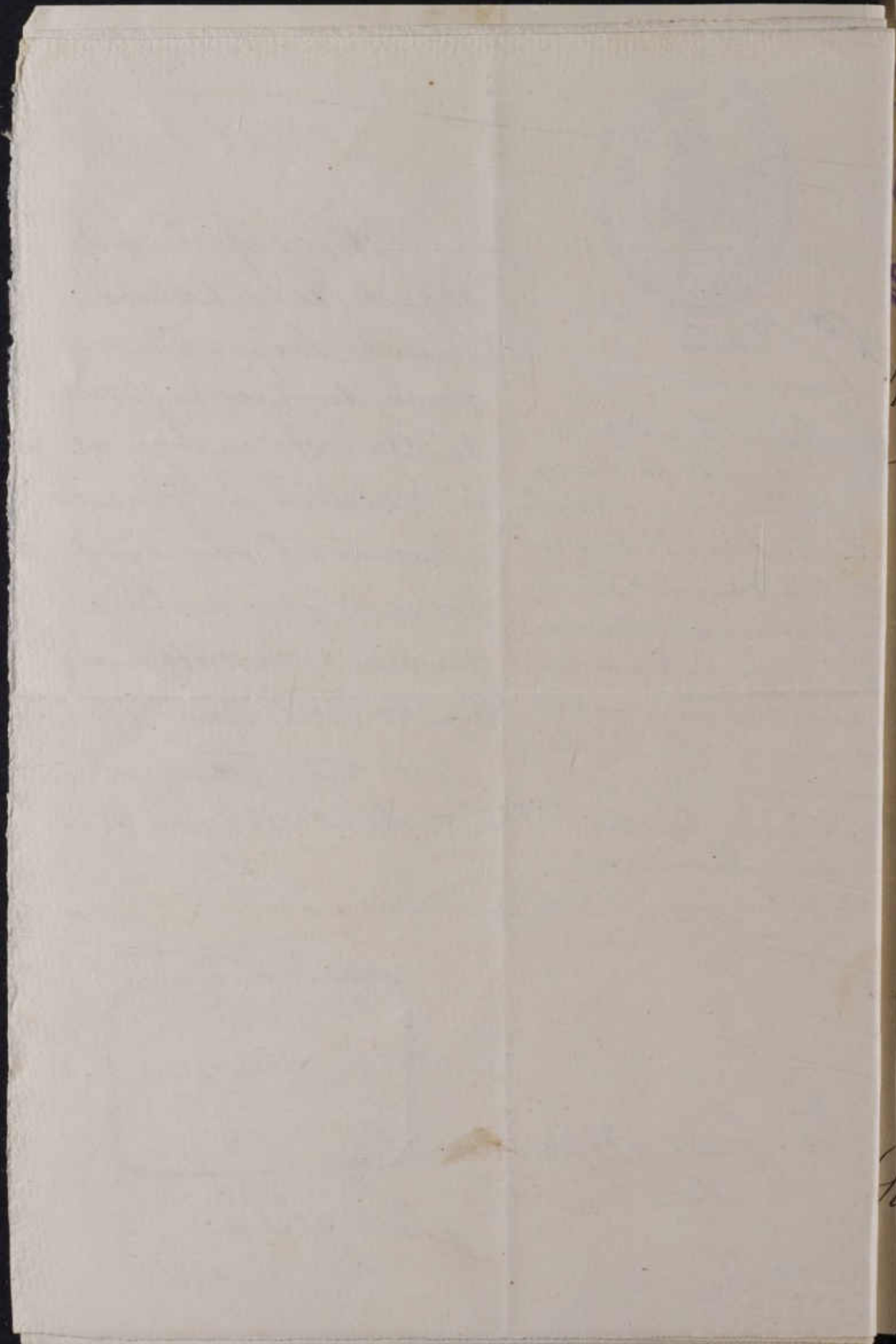
Dios que a V.S. m.º as.
 Crevillente 15 de Septiembre 1922

Manuel Villanueva

Por Juez Municipal
 de

Novelda







mm 2 228

En contestacion á un atento oficio
fecha 2 del actual, debo manifestar-
le que el moro Francisco Villamu-
na Boyer hijo de Francisco y Con-
stantina ha sido excluido de los
preliminarios del alistamiento de es-
ta Ciudad para el próximo reem-
plazo, quedando conforme en que
sea comprendido en el de esa lo-
calidad, con mejor derecho.

Dios gué. á V. G. m. años
Novelda 25 Octubre 1922

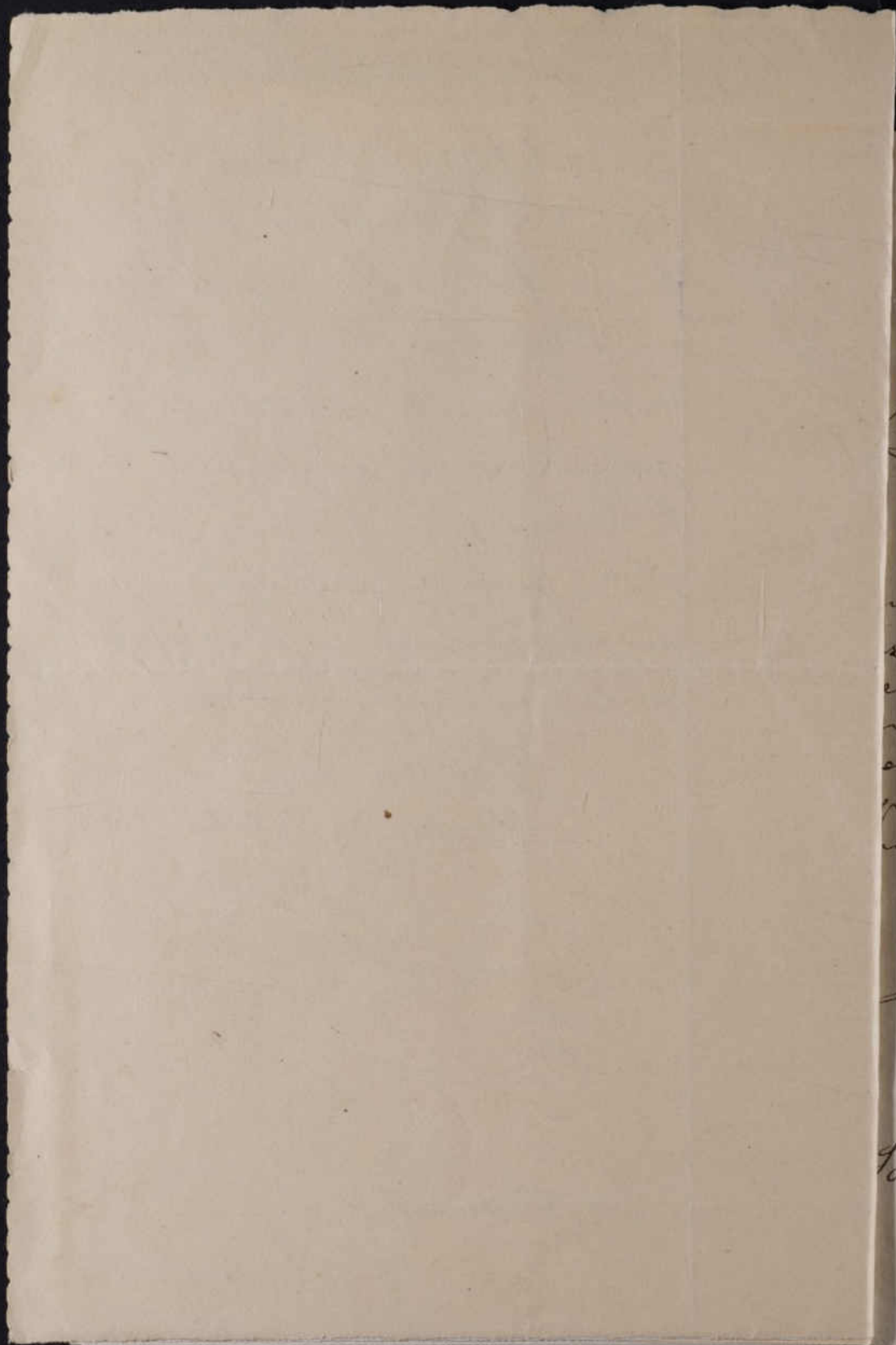
El Alcalde

25-10-1922

481

97

Por Alcalde Constitucional de
Crevillente.





Nº 945

notas

En Guaymas, Coahuila,
a, nació el 9 de Di-
ciembre de 1902. cuyo
nacimiento figura el p-
a 199 el libro 01 del
registro civil en el libro de
nacimiento 20 de Agosto - 1922

El Sr. M.^o

G. Ortiz de Sol.

A los efectos de la
vigente Ley de Reduta-
miento luego a V.S. se
sirva devolver la presente
con nota marginal del
nacimiento de José Exp-
nosa Carreras, hijo de
José y Rosario, que debió
ser inscrito en el Regis-
tro Civil el año 1902

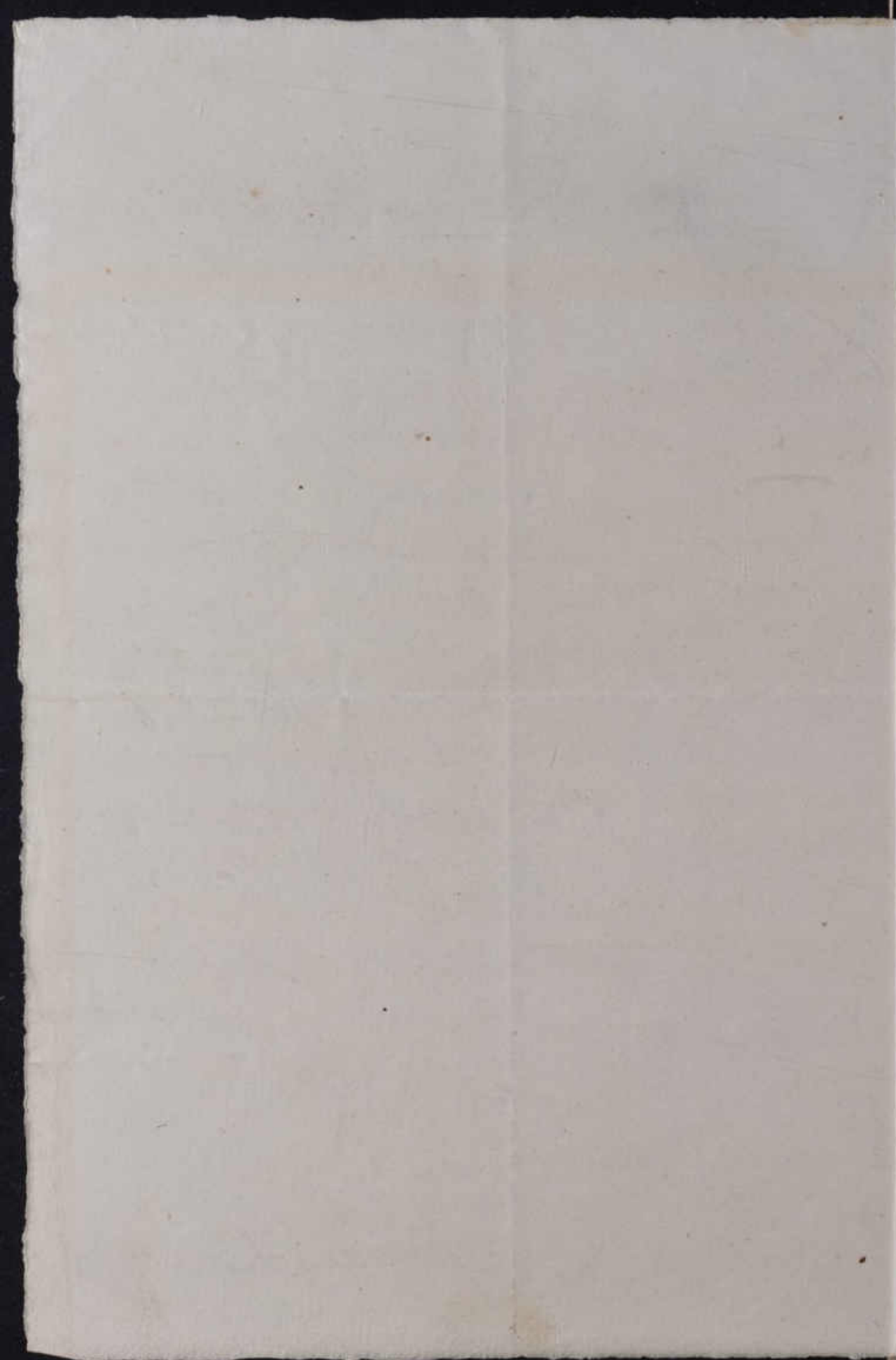
Dios que a V.S. M.^o as
brevemente 15 de Agosto 1922

Mmanuel Villalba



Por Juez Municipal
de

Amoradi.



ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE

ALMORADI



Negociado *Quintas*

Núm. *5*

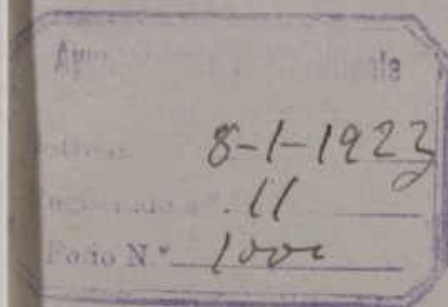
El mozo José Espinosa Carreras incluido en este alistamiento con arreglo al caso 5º del artº 34 de la vigente ley de Reclutamiento, será excluido de este alistamiento por corresponderle con mejor derecho cubrir cupo por esa villa, según exprese V. en su atenta comunicación de 2 de Octubre último.

Dios guarde a V. muchos años.

Almoradí 4 de Enero de 1923.

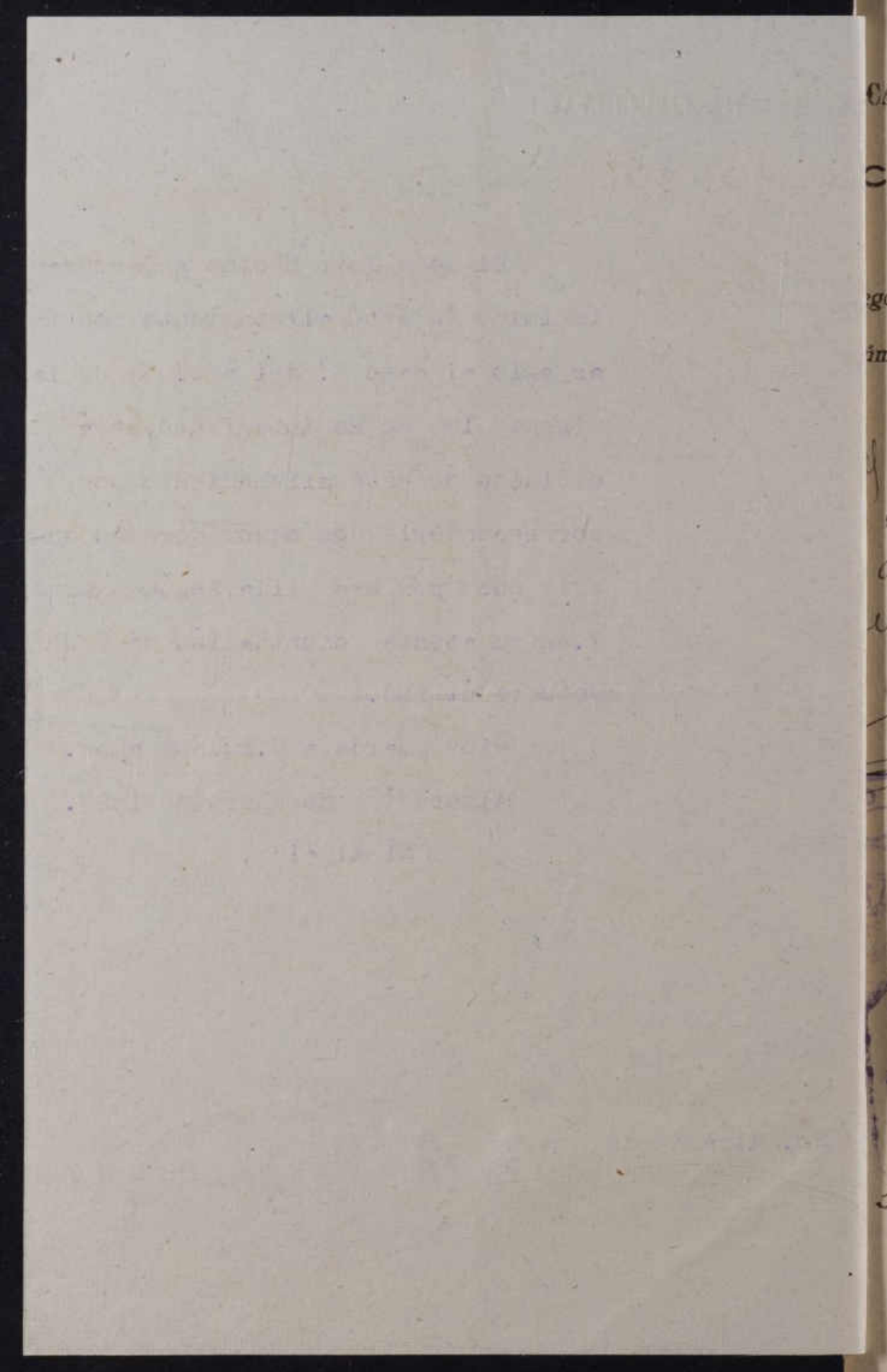
El Alcalde,

Filomeno Ruiz



Sr. Alcalde de

CREVILLENTE



CALDÍA CONSTITUCIONAL

DE

CREVILLENTE



gociado *Quintas*

im. *1190,*

Delante de mi
en día nueve de
de mil novecientos y dos,
a la 11 de octubre 1922

S. Balaz

15-12-1922

567

99

Sor Juez Municipal
de

Orhucla

A los efectos de la
vigente Ley de Recruta
miento,uego a V. S.
funga a bien devolver
a esta Alcaldía la pre
sente, con nota mar
ginal certificada del
natalicio de Lucas
Belmonte Mestre, hi
jo de Lucas y de Maun
la que debió ser inseri
to en el Registro Civil
de indigno cargo en
el año 1902

Dios que a V. S. m. p. al.
Creiviente 9 Dibre 1922

Manuel B. B. B.

1278 / 1914

1278 / 1914

LCA

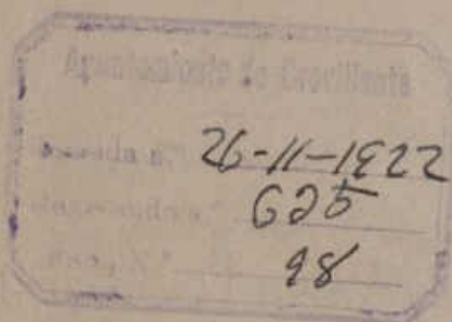
NEO

22



ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
DE
ORIHUELA

NEGOCIADO Gratuita
NÚM. 1021



Terminado noticia esta Alcaldía que los mozos que al respaldo se relacionan, nacidos en el término municipal de esta ciudad, partido rural de la Murada se encuentran en esa población, espero de V. tenga la bondad de manifestarme si seran incluidos en ese Afiliamiento para excluirlos del de esta Ciudad.

Dios pida a V. me as
Orihuela 25 noviembre de 1922.

El Alcalde
Antonio Belen

Alcalde Constitucional de Crevillente

José Vicente Poveda de Antonio y Pilar
Manuel Isarcia mestre de Manuel y José
Luis Belmonte mestre de Luis y Man

Contestada en 18 Dibre 1922, manifestando que Luis Belmonte maestro, era un
cluido en este alistamiento y por lo
por Quien se ind de Orizuela

CALDIA CONSTITUCIONAL

DE

CREVILLENTE



negociado Quintas

núm. 1074.

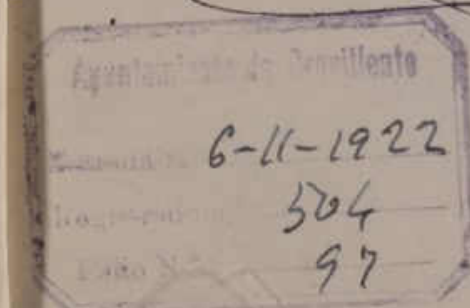
Folio 119. No 119.

Miguel Carbo Martín
hijo de José y de Matilde
que nació en 23 de Septbre.
1902.

Escucha 2 Norte 1922

El Juez municipal,

Felipe Nar



por Juez Municipal de

Escucha

(Veruel)

A los efectos de la vi-
 gente Ley de Redutamen-
 to luego a V.S. se sirva de-
 volver la presente con
 nota marginal certi-
 ficada del natalicio de
 Miguel Carbo' Martín
 hijo de José y Matilde que
 debió ser inscrito en el
 Registro Civil de su digno
 cargo por los años 1901 al
 de 1903.

Dios que a V.S. me lo a!

Crevillente 30 Octubre 1922

Manuel Gilabá





Complimentando cuanto
me interesa en su cdtº escri-
to nº 1116 fecha 1º de actual
tengo sumo gusto en partici-
par a V., sobre conformación esta
Alcaldía con la inclusión en
ella con arreglo al caso 1º art. 34
de la vigente Ley de Reclutº del
moro, aunque Carlos Martín
hijo de José y de María, natural
de esta población el cual será
en su día eliminado de este ali-
tamiento.

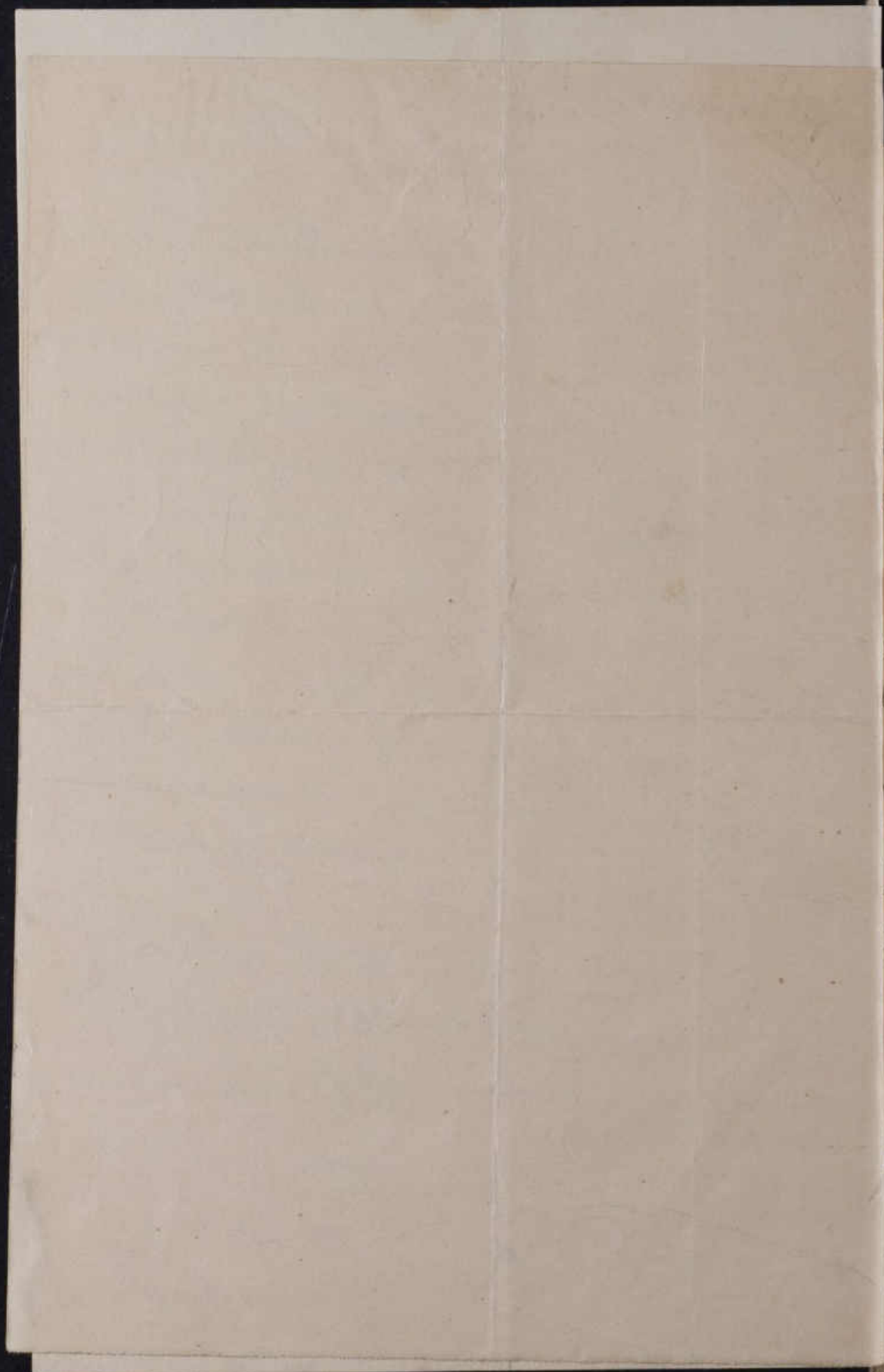
Dios que. a V. m. d.

Ciudad 21 Noe 1922

Serafin Palomar

35-11-1922
522
98

Sr. Alcalde Comº de
Crevillente.



CALDÍA CONSTITUCIONAL

DE

CREVILLENTE



negociado Quintas.

úm. 1152

Pongo a V. que al margen
de esta comunicacion

se sirva certificar la fecha
del natalicio de Mariano
del Pilar Fortuna Rivas
a 29 Abo. 1922

que debio haber tenido
lugar en esa Ciudad en
el año 1902, de padres des-
conocidos.

Dios que a V. m^d años

Crevaliente 27 Abo. 1922

2-12-1922

547

99

Marcos Villalba

Suplente Municipal de

Oribuela

LCAR

NEGO

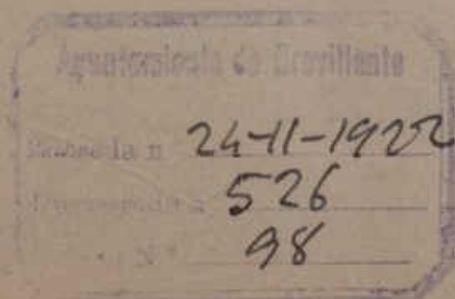


Contestada en 2-12-1922

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
DE
ORIHUELA

NEGOCIADO Quintal.
NÚM. 992.

Recibiendo noticia esta Alcal-
día por la relación de la Casa
de Expositos de la Provincia, que el avaro
Mariano del Pilar Tortuna Riel, proce-
dente de la Casa Expositos de esta Ciudad
quedó a cargo de Dolores Cano Gil con-
sorte de Francisco Aranzabal y Garza,
vecinos de esa población (Don Felipe Neri)
esporo de R.S. me manifieste si será
incluido en ese alistamiento para
el recemplazo de 1923., con el fin
de excluirlo del de esta Ciudad.



Lo es

que a R. L. an-
Orizuela 22 Noviembre

. El Alcalde

Antonio Bofar

7

Jr. Alcalde Constitucional de
Crevillente



AYUNTAMIENTO
DE VALENCIA

QUINTAS

Sección 6ª

Núm. 217

Como interesa V. S. por reconocer el preferente derecho que asiste a ese Municipio SERA EXCLUIDO de esta Sección de Quintas el mozo natural de esta Ciudad Pedro
Vargas Redondo hijo de Francisco y de Solores
nacido el día 10 de Enero
de 1902

Dios guarde a V. S. muchos años.

Valencia 26 de Enero
de 1922



M. Arce

26-1-1922
72
102

Sr.

Acalde Constitucional de

Cevilleute



Real Academia de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales de Madrid.

Oficina de la Academia de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales de Madrid.

Sección de Matemáticas.

Departamento de Matemáticas.

Sección de Física y Matemáticas.

Departamento de Física y Matemáticas.

Sección de Física y Matemáticas.

Departamento de Física y Matemáticas.

Sección de Física y Matemáticas.

Departamento de Física y Matemáticas.

Sección de Física y Matemáticas.

Departamento de Física y Matemáticas.

Real Academia de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales de Madrid.

Oficina de la Academia de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales de Madrid.

Sección de Matemáticas.

Departamento de Matemáticas.

Sección de Física y Matemáticas.

Departamento de Física y Matemáticas.

Sección de Física y Matemáticas.

Departamento de Física y Matemáticas.

Sección de Física y Matemáticas.

Departamento de Física y Matemáticas.

Sección de Física y Matemáticas.

Departamento de Física y Matemáticas.

VUN
—
OR
EGOCI
N



AYUNTAMIENTO

DE

ORIHUELA

NEGOCIADO DE QUINTAS

N.º 39

Contestando su atento oficio número 44
de fecha 10 de los corrientes
tengo el honor, de manifestarle que el mos.
Jose Espinosa Carreras
hijo de Jose y Rosario que
nació en esta Ciudad, parti-
do rural de la Marquesa
en día 9 de Diciembre
de 1902 será admitido en
este Ayuntamiento por
comprendido con presente
derecho en el de esa
población

15-1-1923

40

101

Dios guarde a V.S. muchos años.

Orihuela 12 de Enero de 1923

EL ALCALDE,

Antón Beltrán

Alcalde Constitucional de
Orihuela



E.1.256.618 *

relaciones o certificaciones de los Registros Civil y Parroquial; oídos los antecedentes y noticias proporcionadas por los señores del margen, vecinos e interesados asistentes al acto, formose el siguiente acta de auto de fe concurrentes al reemplazo actual, a fuor de lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro de la vigente Ley de Reclutamiento.

— Orden 1º —

1. Antonio Armeigol Torres natural de Catral de Antonio y M. Josefa en 5 Junio 1902 San Felipe Plaza
2. Clemente Verde Sanchez natural de Chonovar no conocidos en 22 Noviembre 1902 A. Perez
3. Carmelo Bellot Pinalva, natural de Hondon de las Nieves, de Vicente y Carmen en 11 Septiembre 1902 J. C. de Jerez
4. Daniel Agullo Dièr, natural de Alicante no conocidos, en 20 Febrero 1902 Perdigón 35
5. Francisco Villanueva Boyer natural de Ovelda, de Francisco y Constantina, en 18 Julio 1902 Salitre
6. José Espinosa Carreras, natural de Almoradi, de José y Rosario, en 9 Diciembre 1902 J. C. de Jerez
7. Lucas Belmonte Mestre, natural de Orihuela, de Lucas y Manuela, en 19 Agosto 1902 Cuartel Sur
8. Miguel Carbo Martín, natural de Orxúcha, de

José y Matea, en 22 Septiembre 1902. C. Ant. fábrica
9 Mariano del Pilar Fortuna Bios, natural de Orizuela
No conocidos, en 12 Octubre 1902 San Felipe

10 Pedro Vargas Redondo, natural de Valencia, de
Francisco y Dolores, en 30 Enero 1902 Palma 17

— Orden 5º —

11 Alberto Tuter Molina de
Ignacio y Genoveva en 14 Julio 1902 San Alberto

12 Andres Gela Soriano, de
Andres y Carmen, en 14 Marzo 1902 Coton 2

13 Antonio Hurtado Manchon, de
Francisco y Asunción, en 5 Septiembre 1902 Angel 105

14 Antonio Gomer Galipienso, de
Antonio y Maria, en 4 Diciembre 1902 id.

15 Antonio Lucada Guilabert, de
Antonio y Dolores, en 2 Mayo 1902 Tribut 3

16 Antonio Baihuela Galvan, de
Antonio y Maria, en 16 Mayo 1902 Macha 125

17 Antonio Lopez Pomares, de
Antonio y Concepción, en 5 Septiembre 1902 Honda 14

18 Antonio Sanchez Mas, de
Antonio y Dolores, en 24 Abril 1902 Planella 17

19 Antonio Mas Asensio, de
Antonio y Teresa, en 19 Marzo 1902 Nambola 22

20 Antonio Mas Alramora, de
Jose e Isabel, en 1 Junio 1902 Trinidad 80

21 Antonio Quintanilla Burgada, de
Agustin y Antonia, en 19 Junio 1902 Angel 78

22 Antonio Peralva Asensio, de

- José y Teresa, en 5 Mayo 1902 Molinà 26
- 23 Antonio Molinà Intendente, de
Antonio y Dolores, en 6 Enero 1902 Llorca - Salud
- 24 Antonio Martínez Alfonso, de
José y Dolores, en 3 Junio 1902 Salibre
- 25 Antonio Andreu Davó, de
Juan y Hilagro, en 3 Diciembre 1902 Barcelona 2
- 26 Antonio Macià Planelles, de
Manuel y Gertrudis, en 22 Septiembre 1902 Manchon 1
- 27 Antonio Asensio González, de
José y Rosa, en 20 Noviembre 1902 Placita Hospital
- 28 Antonio Mas Jimenez, de
Antonio y Antonia en 22 Agosto 1902 D. Lopez 7.
- 29 Antonio Asensio Jouis, de
Alonso y Teresa, en 23 Diciembre 1902 Pl. de Jouis 8
- 30 Andres Selva Mas, de
Andres y Dolores, en 22 Noviembre 1902 Rambla 50
- 31 Antonio Tajardo Sanchez, de
Antonio y Teresa, en 13 Junio 1902 Biquera 13.
- 32 Antonio Puera Mas, de
Antonio y Antonia, en 30 Agosto 1902 R. y bajal 6.
- 33 Ambrosio Alfonso Puig, de
Ambrosio y Dolores, en 18 Febrero 1902 Tiquera de Jouis
- 34 Antonio Serna Lledo, de
Vicente y Maria, en 16 Abril 1902 id
- 35 Antonio Mas Jomer, de
Antonio y Teresa, en 19 Octubre 1902 id
- 36 Antonio Barrera Martínez, de
Eduardo y Dolores, en 26 Noviembre 1902 id.

- 37 Bautista Gallardo Dier, de
Antonio y Teresa, en 26 Marzo 1902 Macha
- 38 Bernardo Fuentes Armar, de
Antonio y Antonia en 11 Mayo 1902 Angel
- 39 Bautista Serna Gomez, de
Bautista y Teresa, en 31 Agosto 1902 Ignora Dependur
- 40 Bautista Corda Davo', de
Bautista y Francisca, en 20 Noviembre 1902
- 41 Carlos Uedo' Uedo', de
Carlos y Irene, en 12 Mayo 1902 Abreviados 5
- 42 Carlos Riquelme Candela, de
Gayetano y Josefa, en 27 Diciembre 1902 S. Fran^{co} 42
43. Carlos Candela Uedo', de
Joaquin y Dolores, en 15 Julio 1902 Estanco 6.
44. Gayetano Manchon Hurtado, de
Gayetano y Antonia, en 26 Agosto 1902 Perdiz² 4.
- 45 Demofilo Pastor Pastor, de
Ignacio y Maria, en 14 Septiembre 1902
- 46 Francisco Juan Molina, de
Francisco y Concepcion en 8 Octubre 1902
- 47 Francisco Davo' Uedo', de
Francisco y Frida, en 15 Abril 1902 B. Ponto 4
- 48 Francisco Boluda Vidal, de
Salvador y Vicenta, en 24 Enero 1902 Ponto 12
49. Francisco Fernandez Bonmarq, de
Joaquin y Dolores, en 24 Abril 1902 B. Oute
50. Francisco Candela Cano, de



E.1.256,619 *

- José y Concepción, en 29 Diciembre 1902 Boquera 17
51. Francisco Bandela Chas, de
José y Carmen, en 17 Noviembre 1902 Carmen 2
52. Francisco Manchón Lledo, de
Antonio y Asunción, en 5 Mayo 1902 Llorca 113
53. Francisco Espinosa Román, de
Francisco y Gertrudis, en 24 Julio 1902 P. Joder 41
54. Francisco Mas Bandela, de
José y Dolores, en 11 Septiembre 1902 Rambla 52
55. Francisco Aurio Lerua, de
Pedro y Berera, en 12 Agosto 1902 Berantes
56. Francisco Espinosa Arnar, de
Francisco y Asunción, en 15 Septiembre 1902 Perdiz 46
57. Francisco Barrera Lledo, de
Francisco y Josef, en 11 Junio 1902 Llorca.
58. Francisco Bandela Perer, de
Manuel y Berera, en 3 Septiembre 1902 Chacón 40
59. Francisco Lerua Lucada, de
José y María, en 27 Diciembre 1902 Llorca 94
60. Felix Galipienso Outeniente, de
Manuel y María, en 6 Julio 1902
61. Francisco Lledo Burgada, de
Francisco y Josef, en 8 Octubre 1902

- 62 Jose' Dávila Ortúño, de
Joaquín y Felipa, en 5 Abril. 1902 R. y bajal 2
- 63 Joaquín Belén Sánchez, de
José y Teresa, en 25 Abril 1902 Camp. 67
- 64 Jose' M. Lledo' Marón, de
Ambrosio y Filomena, en 22 Agosto 1902 Barmen 10
- 65 Jose' Mas Puig, de
Pedro y Teresa, en 16 Enero 1902 H. Villa 5
- 66 Jose' Mallebrera Bernabén, de
Andrés y Lorena, en 23 Marzo 1902 J. Joaquín 6
- 67 Jose' Perer Durán, de
José y Dolores, en 6 Enero 1902 Muerto Salitre
- 68 Jose' Licián Tomás, de
José y Gertrudis, en 22 junio 1902 Villa 20
69. Jose' Perer Galván, de
José y Ramona, en 6 Diciembre 1902 Palma 1
70. Juan Pedro Maciá Lucada, de
Juan Pedro y María, en 16 Octubre 1902 S. José 12
71. Jose' Pastor Tomás, de
José y Gertrudis, en 26 Agosto 1902 Baquera 37.
72. Joaquín Marchas, de
Joaquín y Dolores, en 11 Diciembre 1902 Herminidad 5.
73. Jose' Lledo' Rorudo, de
Cayetano y Barmen, en 12 Abril 1902 Macha
- 74 Joaquín Ferrander Mauchon, de
Antonio y María, en 5 Agosto 1902 Cortes
- 75 Jose' Perer Aseurid, de

- Andrés y Victoria, en 16 Abril 1902 Proquera 57
- 76 José Polo Bosch, de
Vicente y Trinidad, en 21 Julio 1902 B^a Porito 4.
77. José Tomas Mas, de
José y Francisca, en 18 Mayo 1902 Molina 15
- 78 José Pastor Planelles, de
Vicente y Berce, en 3 Mayo 1902 Marchant. 3.
79. Jesús Molla Moxica, de
Vicente y Josefa, en 27 Marzo 1902 B^a Victoria 3.
- 80 Juan Bautista Vidal Cremades, de
Bautista y Felicidad, en 6 Agosto 1902 Rambla 26
- 81 Julio Polo Mas, de
Julio y Milagro, en 28 Septiembre 1902 P^a J^a Vija
- 82 José Juan Tomás, de
Francisco y Mercedes, en 31 Octubre 1902 Carmen 15
- 83 José Molla Mas, de
Francisco y Dolores, en 3 Diciembre 1902 Planelles 10
- 84 José Admar Rodríguez, de
José y Rosa, en 5 Diciembre 1902 S^a Sebastián 9
- 85 José Pernis Planelles, de
José y Dolores, en 5 Junio 1902 Marchant. 21
- 86 José Candela Ferrander, de
Gayetano y Berce, en 13 Julio 1902 Bolon 21
- 87 Joaquín Penalva Admar, de
Antonio y Berce, en 18 Abril 1902 Llorus
88. José Martíner Llorca, de
Gaypar y Josefa, en 1 Febrero 1902 S^a Sebastián 17
- 89 José Rogu Protous, de

- José y Josefa, en 3 Octubre 1902 Macha
90. José Salcedo Limorte, de
José y Dolores, en 22 Enero 1902 J. Felipe Corvantes
- 91 José Burgada Mas, de
Ramon y Saturnina, en 20 Enero 1902
- 92 José Gomez Simón de
Santiago y Carmen, en 19 Mayo 1902
93. José Mas Sanchez, de
Vicente e Isabel, en 24 Junio 1902
94. Luis Ascurio Polo, de
Salvador y Maria, en 25 Agosto 1902 Partida 1.ª Bos. Almonte
- 95 Manuel Uedo Mas, de
Salvador y Asunción en 4 Marzo 1902 Bodega 32
- 96 Manuel Mas Mas, de
Francisco y Amalia, en 12 Mayo 1902 Abrevadero 9
- 97 Manuel Ascurio Mas, de
Francisco y Maria, en 28 Enero 1902 El Perer 24
- 98 Manuel Perez Pastor, de
Salvador y Carmen en 5 Junio 1902 Eribit
- 99 Manuel Sierra Pastor, de
Jose y Gertrudis en 25 Marzo 1902 Perdigonera
- 100 Manuel Penaloza Gaudela, de
José y Josefa en 15 Abril 1902 Angel 52
- 101 Manuel Ascurio Puch, de
José y Asunción, en 22 Mayo 1902 Colon 3
- 102 Manuel Mas Manchon, de
José y Maria, en 16 Noviembre 1902 Perdiga 46
- 103 Manuel Goraloez Beringuer, de
Manuel y Asunción, en 13 Enero 1902 Boch
- 104 Manuel Ferrander Carcelles, de



E.1.256,620 *

- José y Asunción en 5 Mayo 1902 Perdigones
- 105 Manuel Juan Fuentes, de
Manuel y Gertrudis en 25 Marzo 1902
- 106 Pascual Chas Kolla, de
Manuel y Dolores, en 8 Abril 1902 Bolon 1
- 107 Ramon Chas Orts, de
Ramon y Dolores, en 22 Febrero 1902 S. Praxim 26
- 108 Ramon Sanchez Gallardo, de
Ramon y Teresa, en 31 Enero 1902 Angel 98
- 109 Rafael Davi Hurtado, de
Rafael y Gertrudis, en 24 Mayo 1902 Eras Sr. a Villena
- 110 Ramon Perer Inuada, de
Bautista y Gertrudis, en 23 Noviembre 1902 Macha
111. Rafael Jimenez Boleu, de
Rafael y Gertrudis, en 16 Marzo 1902
- 112 Salvador Manchon Soriano, de
Salvador y Teresa, en 28 Abril 1902 P. Poler 67
113. Salvador Macia Perer, de
Francisco y Dolores, en 21 Diciembre 1902 Carmen 22
- 114 Salvador Lopez Garcia, de
Manuel y Maria, en 11 Septiembre 1902 Campillo
- 115 Salvador Torres Martinez, de
Salvador y Teresa, en 16 Febrero 1902
- 116 Salvador Chas Atencio, de

Salvador e' Trabel, en 7 junio 1902

117 Salvador Slopis Orts, de

Manuel y Maria, en 18 Agosto 1902 Etorial

118 Vicente Pascual Vicente, de

José y Francisca, en 20 junio 1902 Felipe Canicas

119 Vicente Mora Alfouso, de

José y Estorina, en 9 junio 1902

Habiendo solicitado, con mejor derecho, la inclusion en alistamientos de otros pueblos, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente Ley de Reclutamiento, no han sido incluidos en este los mozos siguientes

- 1 Juan Francisco Garcia Pons, de Estorina y Maria Berena, nacido en 3 de junio de 1902
2. Antonio Mas Candela, de José y Dolores que nació en 25 de Abril de 1902 y
- 3 Manuel Parra Espinosa de Miguel y Berena nacido en 27 Mayo de 1902, incluidos los tres en Sabadell.
- 4 Felix Candela Guillen de Emilio y Dolores que nació en 10 de junio de 1902, en el de Albaterra
- 5 José Admar Pons, de Francisco y Josefa nacido en 21 de Marzo de 1902, en el Distrito 4º de Barcelona
6. Luis Parres Candela, de Alejandro y Dolores, de 28 de Agosto de 1902 en la junta de arbitrios de Melilla
- 7 José Alramora Candela, de Cayetano y Amparo, de 30 de Septiembre de 1902, en el Distrito del Hospicio de Madrid.
- 8 Demetrio Martiner Aruio, de José y Dolores, na

cido en 9 de Abril de 1902, en el Distrito de la Fu-
clusa de Madrid.

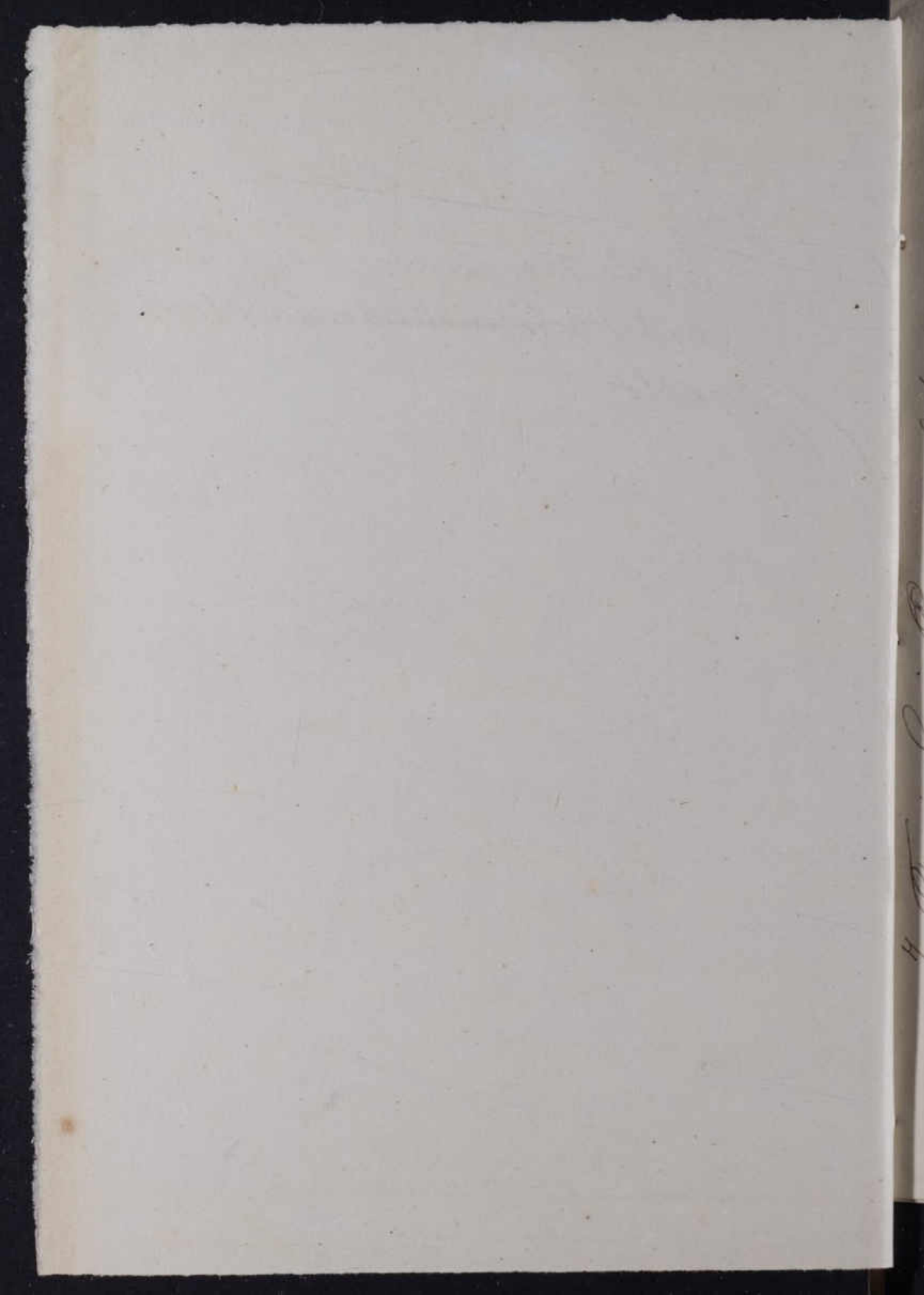
- 9 Salvador Espinosa Gallardo, de Salvador y Bercega que
nació en 14 de Enero de 1902 en el Distrito de Pala-
cio de Madrid.
- 10 Bonifacio Soriano García, de Cayetano y Encarnación
nació en 5 junio de 1902 en el Distrito del Hospital
de Madrid.
- 11 Antonio Sanchez Mora, de Bernardo y Maria, na-
cido en 29 de Abril de 1902, en el Distrito 62 de
Barcelona.
- 12 Antonio Pastor Martinez, de José y Dolores que nació
en 21 de Mayo de 1902 y
- 13 Manuel Mramora Cremades, de José y Concepción
nacido en 21 de Abril de 1902 en Alicante
- 14 José M^{te} Senen Ferrander, de Baralampio y Francis-
ca que nació en 5 Septiembre de 1902 en Elche
- 15 Vicente Gafalla Ferrander, de José y Maria, nacido en
2 de Julio de 1902 en Alicante.
- 16 Francisco Uledo Martinez, de Salvador y Maria, naci-
do en 6 de Abril de 1902 en el Condado de Oran
- 17 José Belmonte Llopis, de José y Mousenmate, naci-
do en 3 junio de 1902 en Batral
- 18 José Alfonso Gimener, de José y Matilde, nacido
en 14 de Mayo de 1902 en el Condado de Oran
- 19 Gregorio Avila Aguilar, de Domingo y Josefa, nacido
en 13 Diciembre de 1902 en Callosa de Segura.
- 20 Carlos Martinez Galiano, de Ramon y Maria, nacido
en 12 de Enero de 1902, en Elda.
- 21 Alfonso Martinez Ferrander, de Francisco y Maria
nacido en en 30 de Mayo de 1902, en el Distrito 12
de Barcelona.

Tambien no ha sido incluido en el alistamiento
 al Manuel Martinez Mas, de Joriz Maria
 nacido en 26 de Noviembre de 1902 por ha-
 llarse incluido en la suscripcion charitativa
 del Excmo de Villajoyosa, segun aparece en el
 Boletín Oficial nº 133 de 18 de Junio de
 1921.

Y no apareciendo mas numero de con-
 currentes al recemplazo del corriente año, se
 da por terminado el alistamiento, acordan-
 dose que inmediatamente se proceda a sacar
 las copias necesarias para fijarlas al publico
 por terminos de ocho dias y que se convoque
 por edictos a todos los mozos interesados en
 el citado recemplazo, sus padres, tutores y
 parientes para que concurren al acto de la
 rectificación de este alistamiento el último
 Domingo del mes en curso, veintiocho a los ocho
 horas del mismo, sin perjuicio de la citación
 personal a los primeros que se hará por
 papuletas duplicadas segun preceptuan los
 artículos 44 y 45 de la Ley.

Leida esta acta los señores de S.E. la concu-
 praron conforme, firmandola el señor Presidente
 y señores Concejales que han asistido a la sesión,
 conmigo el secretario, de que certifico. = Manuel
 Villalva = Andres Mas = Vicente Peres = An-
 tonio Armar = E. Polo Peralva = Antonio Polo =
 Ignacio Pastor = Joriz Magro = Joriz Ramon =
 Joriz Galvan = Rosa Bergón = Rubén

Excluidos de este alistamiento
por haber sido incluidos en otros
pueblos.



Alcaldía Constitucional
DE
SABADELL

*

Negociado de Quintas

Con arreglo al caso $\frac{10}{2}$
artículo 34 de la vigente Ley, el
mozo anotado al margen *será*
inscrito en el alistamiento de esta
Ciudad para el *proximo* Reem-
plazo del Ejército.

Lo que se participa a V. en
contestación a su oficio de
fecha 13 del actual.

Dios guarde a V. muchos años.

Sabadell 18 de *Septue.* de 1922.

El Alcalde,



22-9-1922

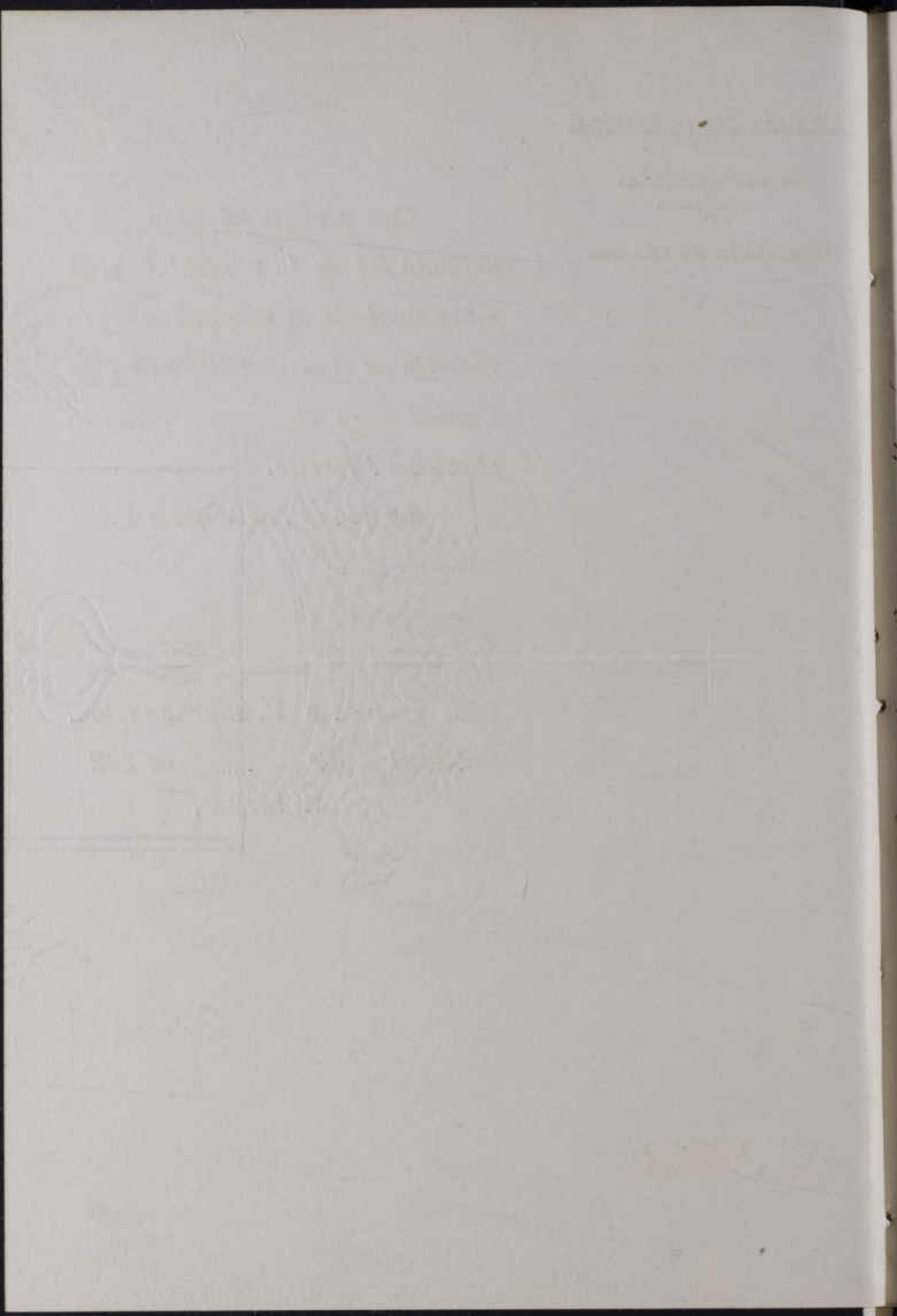
420

94

Sr. Alcalde de *Cravillente*.

(*Alicante*).

Juan Francisco García Gans hijo de *Antón*
y de *María Teresa*, nacido en esa población el día *3*
de *Julio* de 1902, según



Alcaldía Constitucional

DE

SABADELL

*

Negociado de Quintas

Con arreglo al caso *1º*
artículo 34 de la vigente Ley, el
mozo anotado al margen *será*
inscrito en el alistamiento de esta
Ciudad para el *primer* Reem-
plazo del Ejército.

Lo que se participa a V. en
contestación a su oficio
de fecha 13 del actual.

Dios guarde a V. muchos años.

Sabadell de de 192

El Alcalde,

Jose F. G. G.



22-9-1922

419

94

Sr. Alcalde de Crevillente
(Alicante).

Antonio Mas Candela hijo de *Jose*
y de *Dolores*, nacido en esa población el día *25*
de *Abril* de 1902, según

Journal of the

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Alcaldía Constitucional

DE

SABADELL

✱

Negociado de Quintas

Con arreglo al caso 1.^o
artículo 34 de la vigente Ley, el
mozo anotado al margen *será*
inscrito en el alistamiento de esta
Ciudad para el *próximo* Reem-
plazo del Ejército.

Lo que se participa a V. *su*
satisfacción a su oficio de
fecha 13 del actual.

Dios guarde a V. muchos años.

Sabadell 18 de *Septiembre* de 1922.

El Alcalde,

Francisco Ferrer



22-9-1922

418

24

Sr. Alcalde de Crevillente.

(Alicante).

Manuel Pardo Espinosa hijo de *Miguel*
y de *Gertrudis*, nacido en esa población el día *127*
de *Mayo* de 1902, según

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE
ALBATERA



Negociado

Núm. 331

En contestación a su
respetable comunicación
numero 919 de 12 de los
corrientes, me complace en
participar a V. como se
moro Felix Candela Guillen
hijo de Emilio y Dolores
ha sido incluido en el alistamien-
to de esta villa para
el proximo Recensado del
Ejército de 1923, con arreglo
al caso 1.º del artº 34 de la
Ley.

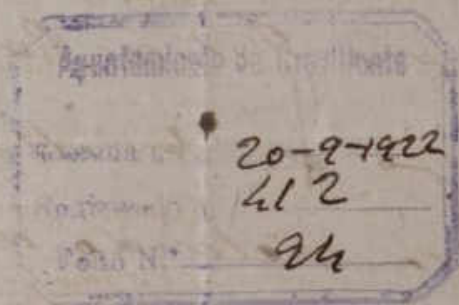
Dion

Quero a V. S. m.ª a.ª
Alcalde, 18 de Septiembre, 1922

Señor Alcalde,

P.O.

For. Canja
mío



For. Alcalde Presidente del
Ayuntamiento Constitucional
Constituyente

TENENCIA DE ALCALDÍA

DEL
DISTRITO 10^o

BARCELONA

SECCIÓN DE QUINTAS

Mod. núm 6

Con arreglo al caso 1^o del
artículo 34 de la vigente Ley de
Reclutamiento, el mozo relacio-
nado al margen Sera
continuado en el alistamiento de
esta Sección para el reemplazo del
Ejército del próximo año.

Lo que se participa a V. en
constatación a su libro de
esta del actual, esperando que
con urgencia me lo en conformidad

Dios guarde a V. muchos años

Barcelona 18 de Septiembre

de 1922

El Teniente Alcalde Presidente

Registado Central - Fed. 301 - 6,000 ejemplares

22-9-1922

421

94

Sr. Alcalde de

Crevillente (Alicante)



JUNTA DE ARBITRIOS

DE LA

V. Y H. CIUDAD DE MELILLA

RECLUTAMIENTO



El mozo residente en esta ciudad *Luis Barres, Cecudila*
hijo de *Alejandro* y de *Solera*,

que nació en esa población el
28 de *Agosto* de 190*2* se
halla incluido en estas listas para el alistamien-
to y sorteo de 192*3* y será continuado en
esta Junta con arreglo al caso *10*

art. 34 de la vigente Ley de Reclutamiento, si
otra cosa legal no lo impide, en cuyo caso lo
comunicaré a V. S. oportunamente, esperando
me participe su conformidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Melilla, *28* de *Septiembre* de 192*2*

El General P. esidente.

Camilo Velez

Ayuntamiento de Crevillente

Fecha *4-10-1922*
Número *442*
Folio N° *25*

Sr. Alcalde Constitucional de

Crevillente
Alcanta

COMPTON'S PATENT

FOR THE PURPOSE OF

STAMPING

THE

DE

hijo

y de



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DECRETOS DE ALCALDÍA

DEL DISTRITO

DE 1.º Espurio

En esta fecha, y con arreglo al caso 1.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, ha sido incluido en preliminares del alistamiento por este distrito, el mozo que al margen se expresa.

Y por si lo fuera en ese como natural del mismo (caso quinto del expresado art. 34), ruego á V. lo tenga presente para eliminarle, participándome á la mayor brevedad posible su conformidad con la inclusión hecha por este distrito, ó en caso contrario, las razones en que pueda fundar su derecho.

Contestando en oficio de
25 del actual n.º 974

Dios guarde á V. S. muchos años.—
Madrid 25 de Septiembre
de 1922

El Teniente de Alcalde,

Rafael Narvaiz



Sr.

Alcalde Constitucional de

Crevillente
Alicante

TI

①

1

2

3



AYUNTAMIENTO DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDÍA

DEL DISTRITO

DE

la Inclusa

El mozo

Demetrio

hijo de

Joa

y de

Dolores

nació 9 abril 1902

En esta fecha, y con arreglo al caso

1. del art. 34 de la vigente ley de

Reclutamiento, ha sido incluido en *Q*

Subscripción del alistamiento por este distrito, el mozo que al margen se expresa.

Y por si lo fuera en ese *de un*

comp como natural del mismo

(caso quinto del expresado art. 34), ruego

á V. lo tenga presente para eliminarle,

participándome á la mayor brevedad posible

su conformidad con la inclusión hecha por

este distrito, ó en caso contrario, las razo-

nes en que pueda fundar su derecho.

Dios guarde á V. muchos años.—

Madrid *10* de *Octubre*

de 19*22*

El Teniente de Alcalde,

[Firma]

10-10-1922

462

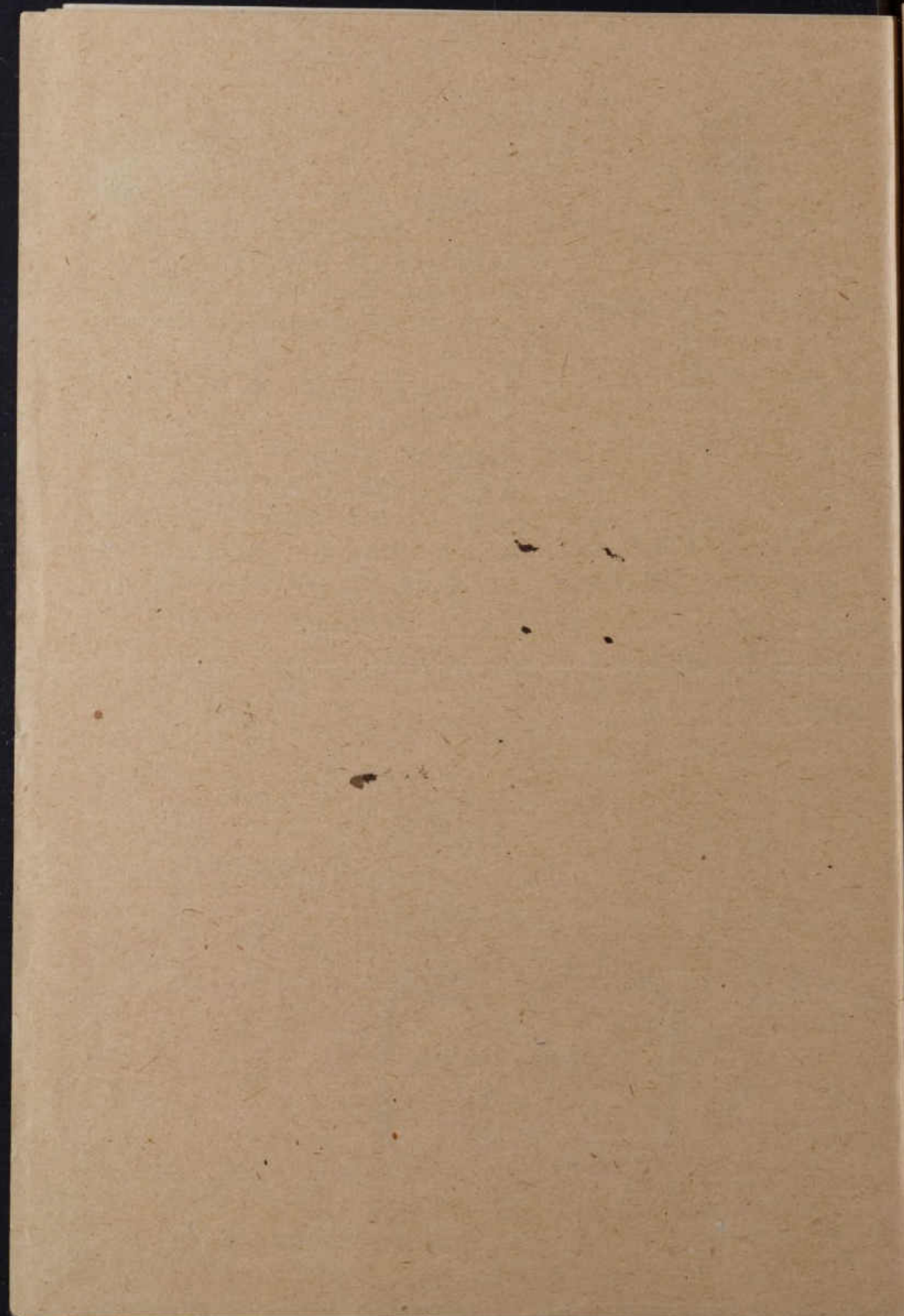
76

Sr.

Alcalde Constitucional de

Benillente

Alicante





AYUNTAMIENTO DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDÍA

DEL DISTRITO

DE

Palacio

El mozo

Salvador
Espinosa Gallardo

hijo de

Salvador

y de

Herrera

En esta fecha, y con arreglo al caso
1º del art. 34 de la vigente ley de
Reclutamiento, ha sido incluido en el
proximo alistamiento
por este distrito, el mozo que al margen se
expresa.

Y por si lo fuera en ese Ayunta-
mento como natural del mismo
(caso quinto del expresado art. 34), ruego
á V. S. lo tenga presente para eliminarle,
participándome á la mayor brevedad posible
su conformidad con la inclusión hecha por
este distrito, ó en caso contrario, las razo-
nes en que pueda fundar su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años.—

Madrid 12 de Setiembre
de 1922

El Teniente de Alcalde,

Pedro. Plaza

Sr.

e

Alcalde Constitucional de

Provincia de Alicante
(Alicante)

8.

Med.úm. 54 bis.

Urate

AYU

ENEN

DE

El

ijo de

de

de
de



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA

DEL DISTRITO

DE **HOSPITAL**

El mozo:

Bonifacio
Prado Garcia
Hijo de *Constante*
de *Encarnacion*
nacido en 5 de
Junio 1902

En esta fecha, y con arreglo al caso
del art. 34 de la vigente ley de
Reclutamiento, ha sido incluido en *los*
preliminarios del alistamiento
por este distrito, el mozo que al margen se
expresa.

Y por si lo fuera en ese *sumo*
sumo como natural del mismo
(caso quinto del expresado art. 34), ruego
á V. lo tenga presente para eliminarle,
participándome á la mayor brevedad posible
su conformidad con la inclusión hecha por
este distrito, ó en caso contrario, las razo-
nes en que pueda fundar su derecho. *Contestando*
a su Comandante el 12 Septbre

Dios guarde á V. muchos años.—
Madrid *10* de *Octbre*
de 191*2*

El Teniente de Alcalde,

Francisco Antonio



1-11-1922
494
28

Sr.

Alcalde Constitucional de

Crevillente
(Alcantar)

TENENCIA DE ALCALDÍA

Mod. núm. 6

DEL
DISTRITO 6.º

BARCELONA

SECCIÓN DE QUINTAS

Rg. n.º 3079

Con arreglo al caso 1.º del artículo 34 de la vigente Ley de Reclutamiento, el mozo relacionado al margen figura continuado en el alistamiento de esta Sección para el reemplazo del Ejército del próximo año.

Lo que se participa a V. por ser natural de esa población

Dios guarde a V. muchos años.

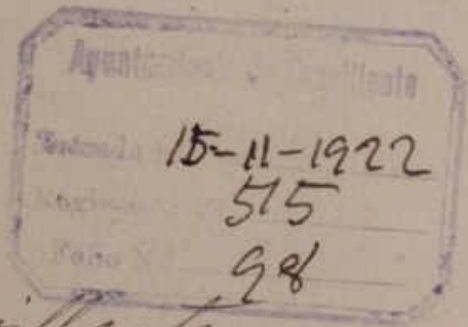
Barcelona 6 de Noviembre

de 1922

El Teniente Alcalde Presidente,



M. Capet



Sr. Alcalde de Crevillente

Alcianté

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION

1215 Broadway, New York, N. Y.

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

ON THE 11th

Alcaldía Constitucional

DE
ALICANTE

Negociado de Quintas

Con arreglo al caso 1º del artículo 34 el mozo cuyo nombre y circunstancias se relacionan al margen verá

comprendido en el alistamiento de esta capital para el reemplazo de 1923

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos,

y como resultado a su oficio n.º 998, fecha 2 Octubre próximo pasado, rogándole manifieste a esta Alcaldía su conformidad con dicha inclusión.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Alicante 27 Noviembre 1922

[Signature]

Sr. Alcalde de Brevillente

29-11-1922

527

98

7

Alcaldía Constitucional

DE
ALICANTE

Negociado de Quintas

Mozo

Manuel Alcamora
hijo de *José*
de *Concepción*; nació
en *esa población* el día
27 de *Abril* de *1902*

Con arreglo al caso *1º* del
artículo *34* el mozo cuyo nombre
y circunstancias se relacionan al mar-
gen *será*

comprendido en el alistamiento de
esta capital para el reemplazo de
1923

Lo que participo a V. S.
para su conocimiento y efectos,

y como resultado a un
oficio n.º *923*, fecha
12 Septbr. último, re-
gistrable manifieste
a esta Alcaldía su
conformidad con di-
cha inclusión

Dios guarde a V. S. muchos
años.

Alicante *27 Novbr 1922*

[Signature]

Pr. Alcalde de

Crevillente

29-11-1922

528

98

658/

11

27

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE

~~Crevillente Eldie~~

REEMPLAZOS

Número 1100

En contestación al oficio de V.L.
fecha 2 del pasado octubre, me
apresuro á manifestarle que el mozo

José Maria Leuen Juandee
hijo de Catalampio y de

Francisca, nacido en 5
de Septiembre de 1902, ha que-

dado INCLUIDO en el alistamiento de
esta Ciudad para el Reemplazo
del Ejército del próximo año, no obst ante
ser natural de esa población, por hallarse
comprendido en el caso 1º del art. 34
de la vigente ley de Reclutamiento.

Lo que pongo en conocimiento de
V.L., á los efectos oportunos.

Dios guarde á V.L. muchos años.

Eldie á 6
de Diciembre de 1922

Sorop Jmelt

Núm. del C. 20

9-12-1922
557
99

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Crevillente

1890

1890

1890

1890

1890

1890

1890

1890

1890

1890

1890

1890

1890

1890

1890

1890

Alcaldía Constitucional

DE
ALICANTE

Negociado de Quintas

Bumpda 12-12-1922

Con arreglo al caso 1º del
artículo 24 el mozo cuyo nombre
y circunstancias se relacionan al mar-
gen tercer

comprendido en el alistamiento de
esta capital para el reemplazo de
1922

Lo que participo a V. S
para su conocimiento y efectos,
rogandose man-
ifieste en con-
formidad con
dicha inclusion

Mozo Vicente Zapalla
hijo de Lore
de Maria ; nació
en proclacion el día
2 de Julio de 1902
según su respec-
tiva partida de
bautismo

9 6880
12

Dios guarde a V. S muchos
años.

Alicante 9 Dicie 1922

[Signature]

Fr. Alcalde de Crevillente

1012-1922
561
99

CONSULADO DE ESPAÑA

EN ORAN

Expediente n.º

Reemplazo 192

3330

Como comprendido en el caso 3.º del artículo 27 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ha sido incluido en el alistamiento formado por este Consulado para el Reemplazo del año actual el

mozo

Em. de Jose

hijo de

y de

nacido en esa poblacion, el

6 de

Abul de 1922

Lo digo a V. para su conocimiento, rogándole disponga sea eliminado de esas listas, si hubiese sido incluido en ellas o manifestarme si hay algun motivo para su no inclusion,

Dios guarde a V. muchos años,

Oran, a *11* de *Dic.* de 1922

Agente de Gravillente

Acada n.

18-12-1922

Registrado a

569

No N.º

99

SEÑOR ALCALDE CONSTITUCIONAL.

Gravillente

2

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE

CATRAL



Negociado.....

Quintas

Núm. *99*

99

En contestacion al ofi

cio de V. fecha 2 de Octubre ultimo, tengo el honor de manifestarle; que el mozo José Belmonte Ilopis hijo de José y de Monserrate, nacido en 3 de Junio de 1902, ha solicitado su inclusion en el alistamiento de esta Villa para el reemplazo del Ejercito del entrante año 1923, no obstante ser natural de esa poblacion, por hallarse comprendido en el caso 1º. del artº. 34 de la vigente Ley de reclutamiento.

Lo que pongo en conocimiento de V. á los efectos de la exclusion en su dia del citado mozo del alistamiento de esa localidad.

Dios guarde á V. muchos años.
Catral 14 de Diciembre de 1922

El Alcalde

Jose H. Lopez

20-12-1922

577

99

Sor. Alcalde Constitucional de

CREVILLENTE.

CONSULADO DE ESPAÑA

EN ORAN

Expediente n.º

Reemplazo 192

339

Como comprendido en el caso 3.º del artículo 27 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ha sido incluido en el alistamiento formado por este Consulado para el Reemplazo del año actual el mozo

hijo de

y de

nacido en esa población, el

14 de Mayo de 1902

Lo digo a V. para su conocimiento, rogándole disponga sea eliminado de esas listas, si hubiese sido incluido en ellas o manifestarme si hay algun motivo para su no inclusion,

Dios guarde a V. muchos años,

Oran, a 10 de Diciembre de 1922

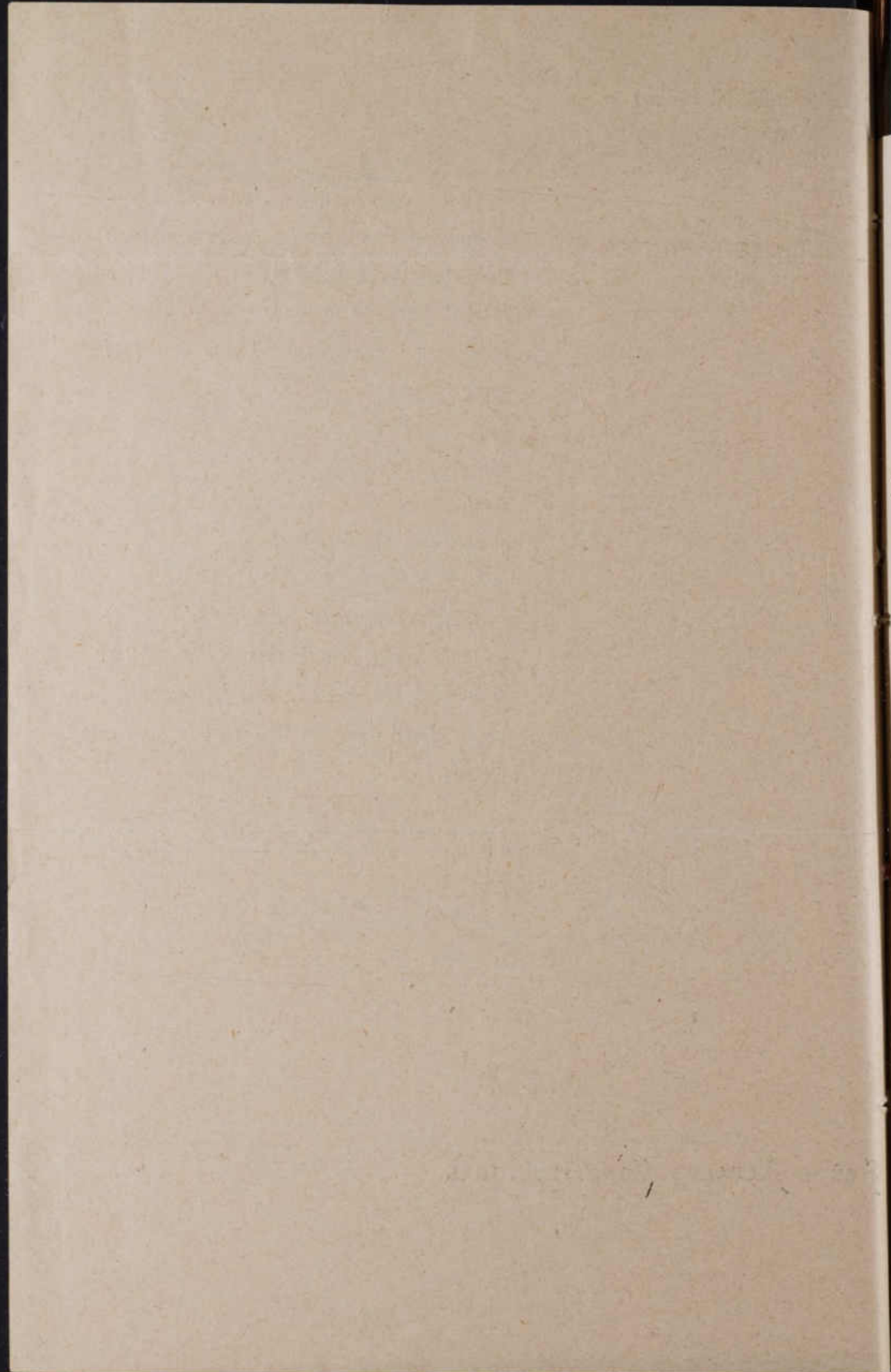
22-12-1922

589

100

SEÑOR ALCALDE CONSTITUCIONAL.

Crevillente



ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE

CALLOSA DE SEGURA

NÚM.

427

Quintas.

Con arreglo al caso 1º del artº 34 de la vigente Ley de Reclutamiento, el mozo Gregorio Avila Aguilar, hijo de Domingo y de Josefa, será incluido en el alistamiento de esta Villa para el Reemplazo del ejército en el proximo año 1928.

Lo que participo a V. en contestación a sus comunicaciones n.º 925 y número 1,224, de fecha 1º de Septiembre del corriente, y a los efectos que proceda. Dios guarde a V. muchos años.

Callosa de Segura 23 de Dibre 1922

José M. Mangas

28-12-1922

590

100

Sr. Alcalde Conste de (Brevillente)

ALCALI

Negocios

Núm.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL *Cumple 3-1-1923*

DE
ELDA

Negociado... *Quintas*

Núm. 881.....

Apoyado en Crevillente

2-1-1922

2

Pago N

100



Vengo al honor de parti-
cipar a V. S. que el mero Carlos
Martinez Galiano de Ramon
y Maria natural de esa po-
blacion tiene solicitada su in-
clusion en este alistamiento con
arreglo al caso 1º artº 2º de la
Ley el cual sera incluido
en este alistamiento, rogan-
do a V. S. se digne mani-
festar su conformidad en vi-
tacion de duplicidad.

Dice que. a V. S. m. a.
Elda 20 Diciembre 1922

El Alcalde

Francisco Olmos

Jr. Alcalde Constitucional de
Crevillente

DEL
DISTRITO 1.º

BARCELONA

SECCION DE QUINTAS

Brumpt 3-1-1923

Con arreglo al caso 1.º del
artículo 34 de la vigente Ley de Re-
clutamiento, el mozo relacionado al
margen figura
continuado en el alistamiento de esta
Sección para el reemplazo del Ejército
del presente año.

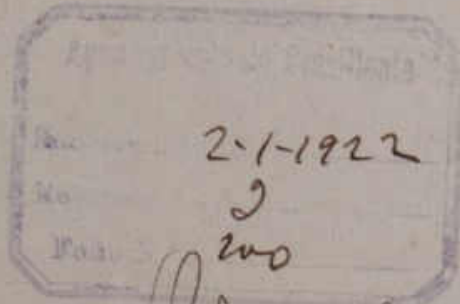
Lo que se participa a V. a fin
de que preste su
conformidad

Dios guarde a V. muchos años.

Barcelona 9 de Enero de 1923

El Teniente Alcalde Presidente,

Francisco Matom Rafael
B



Sr. Alcalde de Constitucional de Olivillente
(Alicante)

1870

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION

500 N. 5TH ST. NEW YORK, N. Y.

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870



E.1.256.621 *

Y para que conste en este expediente General de quin-
tar, extendo la presente que con el visto Bueno
del Señor Alcalde, firmo en Breவில்ente a
catorce del mes de mayo de mil novecientos vein-
titres, Remendado - Joni - Vale, certifico

Yo = 130 =
Villalva

Providencia del Alcalde Breவில்ente a catorce de mayo
Sr. Villalva. } de mil novecientos veintitres

Cumplase lo dispuesto por el Exmo Ayunta-
miento en la sesion a que se contrae la copia
anterior del alistamiento y fíjese en el día de
mañana quince y en la tabilla de anuncios
una relación nominal de los mozos alista-
dos; publíquense y fíjense edictos haciendo
saber que la rectificación del alistamiento
tendrá lugar en esta Casa Capitular el día
veintiocho del actual a las ocho de la mañana;
darse por papeletas duplicadas a los mozos

alitados para que concurren a exponer sus
reclamaciones de inclusión y exclusión
que estimen oportunas; sitense, llame y
emplace por medio de edictos que se remi-
tirán para su inserción en la Gaceta de
Madrid y Boletín Oficial de esta provincia
al último señor Gobernador Civil de la mis-
ma, a los mozos de ignorado paradero pa-
ra todos los actos del Reclutamiento, con
citación de los días, hora y local; una em-
plea de los mencionados edictos y la que
papeletas ~~de~~ duplicados de las papeletas
de citación personal después de firmadas
por los interesados; de cumplimiento
a lo dispuesto en el artículo 48 del Regla-
mento para la aplicación de la Vigente
Ley de Reclutamiento, y convoque para
la sesión del día Veintiocho en que tendrá
lugar la rectificación del citado aliste-
miento a los señores Concejales que com-
ponen la Corporación Municipal.

Lo manda y firma Don Manuel
Villalva Galván Alcalde Constitucional
ante mí el secretario de que certifico.
Subrayado y papeletas o sus Noval certificación
Manuel Villalva

Dilig. Seguidamente, en el mismo día, en cum-
plimiento de lo dispuesto en la anterior

providencia en comunicacion n.º 53 se remi-
te al Ilustre Señor Gobernador Civil de esta provin-
cia el edicto por triplicado accreado de los moros
de ignorado paradero, intercediendo su insercion
en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta
provincia con remision de un ejemplar al Mi-
nisterio de Estado para que este Centro lo ha-
ga a la vez a los señores Condules de los paises
donde exista emigracion, cuyo tenor literal
dice asi: Don Manuel Villalva Galvan
Alcalde Constitucional de esta Villa - Hago
saber: Que ignorando el paradero de los moros
expresados en la siguiente relacion, compren-
didos en el alistamiento formado por esta
Exma Corporacion Municipal, para el recen-
plano del **Exercito** del año actual, asi como
el de sus padres, hijos y parientes de los mismos,
por el presente se les cita, llama y emplaza
para que concurren a los actos de rectifica-
cion del alistamiento, sucesore definitivos,
sorteos y clarificacion de los moros alistados
que tendran lugar en esta Casa Concejil
en los dias 28 del corriente mes, 11 y 18 de Fe-
brero y 1 de Marzo proximos respectivamente,
a las ocho de la mañana, excepto el sorteo
que dara principio a las siete, substituyendo
este edicto a las situaciones personales, bien
entendido: que de no comparecer a los ac-
tos de referencia y en particular al último

sin utilizar el derecho que les concede el artículo 108 de la vigente ley de Redutamben to ni ser representados en legal forma, seran declarados prófugos.

Relación que se cita.

- 1 José Burgada Mas, de Ramon y Saturnina
 - 2 Ambrosio Alfonso Puig, de Ambrosio y Dolores
 - 3 Rafael Jimenez Belen, de Rafael y Gertrudis
 - 4 Manuel Juan Puente, de Manuel y Gertrudis
 - 5 Antonio Serna Lledo, de Vicente y Maria
 - 6 José Gomez Simó, de Santiago y Carmen
 - 7 Salvador Mas Masenro, de Salvador y Isabel
 - 8 Vicente Mora Alfonso, de José y Antonia
 - 9 Félix Galipienso. Onteniente, de Manuel y Maria
 - 10 Bautista Serna Gomez, de Bautista y Teresa
 - 11 Francisco Lledo Burgada, de Francisco y Josefa
 - 12 Antonio Mas Gomez, de Antonio y Teresa
 - 13 Bautista Corda Davó, de Bautista y Francisca
 - 14 Antonio Barrera Martiner, de Eduardo y Dolores
 - 15 Francisco Juan Molina, de Francisco y Concepción
 - 16 Salvador Torres Martiner, de Salvador y Teresa
- Exvillente a 14 de Enero de 1923 Manuel Milla
de toda lo que yo el secretario certifico.

Del 9 Exvillente quince Enero mil novecientos veintitres.
En este dia he entregado al portera de este Exmo Ayuntamiento para que los fije en la tablilla copia del alistamiento y el edicto anterior con encargo de que estén ocho



E.1.256.622 *

días al público en la parte exterior del taguan
de esta casa capitular, bajo su custodia. Ten
puesta de ello firma dicho portero Joaquín
Candela mas conmigo el secretario, según certifico
Joaquín Candela

Dilig^{te}.

Excellente veinte Enero mil novecientos veintitres.
En este día he formado y entregado al alguacil
pregonero Francisco Martínez Alfonso para
que lo publique y fije en los sitios de costumbre
de esta localidad el edicto que se copia a con-
tinuación: "Don Manuel Villalva Galván
Alcalde Constitucional de esta Villa = Hago
saber: Que el último domingo día veintiocho
del corriente mes a las ocho de la mañana
se llevará a efecto por esta Corporación Mu-
nicipal el acto de rectificación del alista-
miento para el censo actual en esta
Casa Consistorial, según previene el artículo
45 de la vigente Ley de Reclutamiento, en
cuya sesión pública se oirán las reclama-
ciones que se hagan sobre la inclusión ó
exclusión de algún moro. Y para que na-
die pueda alegar ignorancia se copian
a continuación los artículos 45 al 52 de la
Ley y el 52 del Reglamento para su aplica

ción - Breவில்ente a 20 de Enero de 1923 =
Manuel Villalva Hay un sello en tinta
que dice: Aludía Constitucional Bre
வில்ente - A continuación han sido copia
dos los artículos de la Ley y Reglamento
que anteriormente se citan. En prueba
de ello y de quedar enterado de la obliga
ción que contrae el expresado pregonero,
firma conmigo el Secretario, de que certifico
Joaquín Baudela

Diligencia. Seguidamente por el mismo día han sido
entregadas al Alguacil portero de este Ayun
tamiento las papeletas de citación personal
para el acto de la rectificación del alista
miento; a fin de que las distribuya entre
los moros concurrentes al recemplazo actual,
devolviendo los duplicados firmados por los
interesados. En prueba de ello firma dicho
portero Joaquín Baudela Mar, conmigo el se
cretario, de que certifico

Joaquín Baudela

Diligencia. Breவில்ente venitidos de Enero mil novecien
tos venitidos. Presentado, el Alguacil pregonero,
en el día de hoy, ha manifestado haber publica
do y fijado en el día veinte del actual el edicto
que al efecto se le entregó. Y de ser verdad firma
dicho pregonero Francisco Martín Alfonso conmigo
el secretario, de que certifico.

Joaquín Baudela

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

17

AYUNTAMIENTO DE

Cravillante

Año de 19 23

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Arencio González hijo de José y de Rosa, domiciliado en la calle de Plaza Hospital núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Cravillante

a 20 de Enero de 19 23

El Alcalde,

El Secretario,

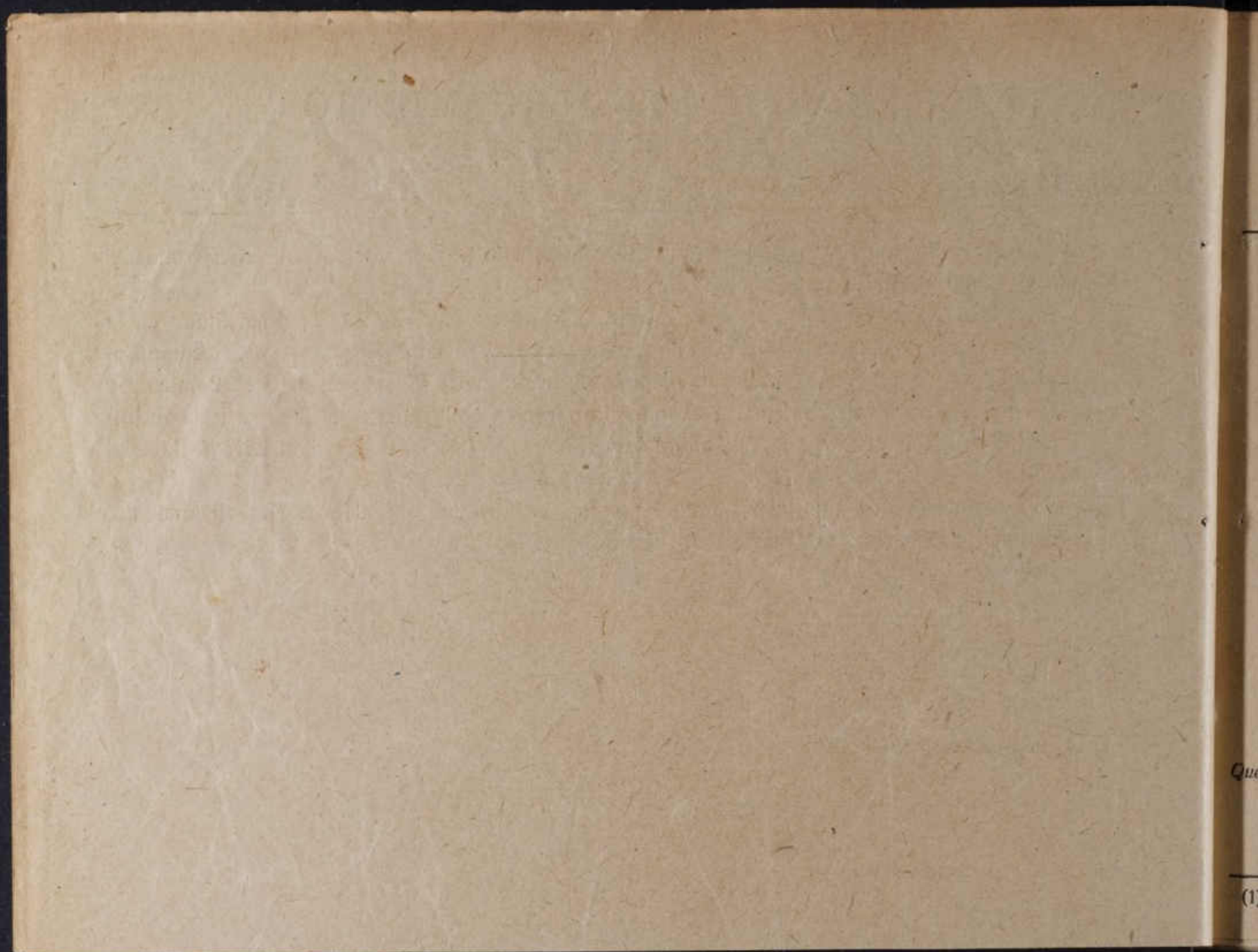
Manuel Delgado

J. Perez

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Arencio González

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



Que

(1)

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Joaquín Penalva Admar hijo de Antonio y de Doña, domiciliado en la calle de Glarias núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

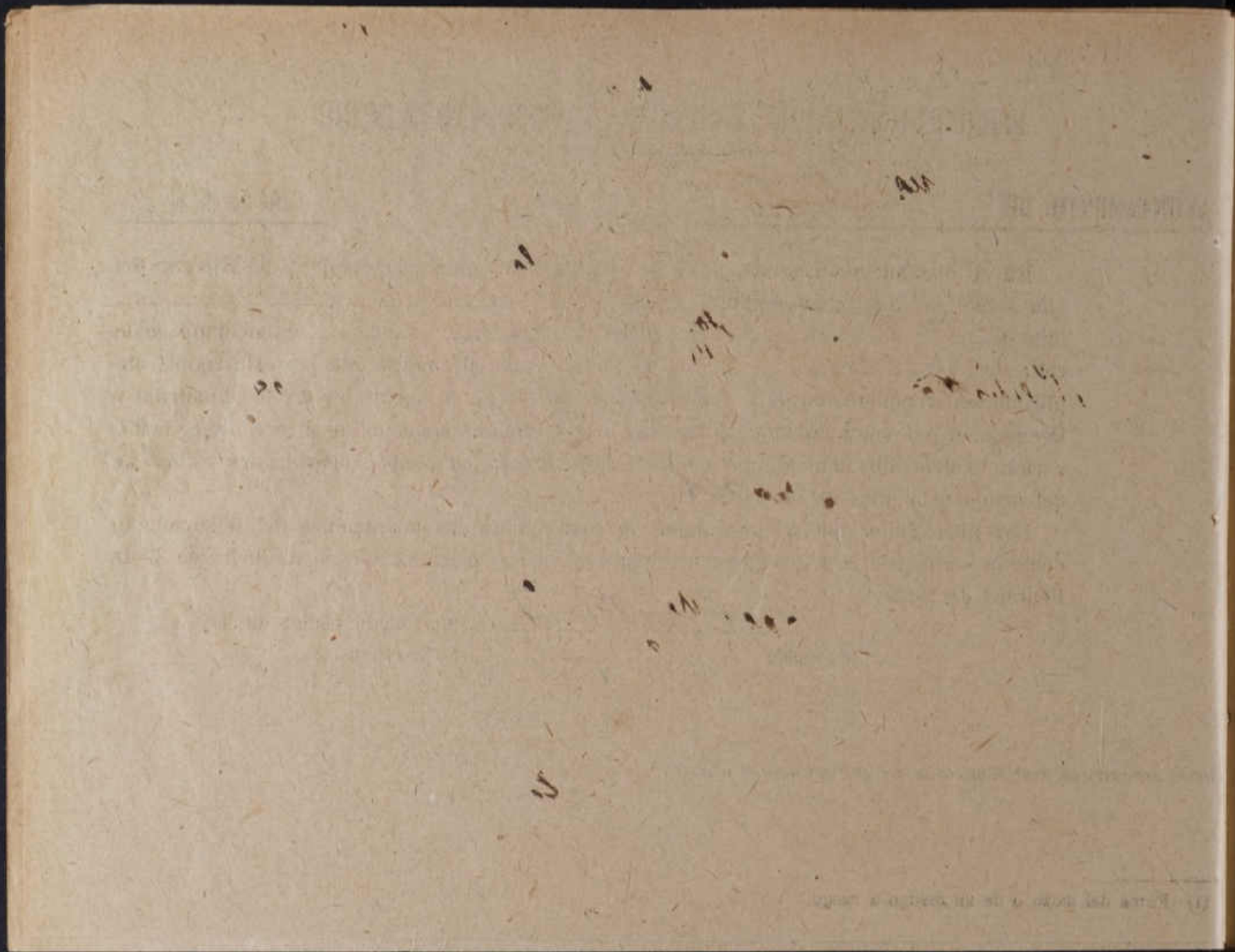
El Alcalde,

Crevillente a 20 de Enero de 1923

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

101

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19*23*

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *Manuel Fernández Carales* hijo de *Jose* y de *Remedios*, domiciliado en la calle de *Perdigenera* núm. _____, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día *28* del actual a la hora de las *ochos*.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

El Secretario,

Crevillente a _____ de Enero de 19*23*
Manuel Illana *S. Vergin*

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

J. O. J. O. J. O.
J. O. J. O. J. O.

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
CHICAGO, ILL.
1911

Que

(1)

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

91

AYUNTAMIENTO DE

Cravillente

Año de 19 *23*

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *Luas Belmonte Mestre* hijo de *Luas* y de *Mamuela*, domiciliado en la calle de *Maniada Barueres* núm. _____, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día *28* del actual a la hora de las *ocho*

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

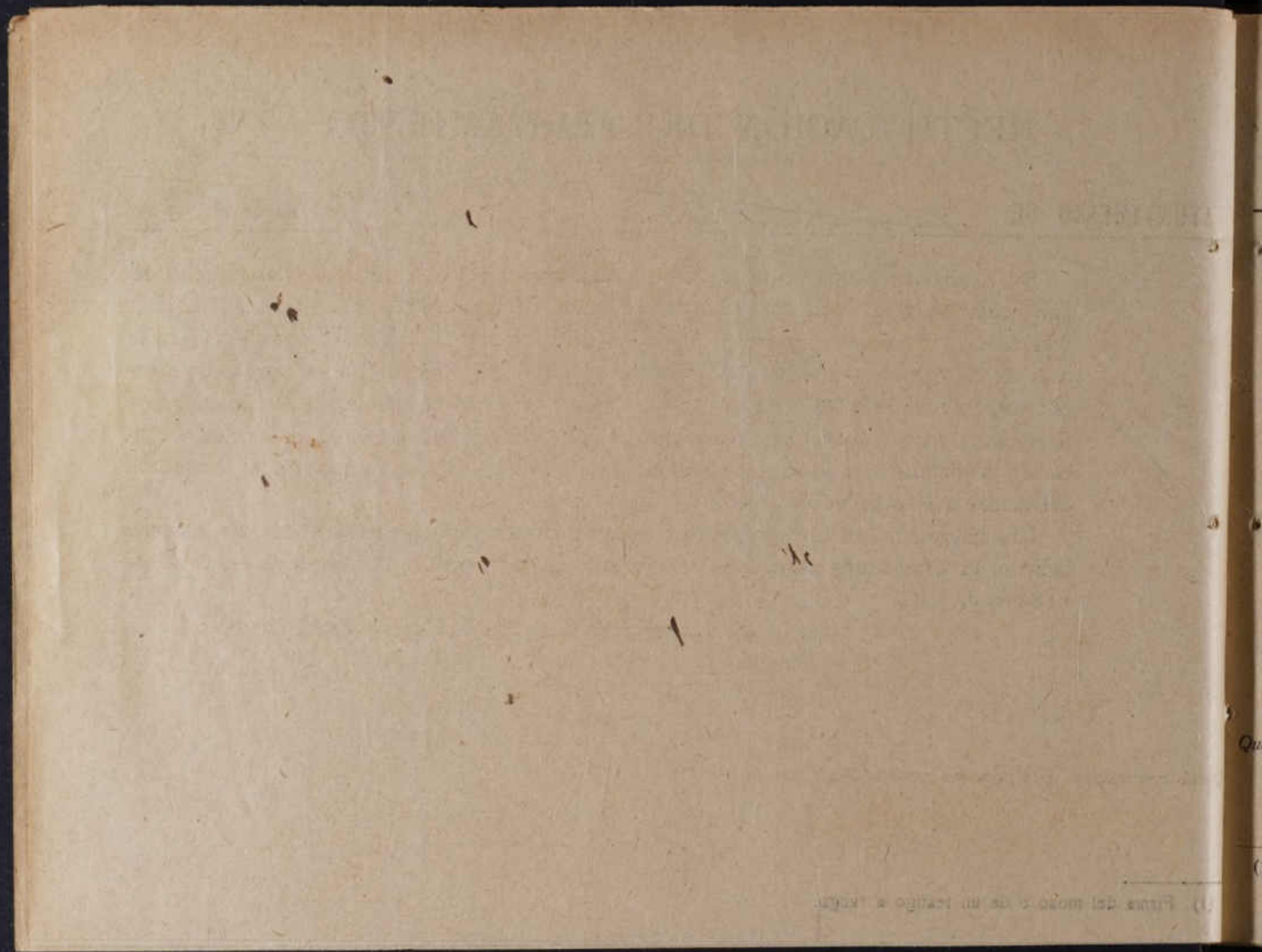
Cravillente a *20* de Enero de 19 *23*

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Luas Belmonte

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

35

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Cayetano Manchón Hurtado hijo de Cayetano y de Estimación, domiciliado en la calle de Pedregonera núm. 4, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente a 20 de Enero de 1923
El Alcalde, El Secretario,

Manuel Villalba

D. Vergara

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Cayeta Manchón

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

108

AYUNTAMIENTO DE

Orville

Año de 19 *23*

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *Ramón Sánchez Gallardo* hijo de *Ramón* y de *Esperanza*, domiciliado en la calle de *Angel* núm. *98*, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día *28* del actual a la hora de las *ocho*

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Orville a *20* de Enero de 19 *23*

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Ramón Sánchez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

112

AYUNTAMIENTO DE

CrevillenteAño de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Salvador Manchón Soriano hijo de Salvador y de Germa, domiciliado en la calle de P. Soler núm. 67, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillentea 20 de Enero de 1923

El Secretario,

Manuel Villalba J. Murgin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Manchón

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

46

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *Francisco Marchon Lledó* hijo de *Antonio* y de *Anunciación*, domiciliado en la calle de *Morales* núm. *113*, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día *28* del actual a la hora de las *ocho*

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

Manuel Delgado

a *20* de Enero de 1923

El Secretario,

J. Turgo

Hecho enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Francisco Marchon

1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

62

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Pérez Durán hijo de José y de Dolores, domiciliado en la calle de San Antonio núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Marcos Alvarado

El Secretario,

J. Durán

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Pérez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

1880

The following is a list of the lands which have been surveyed and patented by the General Land Office during the year ending June 30, 1880. The lands are classified according to the nature of the title, and the date of the patent. The first column contains the name of the land, the second column the date of the patent, and the third column the name of the patentee. The lands are listed in alphabetical order of the name of the patentee.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

100

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 *23*

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *Lozálvez* *Manuel (González) Berenguer* hijo de *Manuel* y de *Amación*, domiciliado en la calle de *Estación Boch* núm. _____, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concorra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día *28* del actual a la hora de las *ocho*.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

Manuel Lozálvez Berenguer

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

50

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 *23*

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *Francisco Espinosa Aguirre* hijo de *Francisco* y de *Asunción*, domiciliado en la calle de *Perdigonera* núm. *46*, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día *28* del actual a la hora de las *ocho*

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente
Marcos de la Cruz

El Secretario,

a *20* de Enero de 19 *23*

J. Murguía

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

J. Francisco Espinosa

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

INSTITUTION OF THE BIBLE

1850

Printed by the American Bible Society

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE CrevillenteAño de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Hurtado Mauchon hijo de Francisco y de Asunción, domiciliado en la calle de Argel núm. 105, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente
Manuel Delibes

a 20 de Enero de 1923

El Secretario,

D. Bergin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Francisco Hurtado

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

ORIGINAL

10/1

26

10

Que

(1)

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

11

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 23

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Antueniente Burgada hijo de Agustín y de Antonia, domiciliado en la calle de Angel núm. 78, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 19 23

El Alcalde,

Manuel Villaba

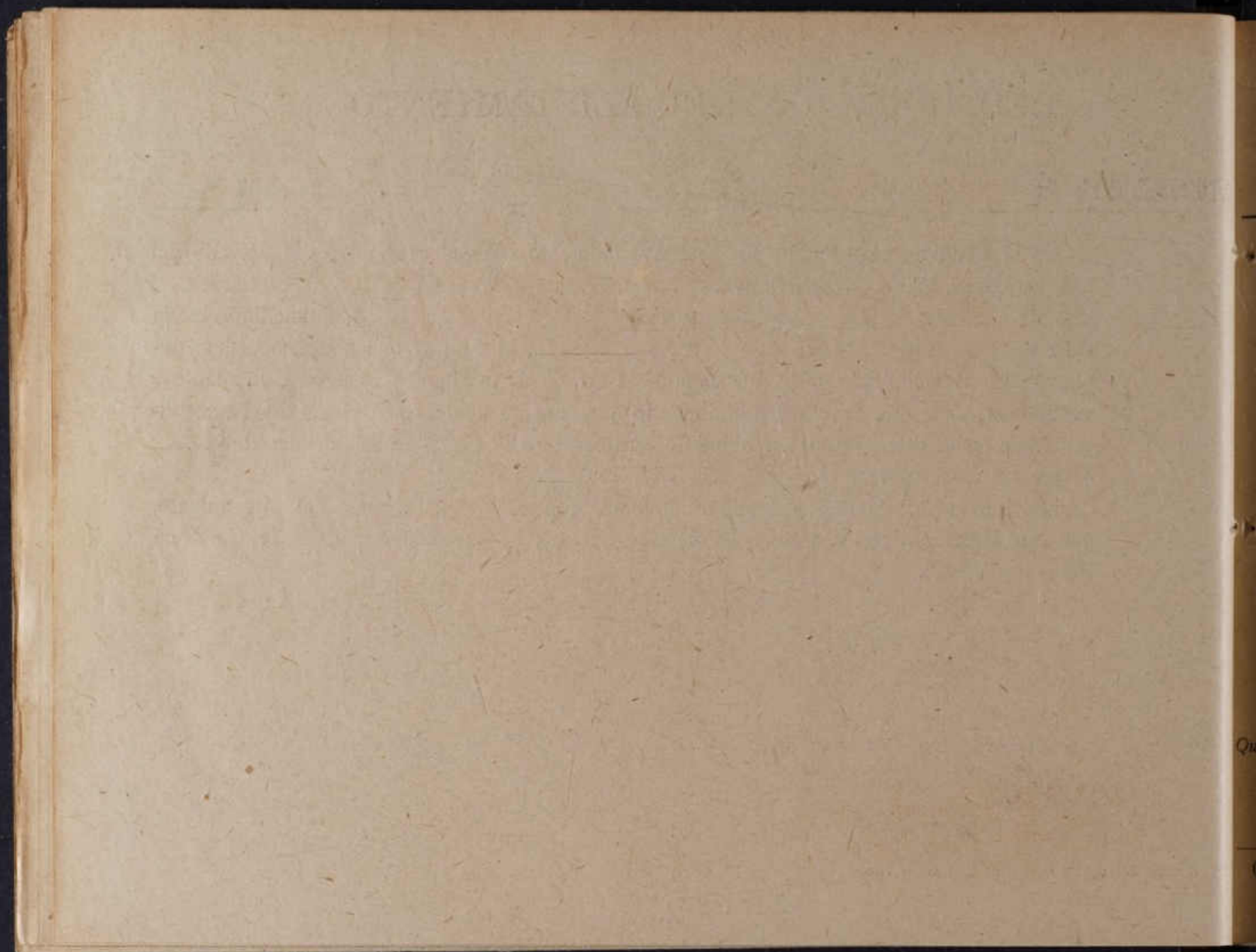
El Secretario,

J. Burgin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Martínez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

29

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Bernardo Fuentes Aguas hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado en la calle de Angel núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho.

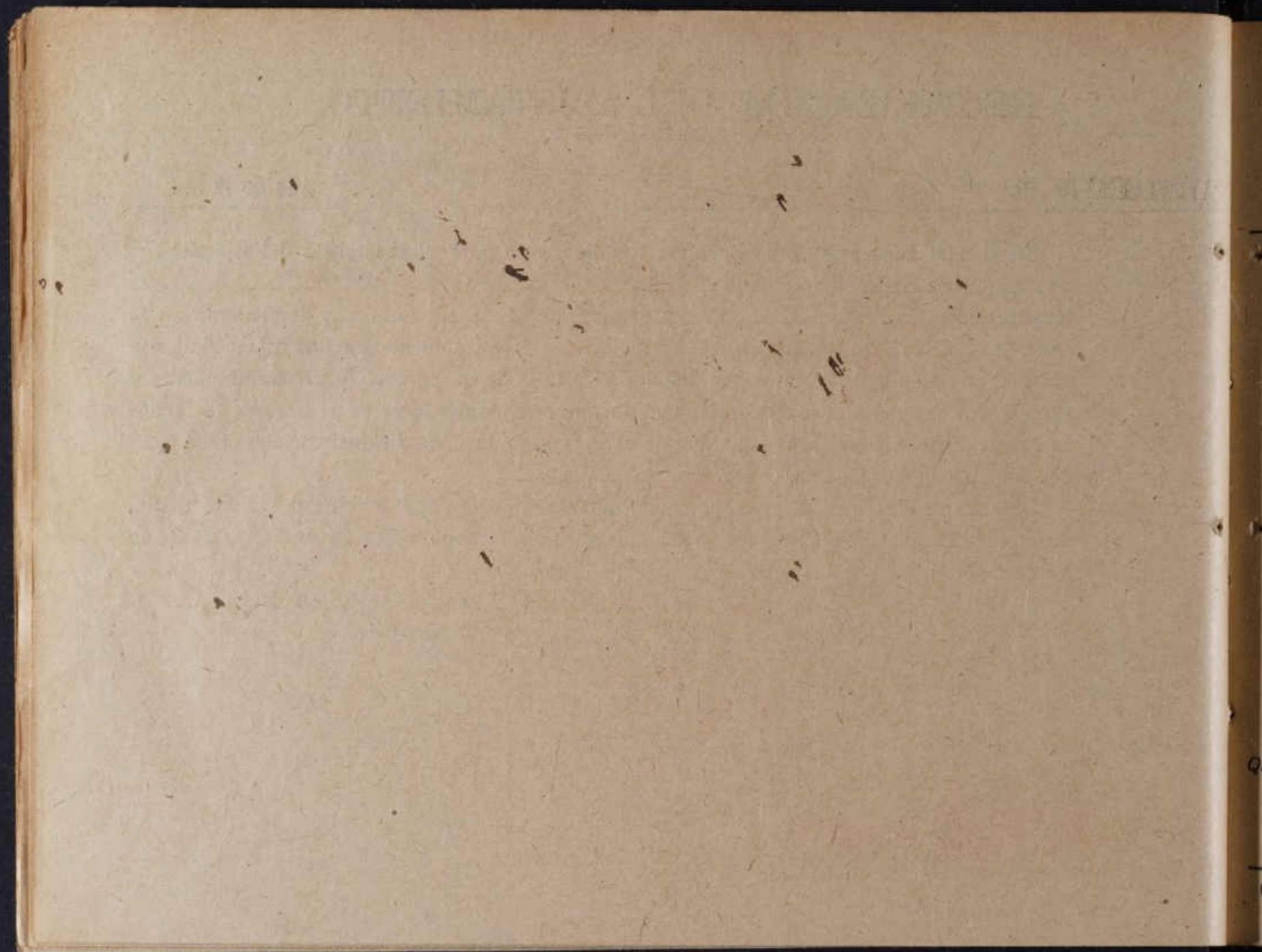
Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente a 20 de Enero de 1923
El Alcalde, Manuel Llanusa El Secretario, J. Durán

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Emilia Llanusa

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

94

AYUNTAMIENTO DE

Brevillente

Año de 1928

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Manuel Penalba Candela hijo de José y de Josefa, domiciliado en la calle de Angel núm. 52, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Brevillente a 20 de Enero de 1928

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

P. O.

Joaquín Barlos

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE TYPICION OF A. A. HARRINGTON

THE TYPICION OF A. A. HARRINGTON

The Typicion of A. A. Harrington is a collection of papers and documents, including a letter to the President of the United States, a letter to the Secretary of the Navy, and a letter to the Secretary of the War. The papers are dated from 1861 to 1865, and are arranged in chronological order. The collection is a valuable historical document, and is a testament to the work of A. A. Harrington.

The Typicion of A. A. Harrington is a collection of papers and documents, including a letter to the President of the United States, a letter to the Secretary of the Navy, and a letter to the Secretary of the War. The papers are dated from 1861 to 1865, and are arranged in chronological order. The collection is a valuable historical document, and is a testament to the work of A. A. Harrington.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual se halla comprendido Francisco hijo de Francisco y de Isabel, domiciliado en la calle de Francisco núm. 10, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Manuel Villalba

El Secretario,

J. M. Moya

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Francisco Moya

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevinente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Autonio Gomez Galizuciro hijo de Autonio y de María, domiciliado en la calle de San Juan núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Marcos Delgado

El Secretario,

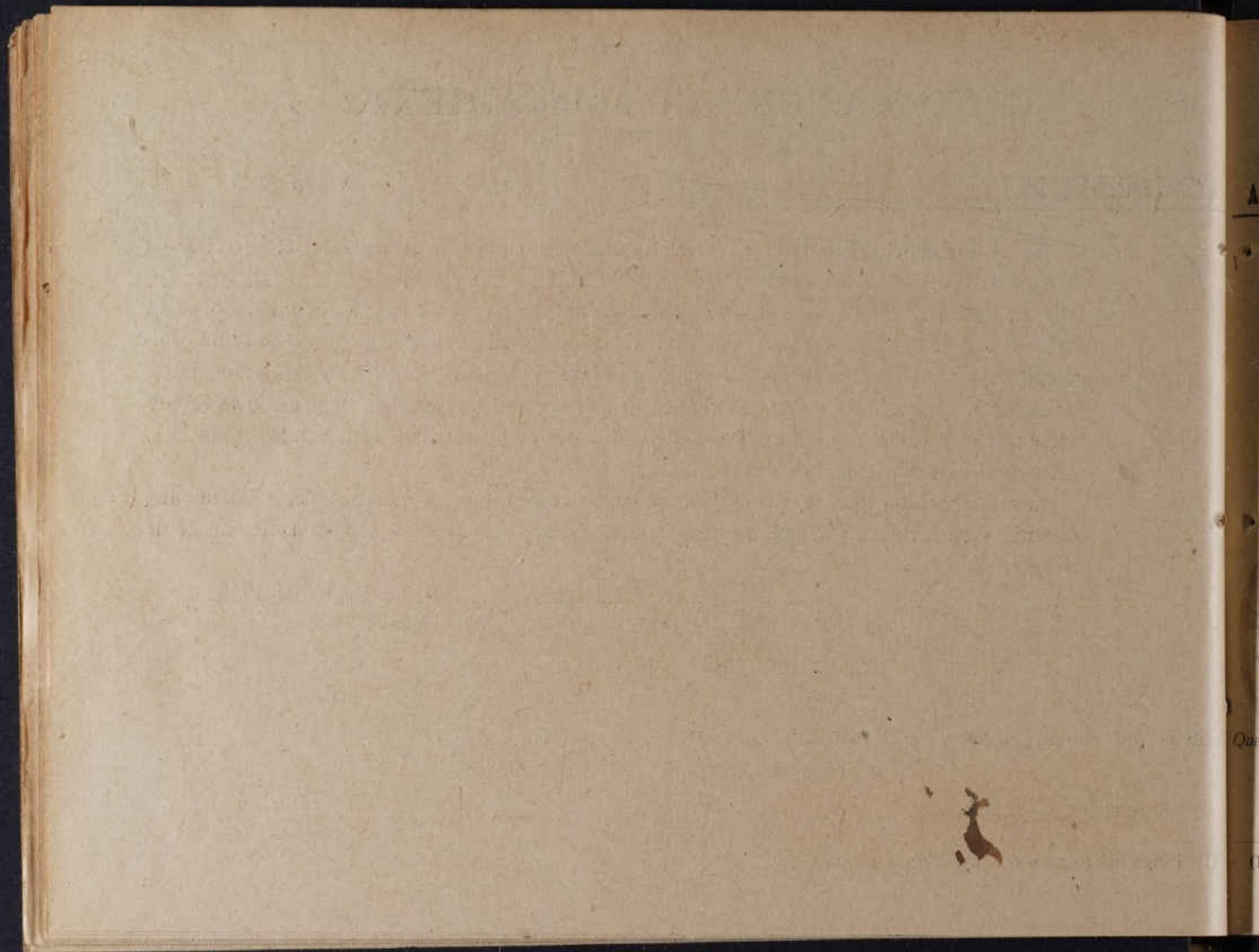
Crevinente a 20 de Enero de 1923

J. S. S. S.

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Autonio Gomez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

38

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 19 23

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Daniel Agullo Ibar hijo de _____ y de _____, domiciliado en la calle de Perdigonera núm. 33, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concorra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente a 20 de Enero de 19 23

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

90
Andrés Silva
(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Laguarda Galvan hijo de Antonio y de Maria, domiciliado en la calle de Macha núm. 121, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente
Marcos de Llaiba

a 25 de Enero de 1923

El Secretario,

J. Berquin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Laguarda

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 23

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Carrasquillo hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado en la calle de Llorca núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Mamerto Llámba

El Secretario,

Crevillente a 20 de Enero de 19 23

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Francisco Carrasquillo

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

96

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1928

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Manuel Sierra Pastor hijo de José y de Gertrudis, domiciliado en la calle de Perdigonera núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

El Secretario,

Crevillente

a 20 de Enero de 1928

Manuel Villalba J. Merino

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

P.O.
Joaquín Pastor

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

118

AYUNTAMIENTO DE

Cravillente

Año de 1920

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Vicente Manuel Lucio hijo de Jose y de Francisca, domiciliado en la calle de San Felipe conical núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Manuel Llorente

a 20 de Enero de 1920

El Secretario,

J. Duran

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

P.O. Francisco Condela

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

AY

Quedo

(1) F

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

23

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Armendol Bories hijo de Antonio y de M.^a Josefa, domiciliado en la calle de San Felipe Plaza núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente
Manuel Lillo

a 20 de Enero de 1923

El Secretario,

J. Vergin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

4. 12

15

Quando

(5)

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

85

AYUNTAMIENTO DE

Brevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Salgado Limorte hijo de José y de Dolores, domiciliado en la calle de Felipe Cervantes núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Brevillente
Manuel Illa

El Secretario,

a 20 de Enero de 1923
J. Durán

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

P. O. de Bandela
Fran

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECEIVED FROM THE

LIBRARY OF THE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
CHICAGO, ILL.
JAN 10 1900

Quedo

(1)

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

10

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Autonio Mar Alramora hijo de José y de Isabel, domiciliado en la calle de Trinidad núm. 80, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1923
El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Anuncion May
(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

1871

Quedo

50

Q

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

16

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Macia Shanelles hijo de Mmanuel y de Gertrudis, domiciliado en la calle de Manchón núm. 1, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

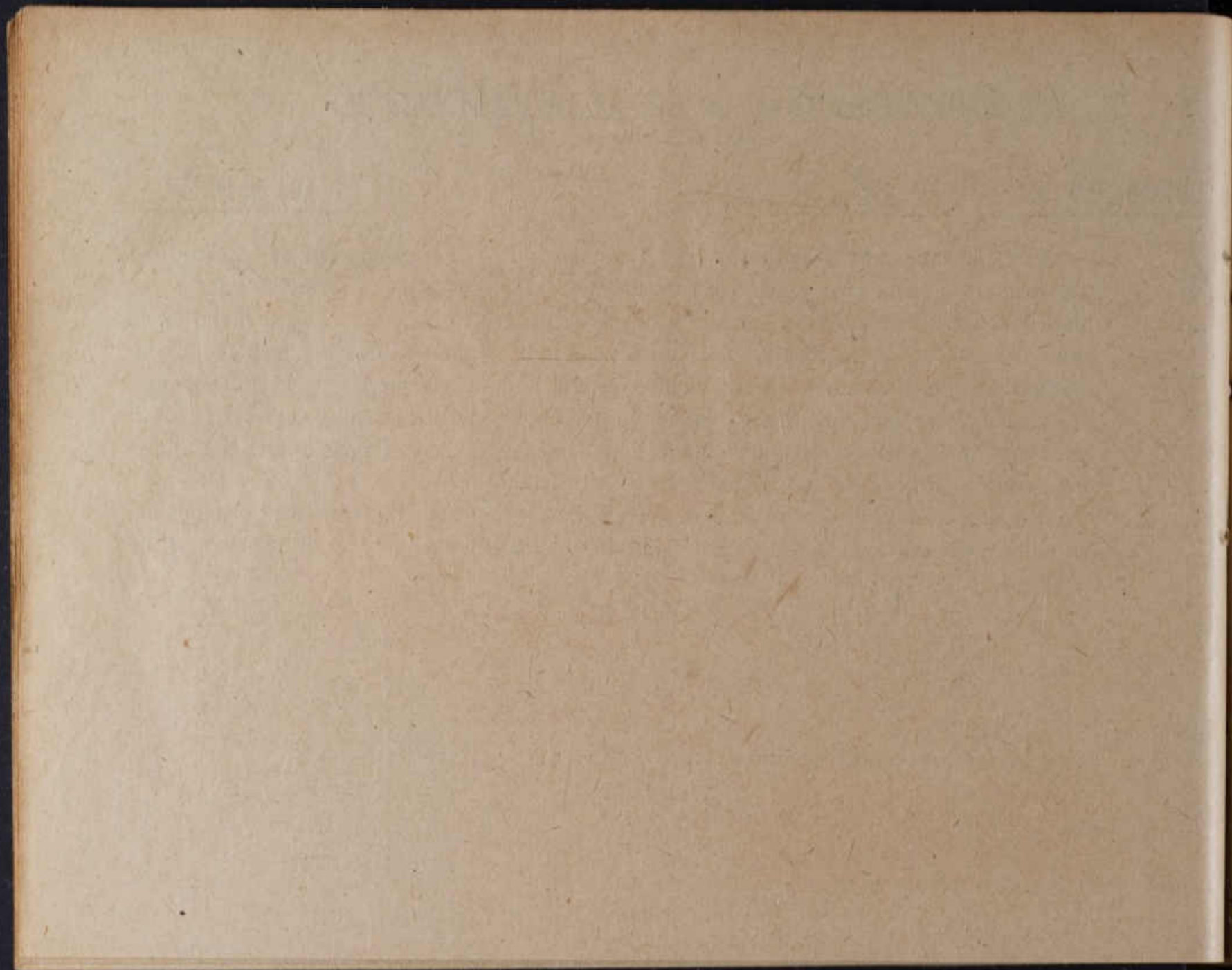
Crevillente a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Maria Maria

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



Queda

(1) 1

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

73

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 23

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Pastor Planelles hijo de Vicente y de Zurusa, domiciliado en la calle de Marchanturo núm. 3, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1923

El Alcalde,

El Secretario,

Manuel Collado y Burgin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Zurusa Planelles

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

Quedo

[Handwritten signature]

(1)

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

49

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 23

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Munio Lema hijo de Pedro y de Eeresa, domiciliado en la calle de Cervantes núm. _____, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concorra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 19 23

El Alcalde,

El Secretario,

Mauricio Lema

J. Murguía

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Eeresa Lema

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

A)

Quedo

(1)

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

95

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Manuel Pérez Ritor hijo de Salvador y de Carmen, domiciliado en la calle de Triluit núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente a 20 de Enero de 1923

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Brevillente

Año de 19 23

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Guadañalbert hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado en la calle de Trident núm. 3, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Brevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 19 23
El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Teresa Oltra

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

Qned

G

(1)

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

64

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Pérez Galván hijo de José y de Ramona, domiciliado en la calle de Palma núm. 1, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Manuel Gallardo

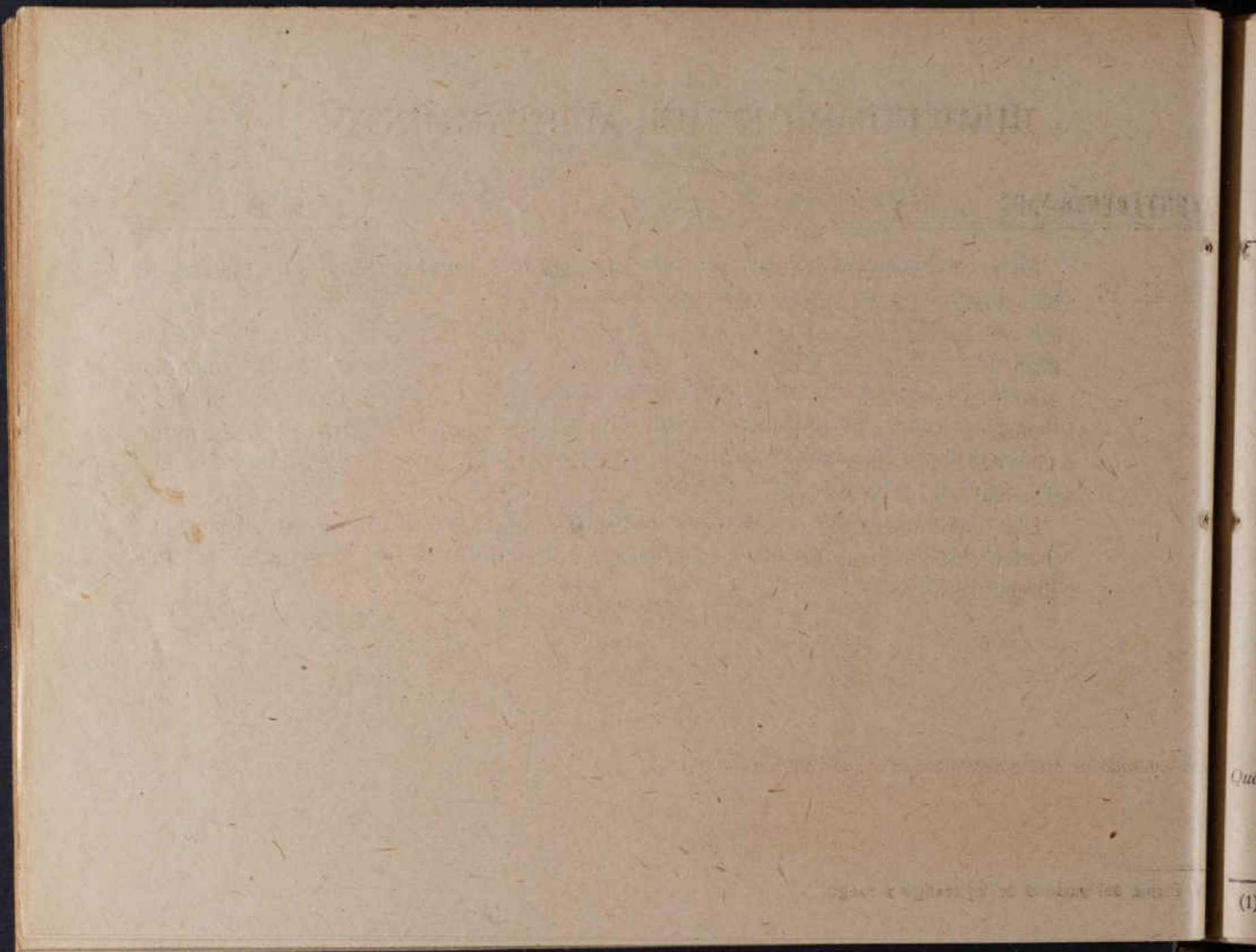
El Secretario,

J. Noguer

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Pérez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

64

AYUNTAMIENTO DE

Crevente

Año de 19 *23*

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *Joaquín Más Más* hijo de *Joaquín* y de *Dolores*, domiciliado en la calle de *Unidad* núm. *1*, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día *28* del actual a la hora de las *seis*

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevente

a *20* de Enero de 19 *23*

El Alcalde,

El Secretario,

Manuel del Río y Argüez

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Joaquín Más

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

66

AYUNTAMIENTO DE

Brevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Pastor Bonas hijo de José y de Antonia, domiciliado en la calle de Boquera núm. 27, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Manuel Delgado

a 20 de Enero de 1923

El Secretario,

J. Murguía

Leído enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Pastor

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

TO THE HONORABLE SENATE OF THE UNITED STATES

REPORT OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

Que

(1)

98

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Cavillante

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Manuel Arancio Duch hijo de José y de Amación, domiciliado en la calle de Santos Colón núm. 3, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

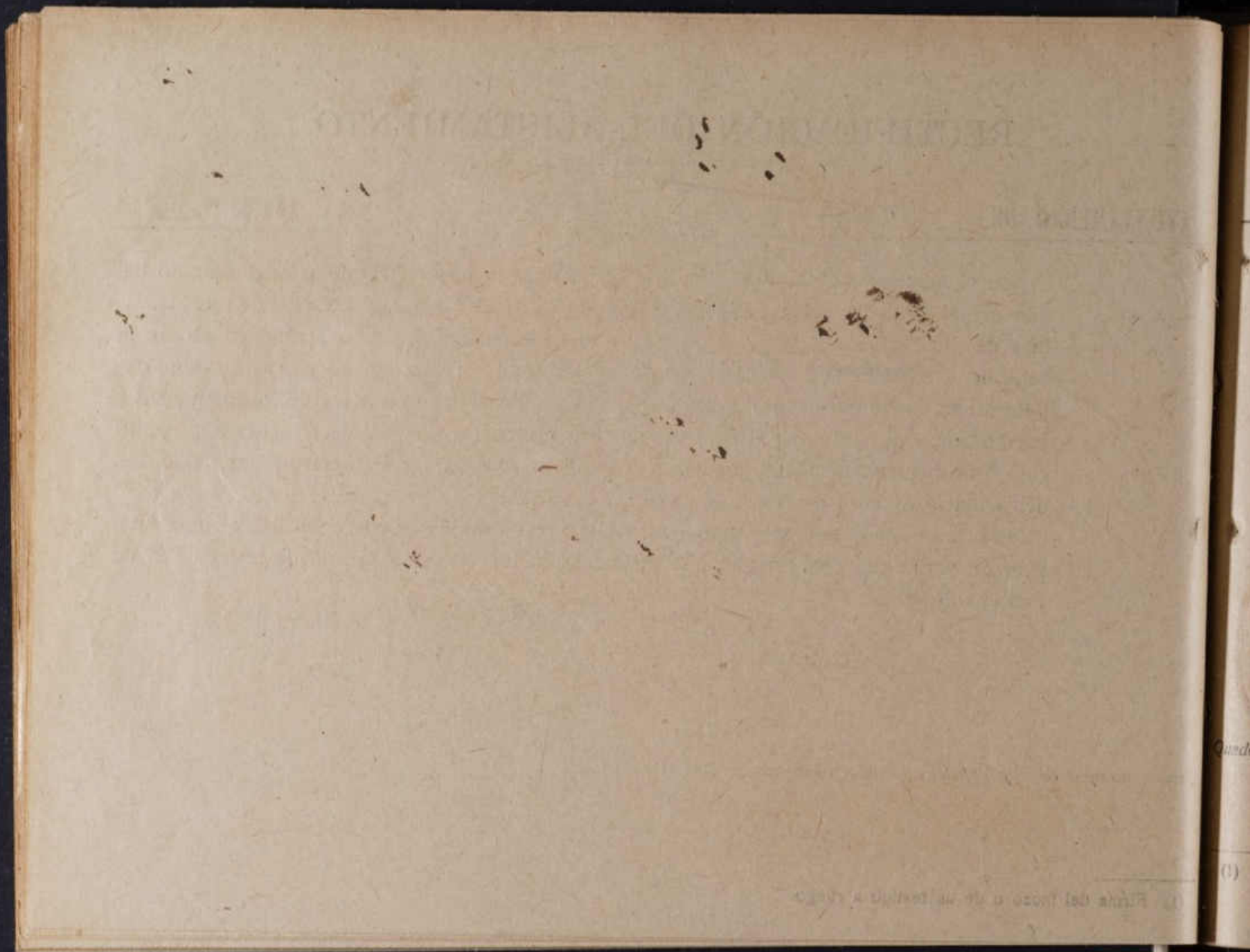
El Alcalde,

Cavillante a 20 de Enero de 1923
Manuel Collado El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Manuel Arancio

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

21

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Fajardo Sánchez hijo de Antonio y de Cecilia, domiciliado en la calle de Boquera núm. 13, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1923

El Alcalde,

Manuel Delgado

El Secretario,

D. Turgu

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Fajardo

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

80

AYUNTAMIENTO DE

CrevillenteAño de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Pernis Planellas hijo de José y de Dolores, domiciliado en la calle de Marchanero núm. 21, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillentea 20 de Enero de 1923

El Secretario,

Manuel del Llano y Murguía

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Pernis

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

DECLARATION OF THE AMERICAN PEOPLE

UNITED STATES OF AMERICA

When in the course of human events, it becomes necessary for one people to declare the causes which impel them to separate from another, and to assume among the powers of the earth, the separate and equal station to which the laws of Nature and of Nature's God entitle them, a decent respect to the opinions of mankind requires that they should declare the causes which impel them to the separation.

Queda
de

(1)

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

81

AYUNTAMIENTO DE

Brevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Jose Candela Fernández hijo de Bayetano y de Gerusa, domiciliado en la calle de Colón núm. 21, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las secho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

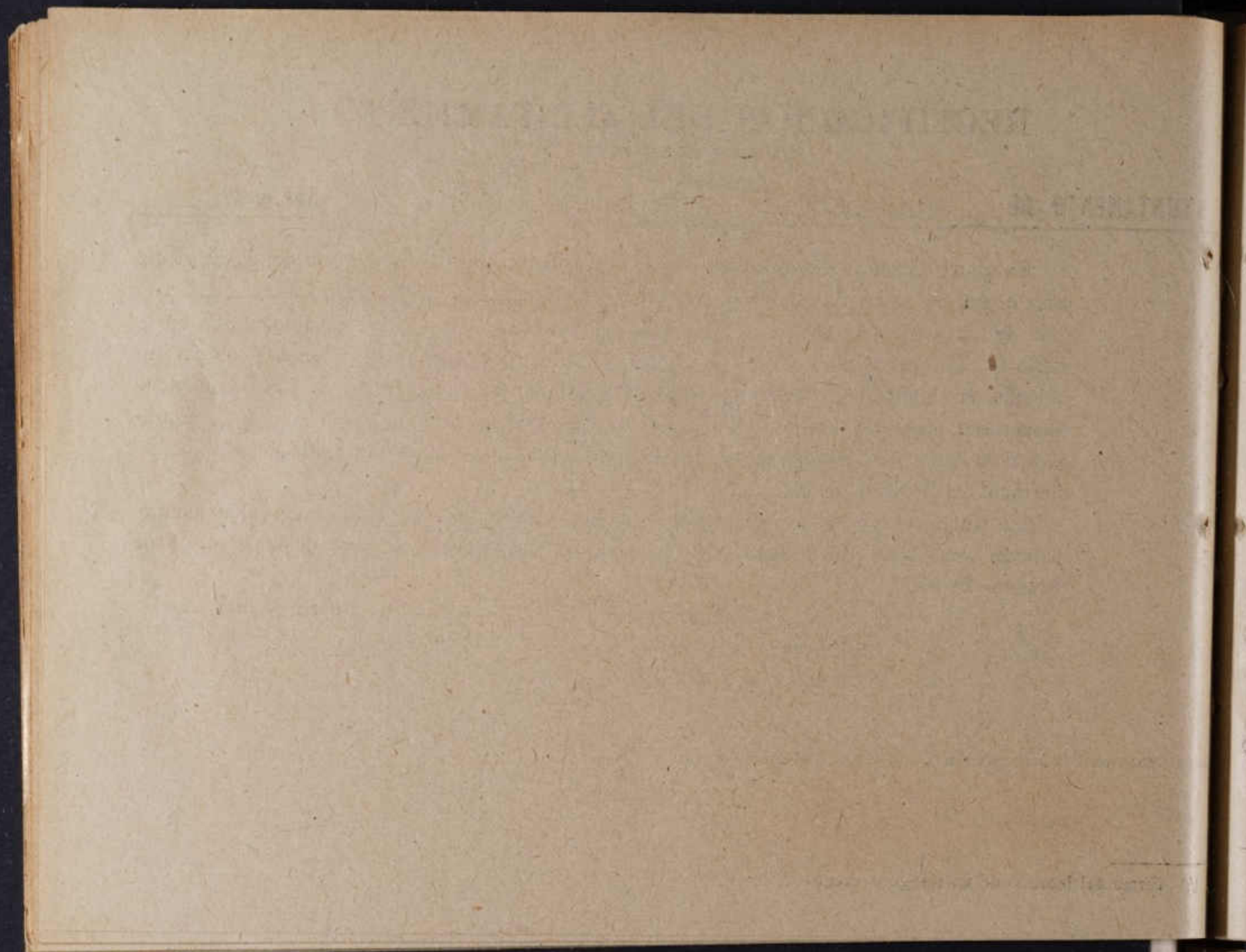
El Secretario,

Brevillente a 20 de Enero de 1923

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Jose Candela

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Andrés Selva Lorenzo hijo de Andrés y de Barbara, domiciliado en la calle de Colon núm. 2, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 18 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Mamerto Lláza

a 20 de Enero de 1923

El Secretario,

J. Durán

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Andrés Selva

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Lamuel Mús Molla hijo de Mamuel y de Dolores, domiciliado en la calle de Colón núm. 1, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente
Mamuel Molla

a 20 de Enero de 1923

El Secretario,

D. Muga

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Po Andrés Lobo

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

58

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *Joaquín Belón Sánchez* hijo de *José* y de *Concepción*, domiciliado en la calle de *Campanario* núm. *67*, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día *28* del actual a la hora de las *ocho*.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Masculillo

El Secretario,

J. Durán

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Joaquín Belón Sánchez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

83

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el remplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Martínez Flores hijo de Gaspar y de Josefa, domiciliado en la calle de S. Sebastián núm. 17, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Remplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

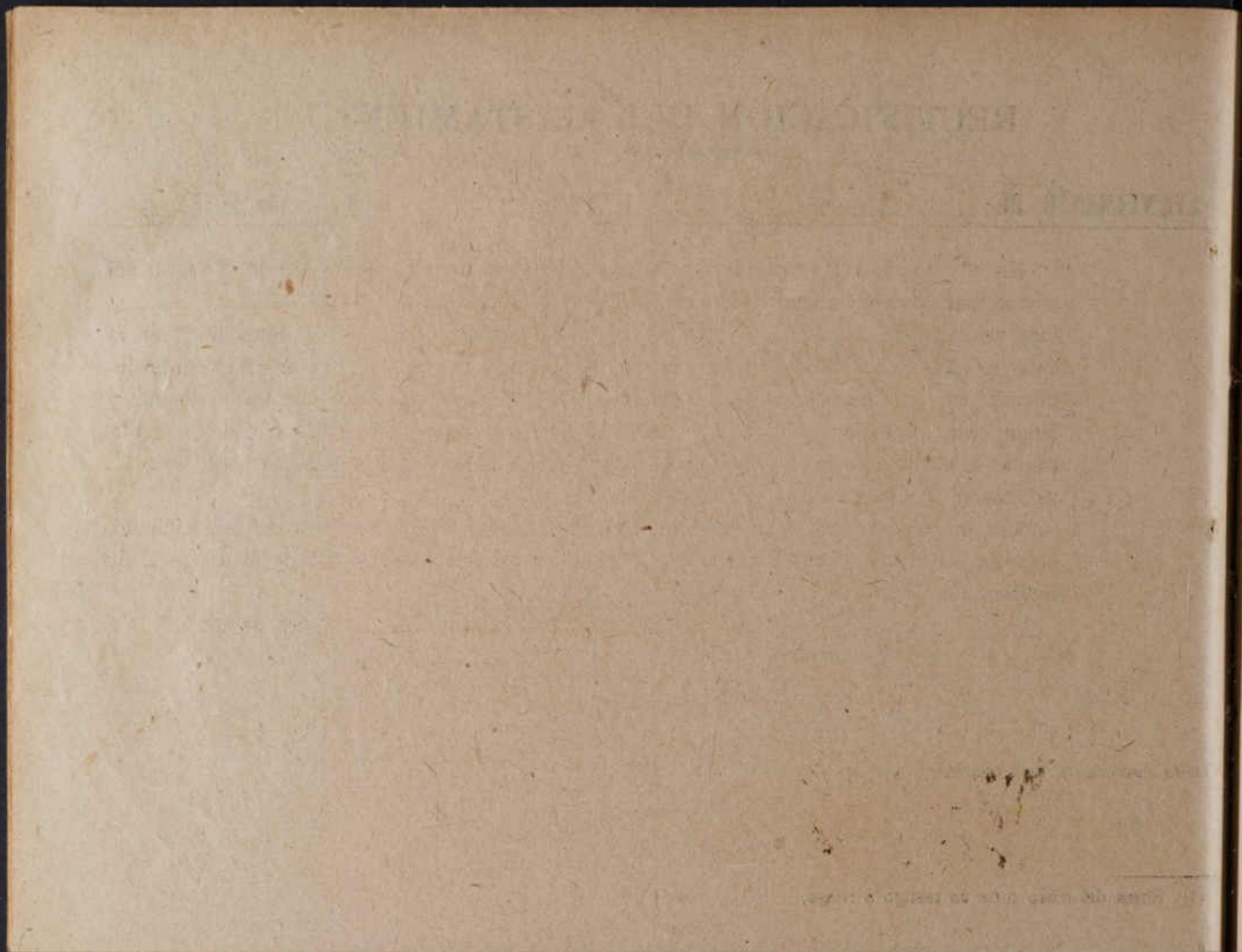
Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

CrevillenteAño de 1927

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Pérez Arancio hijo de Andrés y de Victoria, domiciliado en la calle de Boquería núm. 17, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

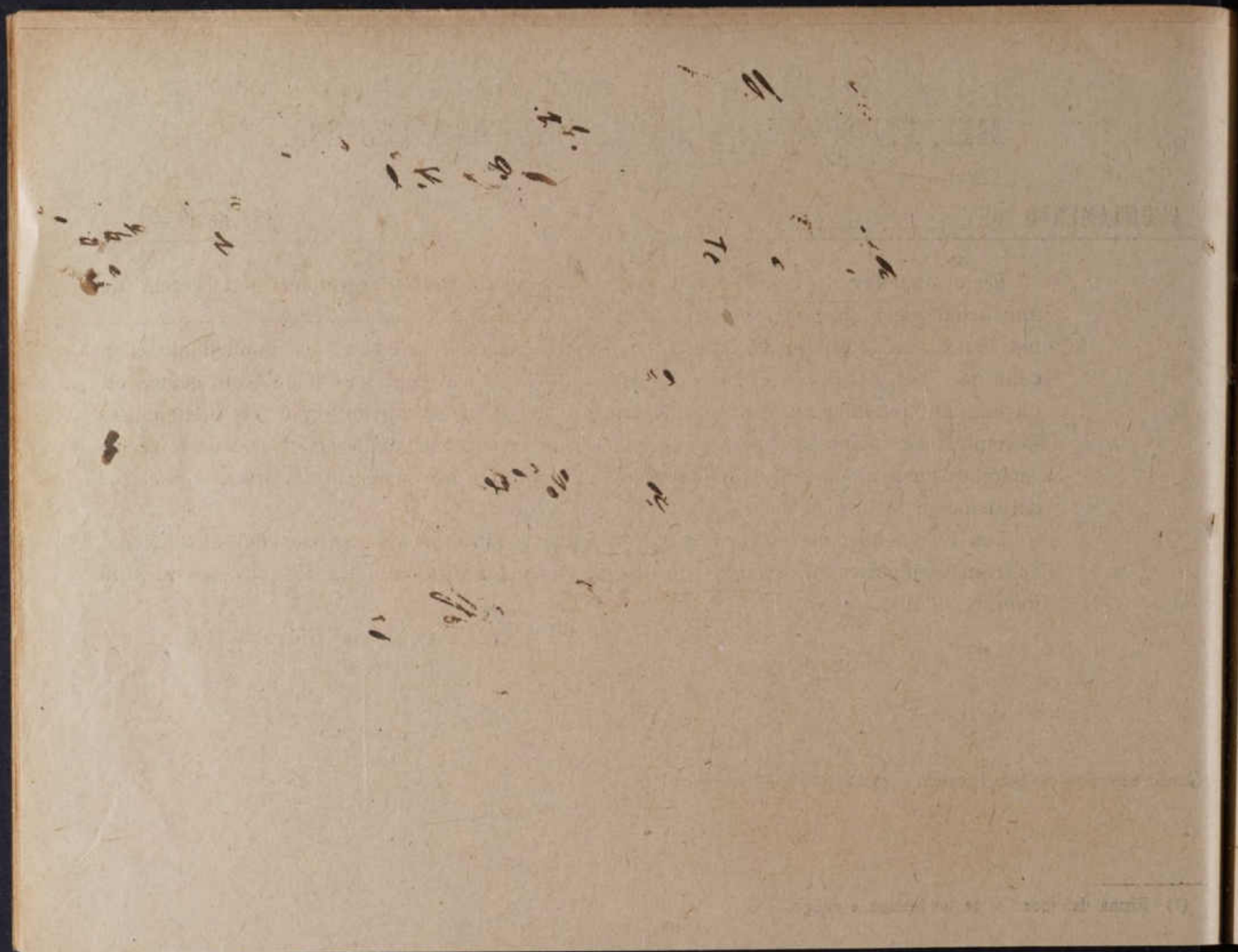
El Secretario,

Crevillente a 20 de Enero de 1927
Marcos Villalón Mogor

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Joaquín Pastor

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

8

AYUNTAMIENTO DE Brevillante

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Sanchez Mas hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado en la calle de Planellas núm. 17, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Brevillante
El Alcalde,

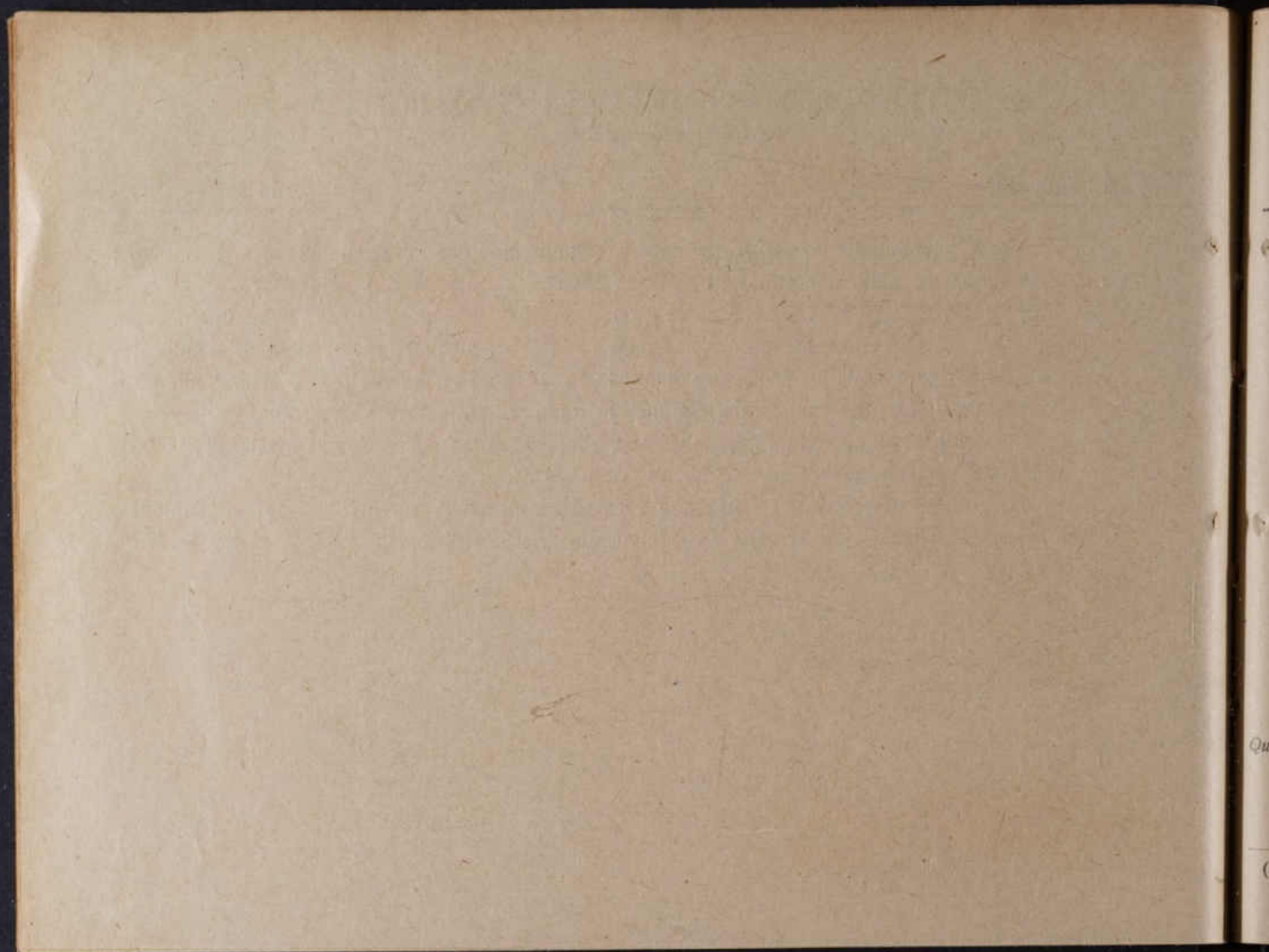
a 20 de Enero de 1923

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Sanchez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

20

AYUNTAMIENTO DE Cerevillante

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Andrés Selva Mas hijo de Andrés y de Dolores, domiciliado en la calle de Brambla núm. 80, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ochu

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

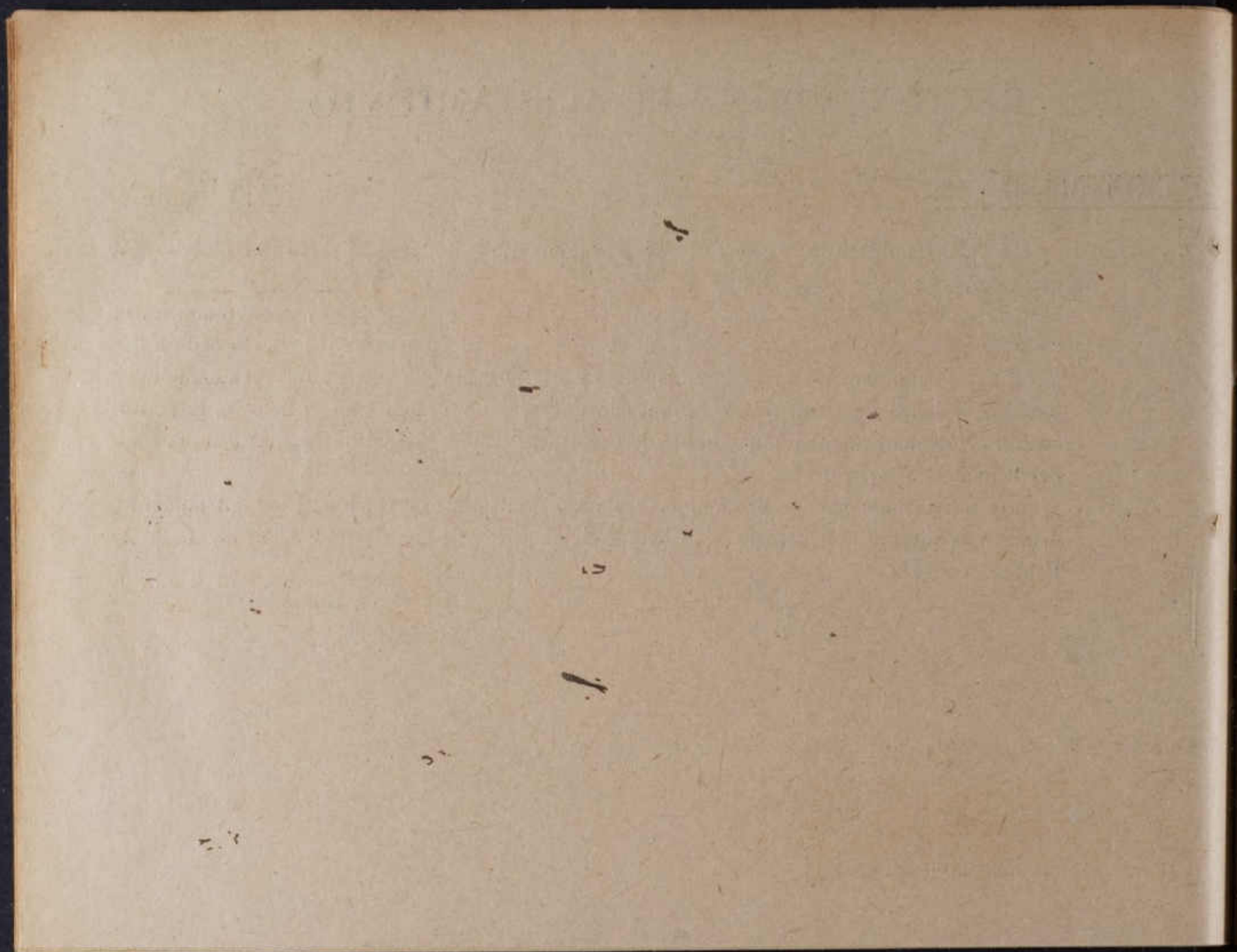
El Alcalde,

Cerevillante a 20 de Enero de 1923

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Andrés Selva
(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

45

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1928

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Juan Bautista Vidal Cremades hijo de Bautista y de Felicidad, domiciliado en la calle de Pambla núm. 20, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente
Marcos Villalobos

a 20 de Enero de 1928

El Secretario,

Durán

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Bautista Vidal

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

9

AYUNTAMIENTO DE

Exvillente

Año de 19 23

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Mas Aunio hijo de Antonio y de Berena, domiciliado en la calle de Nambla núm. 22, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ochu

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Exvillente
Marcos Villalba

a 20 de Enero de 19 23

El Secretario,

J. Berquin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Berena Mas Aunio

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



44

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Banda Bauo hijo de José y de Concepcion, domiciliado en la calle de Boqueria núm. 17, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente
Marcos del Alba

El Secretario,

a 20 de Enero de 1923

J. Purgin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

P.º Andres Selwa

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

48

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Mas Candela hijo de José y de Dolores, domiciliado en la calle de Rambla núm. 12, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente

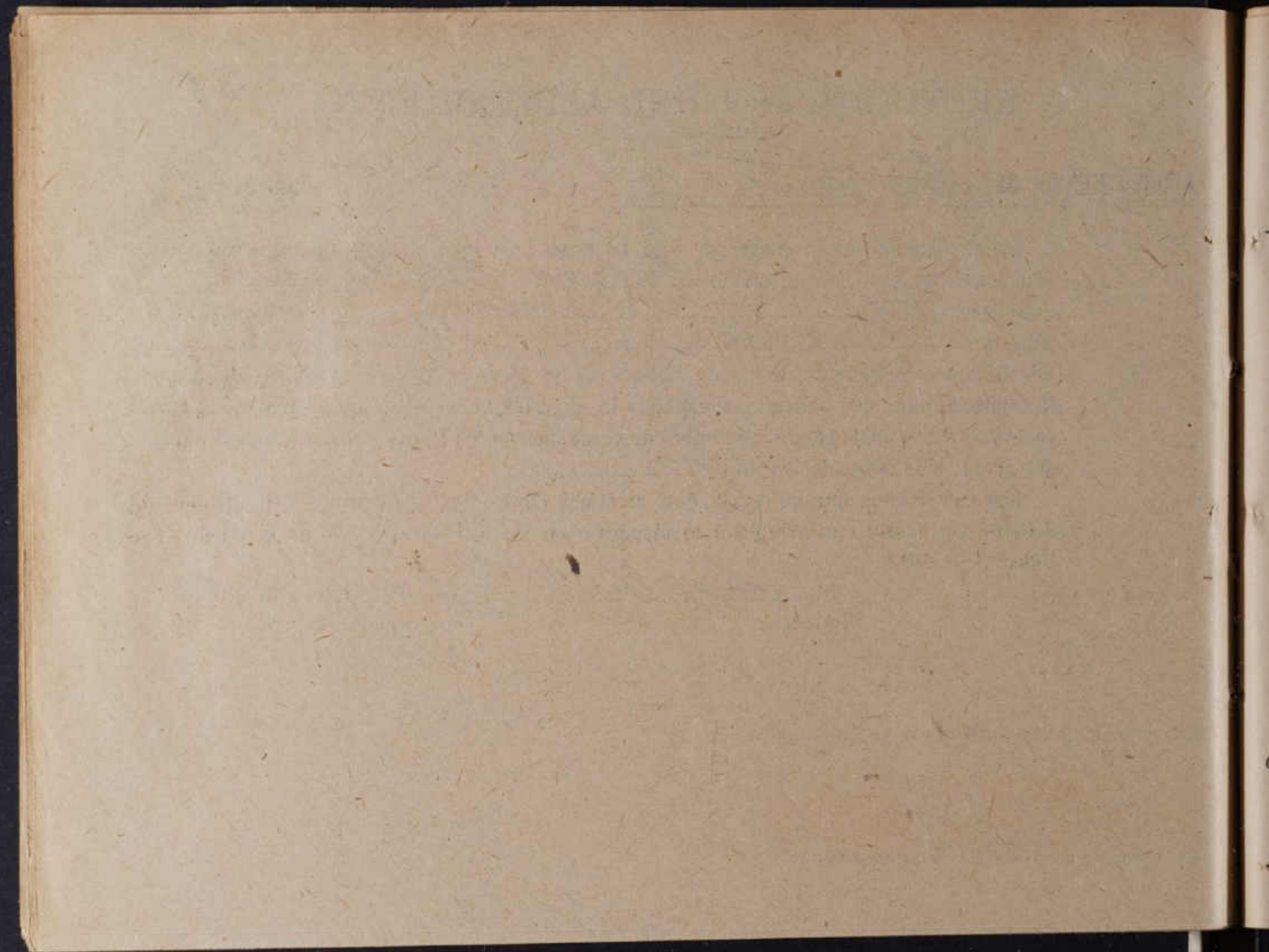
El Secretario,

a 20 de Enero de 1923

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Francisco Mas

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

114

AYUNTAMIENTO DE

Brevillente

Año de 19*23*

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *Salvador López García* hijo de *Manuel* y de *Maria*, domiciliado en la calle de *Campillo* núm. _____, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día *28* del actual a la hora de las *ocho*

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Brevillente
Manuel Illaba

a *20* de Enero de 19*23*

El Secretario,

J. Aragón

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Jarcino Ponce

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 23

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Manuel Mas Manchón hijo de José y de Maria, domiciliado en la calle de Ferdinandura núm. 41, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

DECLARATION OF INDEPENDENCE

AMERICAN

1776

When in the course of human events, it becomes necessary for one people to dissolve the political bands which have connected them with another, and to assume among the powers of the earth, the separate and equal station to which the laws of Nature and of Nature's God entitle them, a decent respect to the opinions of mankind requires that they should declare the causes which impel them to the separation.

We hold these truths to be self-evident, that all men are created equal, that they are endowed by their Creator with certain unalienable Rights, that among these are Life, Liberty and the pursuit of Happiness. — That to secure these rights, Governments are instituted among Men, deriving their just powers from the consent of the governed, — That whenever any Form of Government becomes destructive of these ends, it is the Right of the People to alter or to abolish it, and to institute new Government, laying its foundation on such principles and organizing its powers in such form, as to them shall seem most likely to effect their Safety and Happiness. Prudence, in such a case, dictates that慎重 should be exercised; and that no step should be undertaken which is fraught with the danger of exposing our Posterity to the calamities of a longer and more cruel bondage.

But when a long train of abuses and usurpations, pursuing invariably the same Object, evinces a design to reduce us to absolute Tyranny, it is our duty, it is our right, to throw off such Government, and to institute new Government, laying its foundation on such principles and organizing its powers in such form, as to them shall seem most likely to effect their Safety and Happiness.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

13

AYUNTAMIENTO DE

Brevillante

Año de 1929

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Molina Ontiveros hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado en la calle de Salud núm. _____, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Brevillante
Manuel Dillaba

a 20 de Enero de 1929

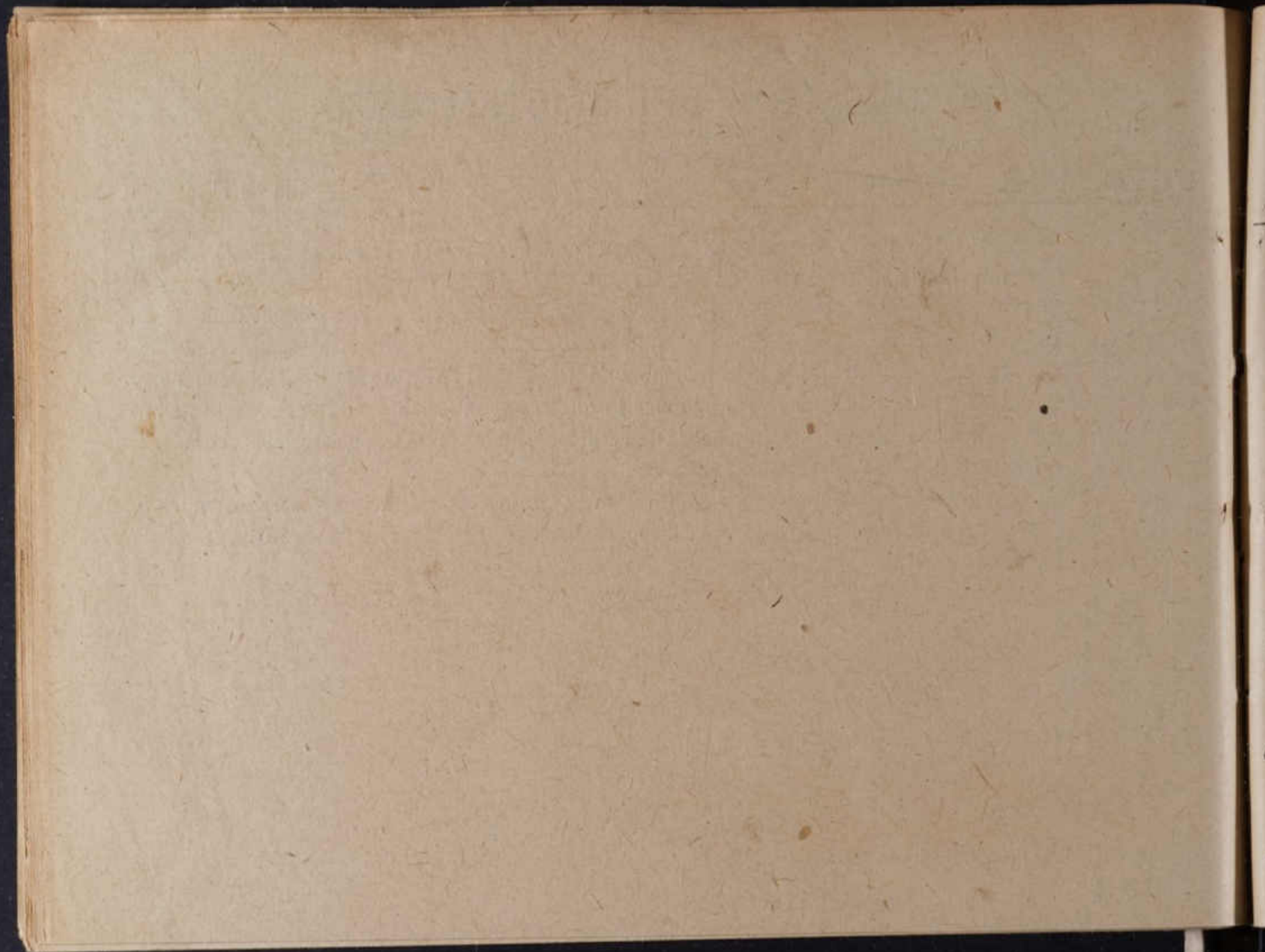
El Secretario,

J. Berquin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Ontiveros

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

106

AYUNTAMIENTO DE Brevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Pedro Vargas Redondo hijo de Francisco y de Dorotea, domiciliado en la calle de Palma núm. 17, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Brevillente a 20 de Enero de 1923

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1890-1891

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1890-1891

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

64

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *Joaquín Fernández Mauchón* hijo de *Antonio* y de *Maria*, domiciliado en la calle de *C. Sur* núm. _____, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente
Manuel Villalba

a 20 de Enero de 1923

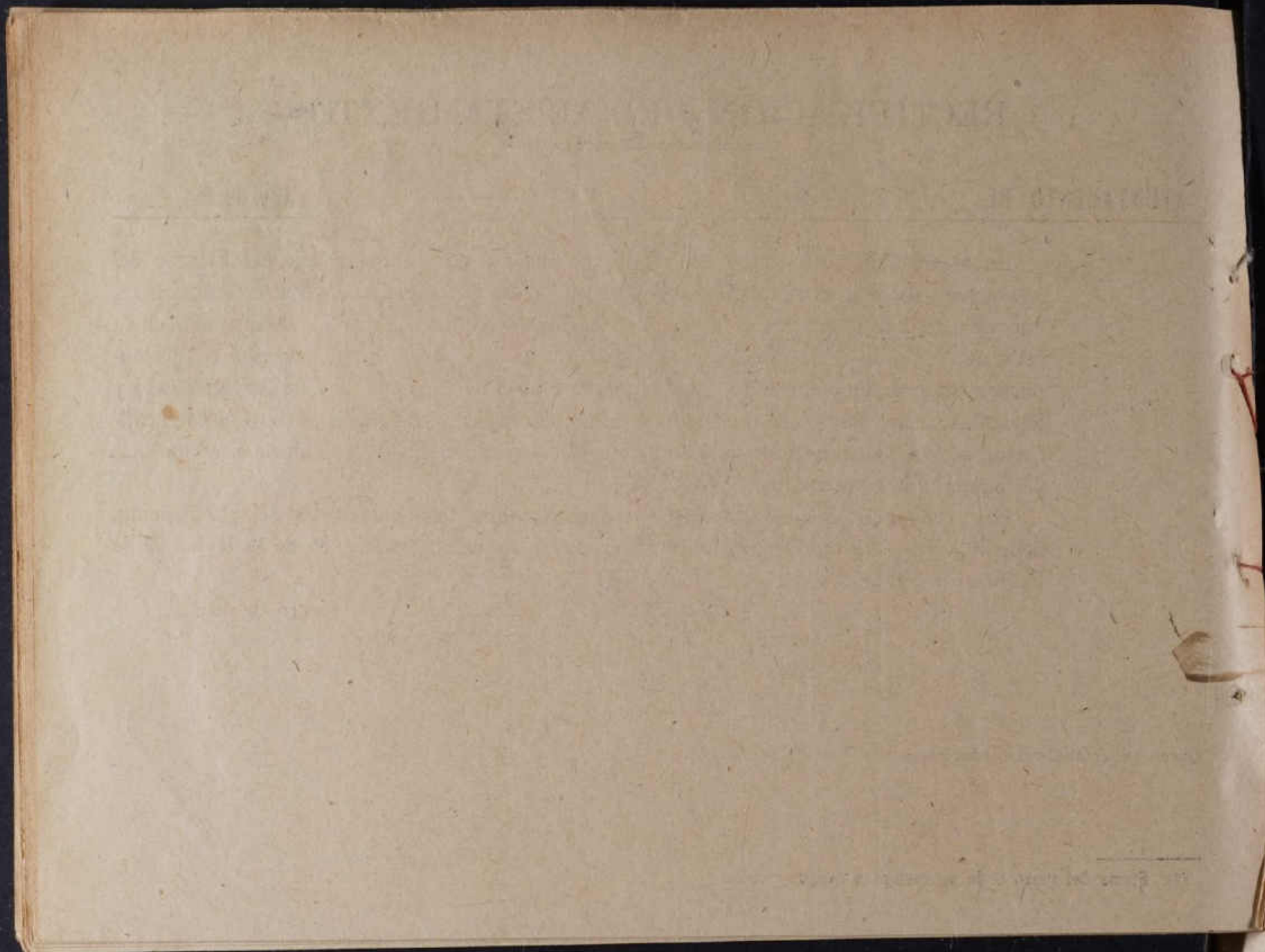
El Secretario,

J. Pérez

Quedo enterado de esta popeleta y con el duplicado de ella. (1)

Joaquín Fernández

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



43

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Ferrander Pomares hijo de Joaquín y de Dolores, domiciliado en la calle de C. Oeste núm. _____, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente

a 20 de Enero de 1923

El Secretario,

Manuel Illaba

J. Vergin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Francisco Ferrander

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

1

2

Handwritten notes and sketches, including a small diagram of a plant or structure with a central vertical line and horizontal branches, and several small, illegible scribbles.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

92

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Manuel Ludo Mas hijo de Salvador y de Asunción, domiciliado en la calle de Bodega núm. 32, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1923

El Alcalde,

Manuel Ludo

El Secretario,

J. Durán

Quando enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Manuel Ludo

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

Blank page with faint bleed-through text from the reverse side.

Quedo

(1)

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Lopez Pomares hijo de Antonio y de Concepcion, domiciliado en la calle de Honda núm. 14, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Marcos J. Illana

a 20 de Enero de 1923

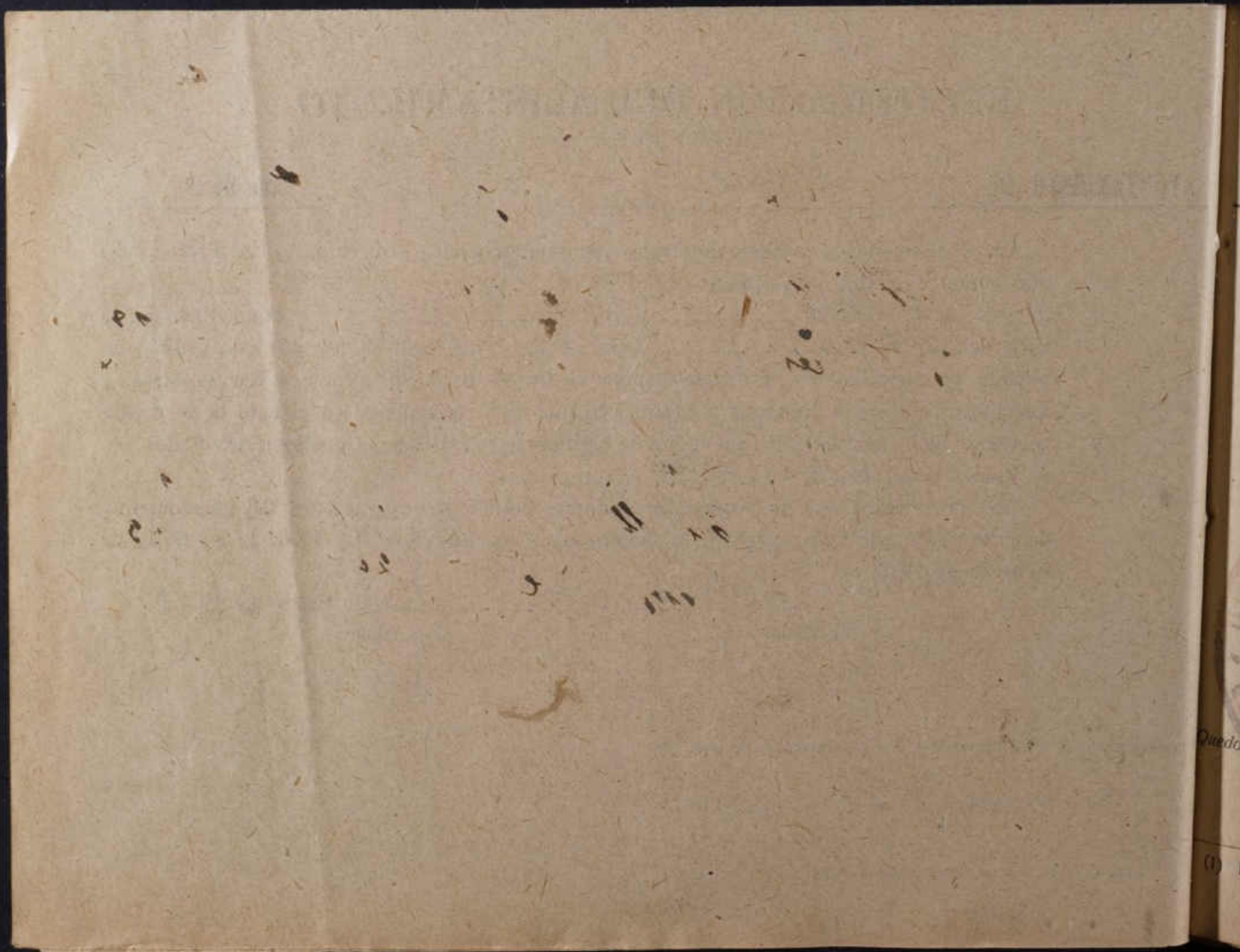
El Secretario,

J. Turgo

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Francisco Hernandez

(1) Firma del mozo o de su testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

14

AYUNTAMIENTO DE

Brevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Martinez Alfonso hijo de José y de Dolores, domiciliado en la calle de Salitre núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Brevillente a 29 de Enero de 1923

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo, o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

42

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Tomás Mas hijo de José y de Francisca, domiciliado en la calle de Molina núm. 15, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente
Manuel Villalba

El Secretario,

a 20 de Enero de 1923
J. Murguía

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Maria Tomás

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

Que

(1)

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19*23*

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *Antonio Mas Jiménez* hijo de *Antonio* y de *Antonia*, domiciliado en la calle de *D. López* núm. *7*, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día *28* del actual a la hora de las *ocho*

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

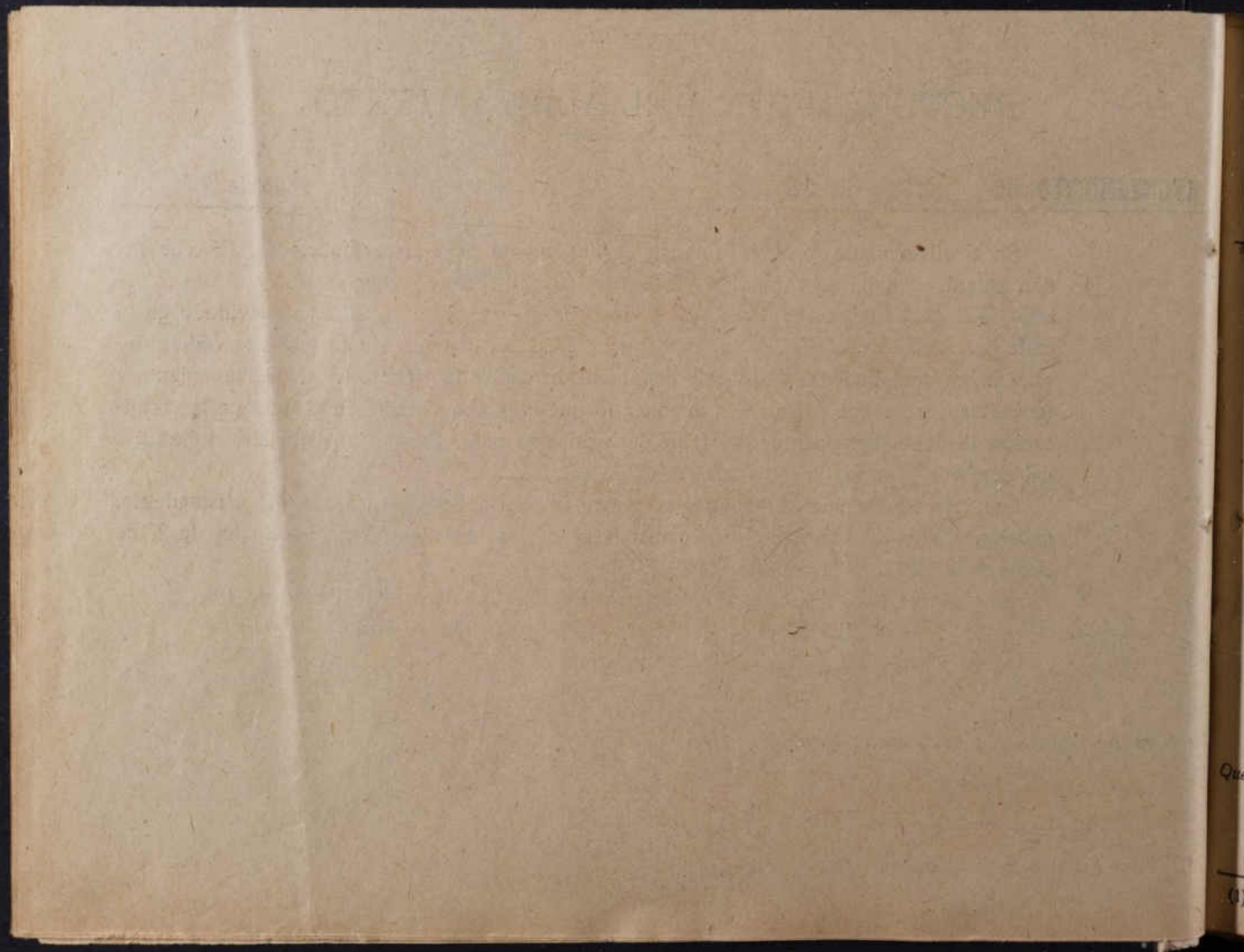
Crevillente a *20* de Enero de 19*23*

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Mas

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



52

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Greenville

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Candela Pro hijo de Manuel y de Verónica, domiciliado en la calle de Chacón núm. 40, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ochos

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Manuel Illaba

El Secretario,

Greenville a 20 de Enero de 1923
F. Pro

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Francisco Candela

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

19

AYUNTAMIENTO DE Crevillante

Año de 19 23

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Enciso Jarama hijo de Alonso y de Berena, domiciliado en la calle de S. C. de Jesús núm. 8, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Marcos Illaba

a 20 de Enero de 19 23

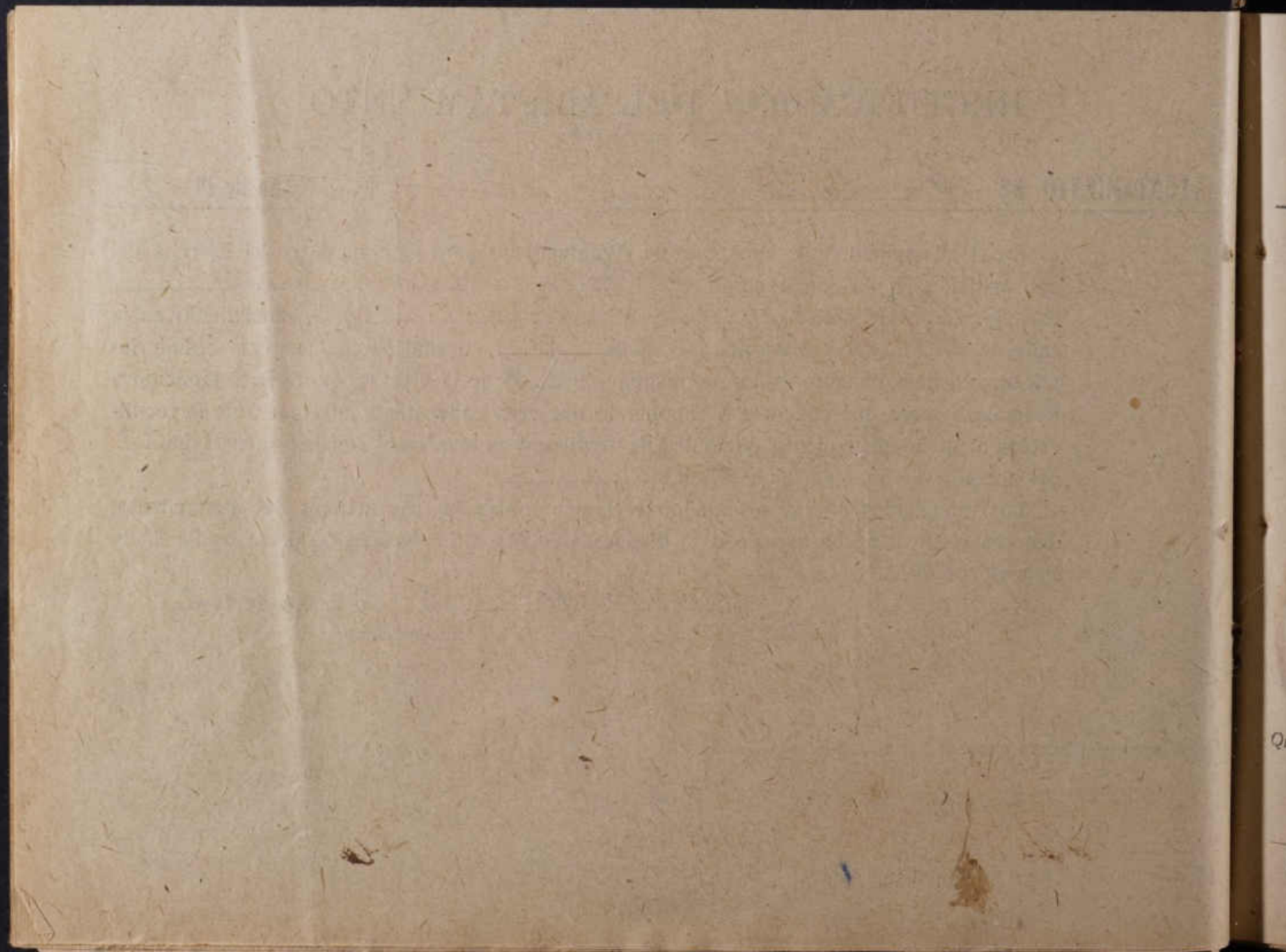
El Secretario,

J. Verga

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Enciso

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

37

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 *23*

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *Carmelo Bellot Pinalva* hijo de *Vicente* y de *Carmen*, domiciliado en la calle de *S. C. de Juan* núm. _____, al cual se cita, por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día *28* del actual a la hora de las *ocho*

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente a *20* de Enero de 19 *23*.

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Vicente Bellot Cortosa

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

15

AYUNTAMIENTO DE

Grevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Andres Davó hijo de Juan y de Milagro, domiciliado en la calle de Barcelona núm. 2, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Grevillente
Manuel Collado

a 20 de Enero de 1923

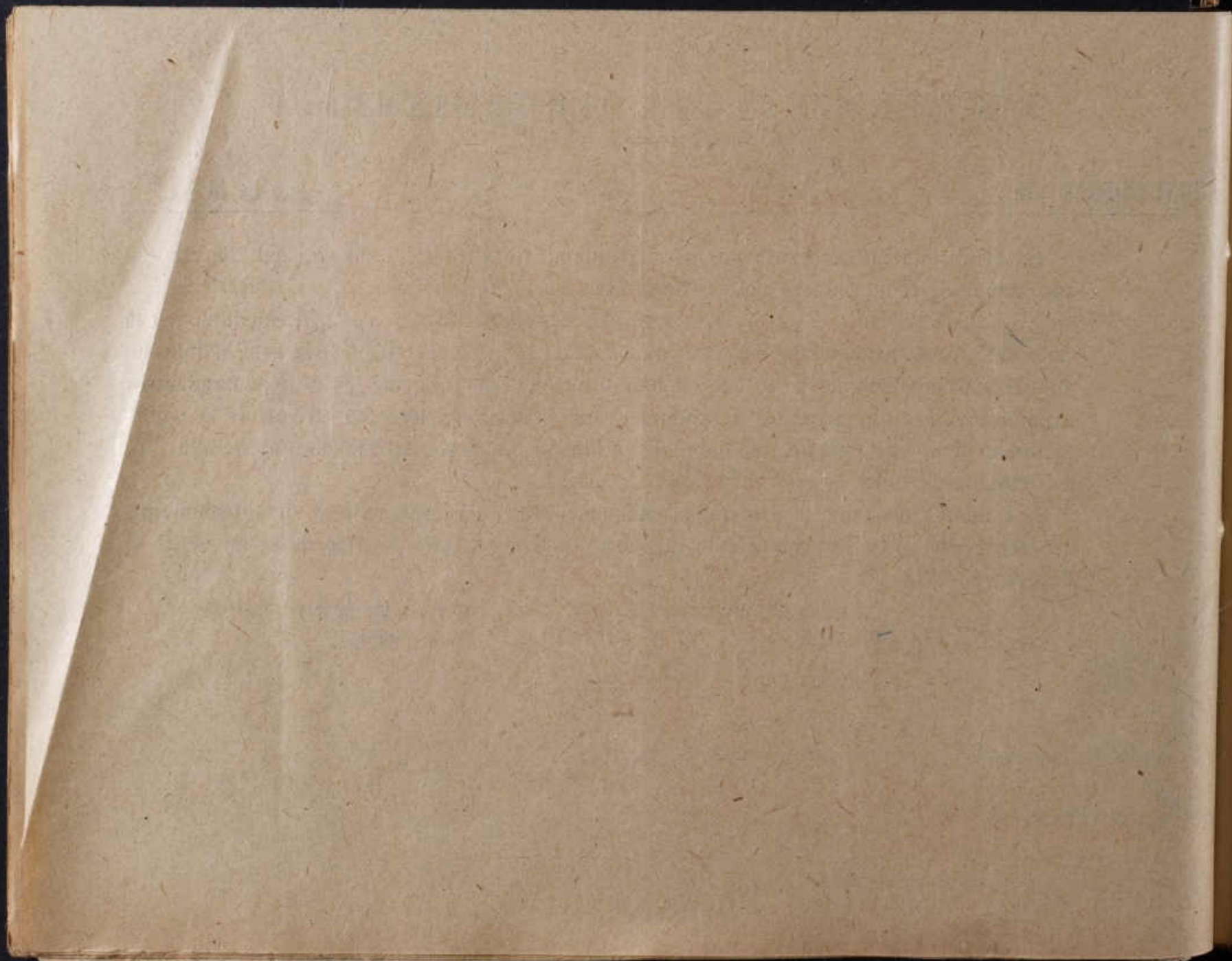
El Secretario,

J. Bergin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Ramon Andres

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

36

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Clemente Verdú Sánchez hijo de _____ y de _____, domiciliado en la calle de A. Pérez núm. 1, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concorra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1923

El Alcalde,

El Secretario,

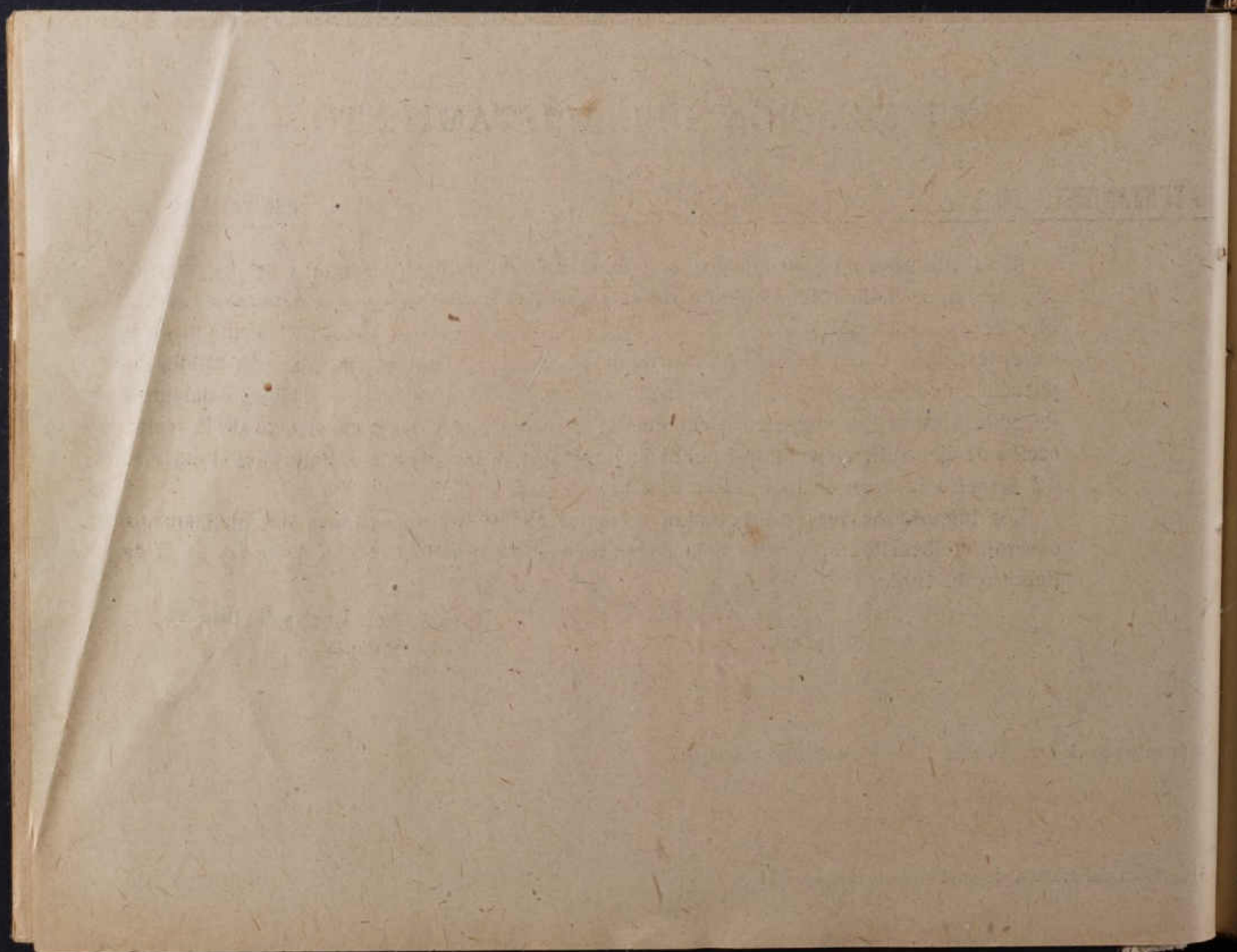
Manuel de la Llave

J. Purgin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Brigida Alfonso

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



53

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Brevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Perua Guasada hijo de José y de Maria, domiciliado en la calle de Glorias núm. 94, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Manuel Delgado

El Secretario,

Brevillente a 20 de Enero de 1923

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Manuel Apencio

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECIBO DE PAGAMENTO

PRESTADO DE

Em 15 de Maio de 1915, foi recebido do Sr. João da Silva, o valor de R\$ 100,00 (cem reais) em pagamento de dívida contraída com o Sr. João da Silva, em 15 de Maio de 1915.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

102

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Aguandiente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Miguel Carbo Martin hijo de Pere y de Mateo, domiciliado en la calle de La Oute Fabrica núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente
Manuel Chlaba

a 20 de Enero de 1923

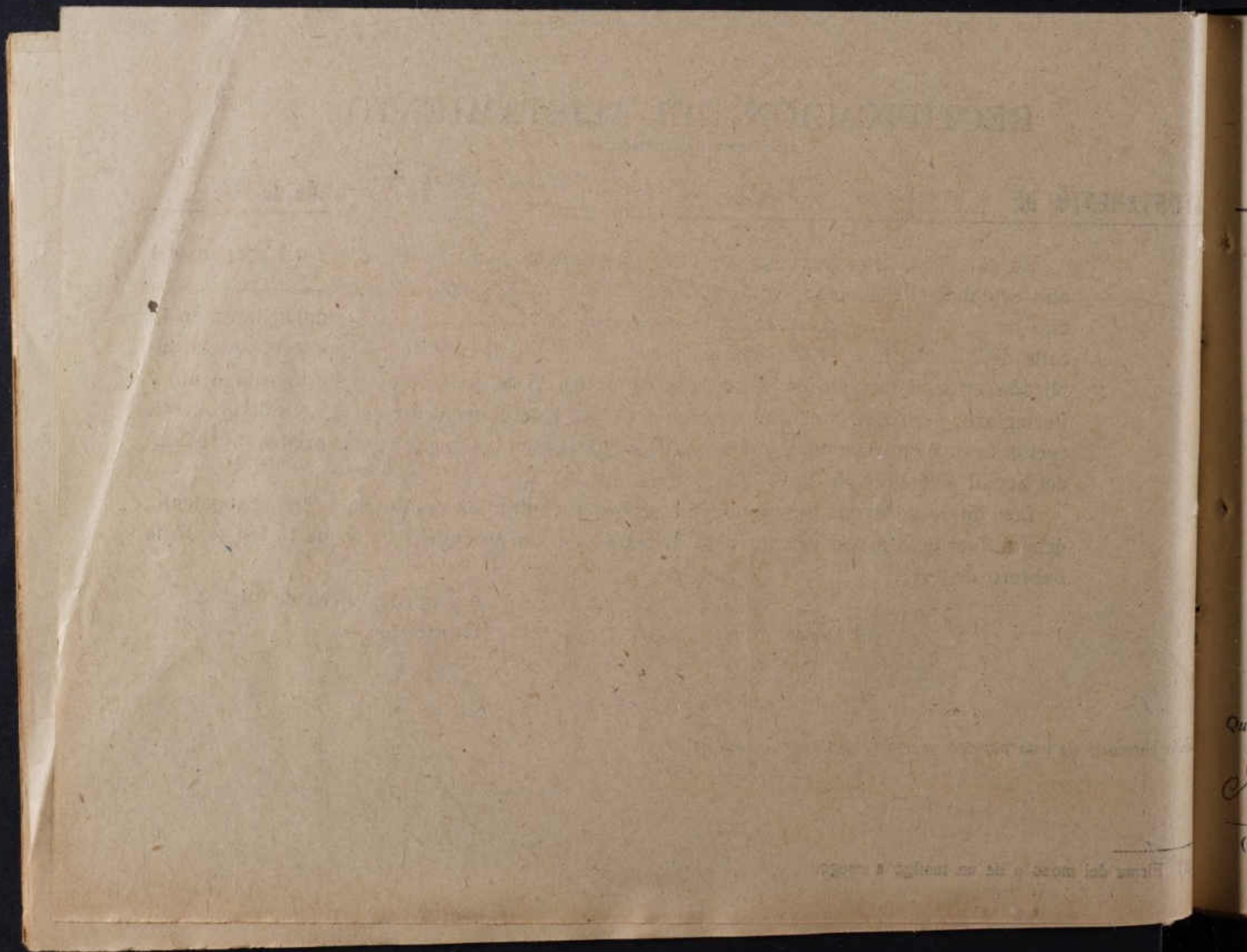
El Secretario,

J. Murguía

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Manuel Chlaba

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

22

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 19 23

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Guadaña hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado en la calle de R. y Cajal núm. 6, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 19 23

El Alcalde,

Manuel Sánchez

El Secretario,

J. Purgin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Guadaña Mas

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

68

AYUNTAMIENTO DE

Brevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Juan Pedro Macia Quisada hijo de Juan Pedro y de Maria, domiciliado en la calle de San Benito núm. 12, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Brevillente

a 20 de Enero de 1923

El Alcalde,

El Secretario,

Marcos Llabra
J. Duran

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Juan Pedro Macia Quisada

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECEPTION OF THE ALIEN ACT

RECEIVED OF

RECEIVED OF

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

12

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Penalva Aguirre, hijo de José y de María, domiciliado en la calle de Volina núm. 26, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1923

El Alcalde,

El Secretario,

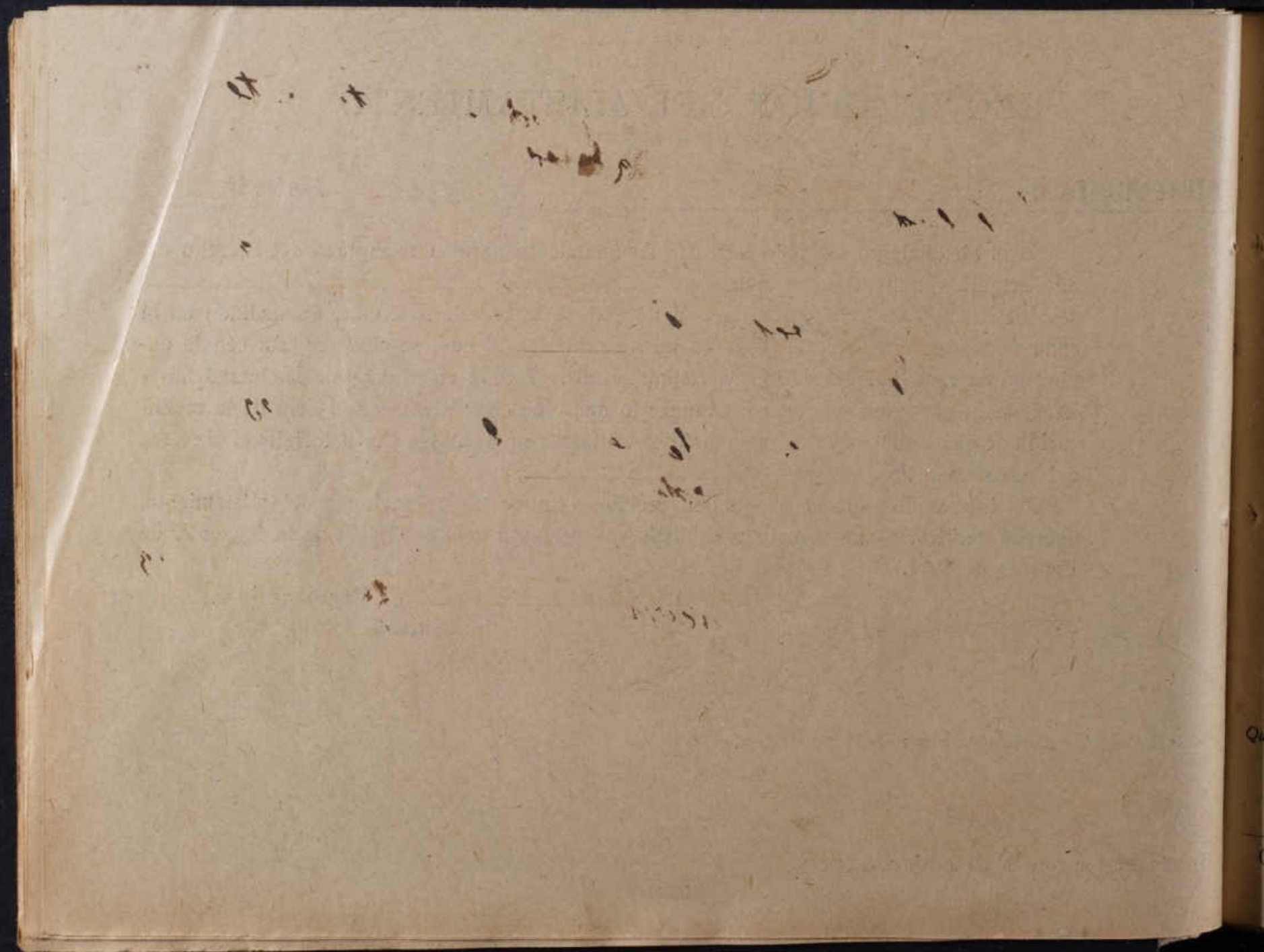
Manuel Villalba

J. Perzín

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Cecilia Galván

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

86

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 *23*

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *José Espinosa Barreras* hijo de *José* y de *Rorario*, domiciliado en la calle de *Cuartel Gna Civil* núm. _____, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día *28* del actual a la hora de las *ocho*

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente
Mauricio

a *20* de Enero de 19 *23*

El Secretario,

G. Mogu

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Espinosa

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

ASTEN LENOX TILDEN FOUNDATION

1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1926

1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

94

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Manuel Enciso Mas hijo de Francisco y de Maria, domiciliado en la calle de A Perez núm. 24, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente a 20 de Enero de 1923

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Mariano Martinez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECOTTEPICATIONE FERIAE INSTANTIS

ANNO DOMINI 1600

...

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

79

AYUNTAMIENTO DE

CrevillenteAño de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Admar Rodríguez hijo de José y de Rosa domiciliado en la calle de San Sebastian núm. 9, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las seis

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Marcos del Albaa 20 de Enero de 1923

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Admar

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



Quedo

(1)

63

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Cravillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Lician Tomas hijo de José y de Gertrudis, domiciliado en la calle de Villa núm. 20, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Cravillente a 20 de Enero de 1923

El Alcalde,

Marcos de la Haba

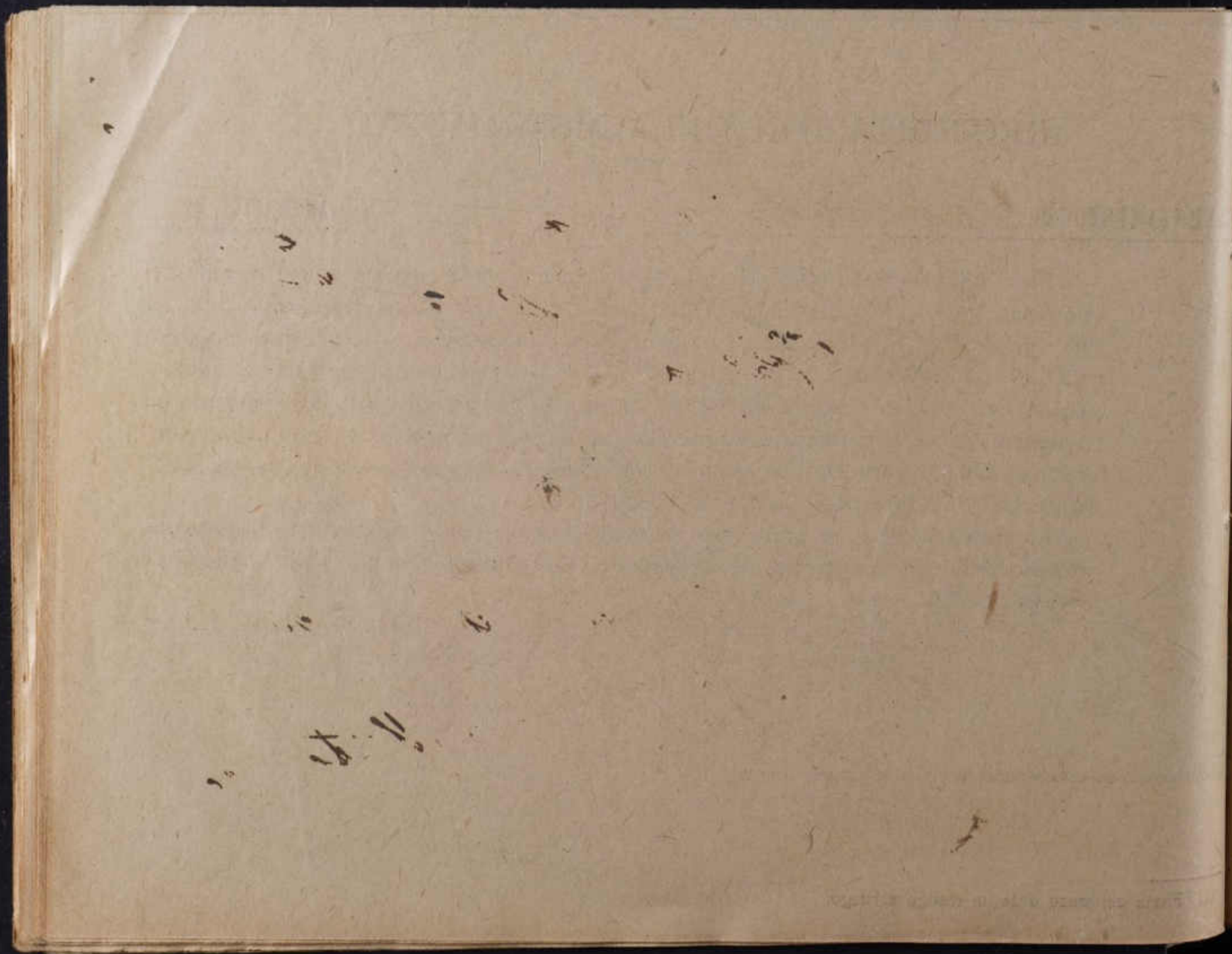
El Secretario,

J. Negro

Queda enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Lician Tomas

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

60

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Mas Puig hijo de Pedro y de Concepción, domiciliado en la calle de 6 Villa núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

El Secretario,

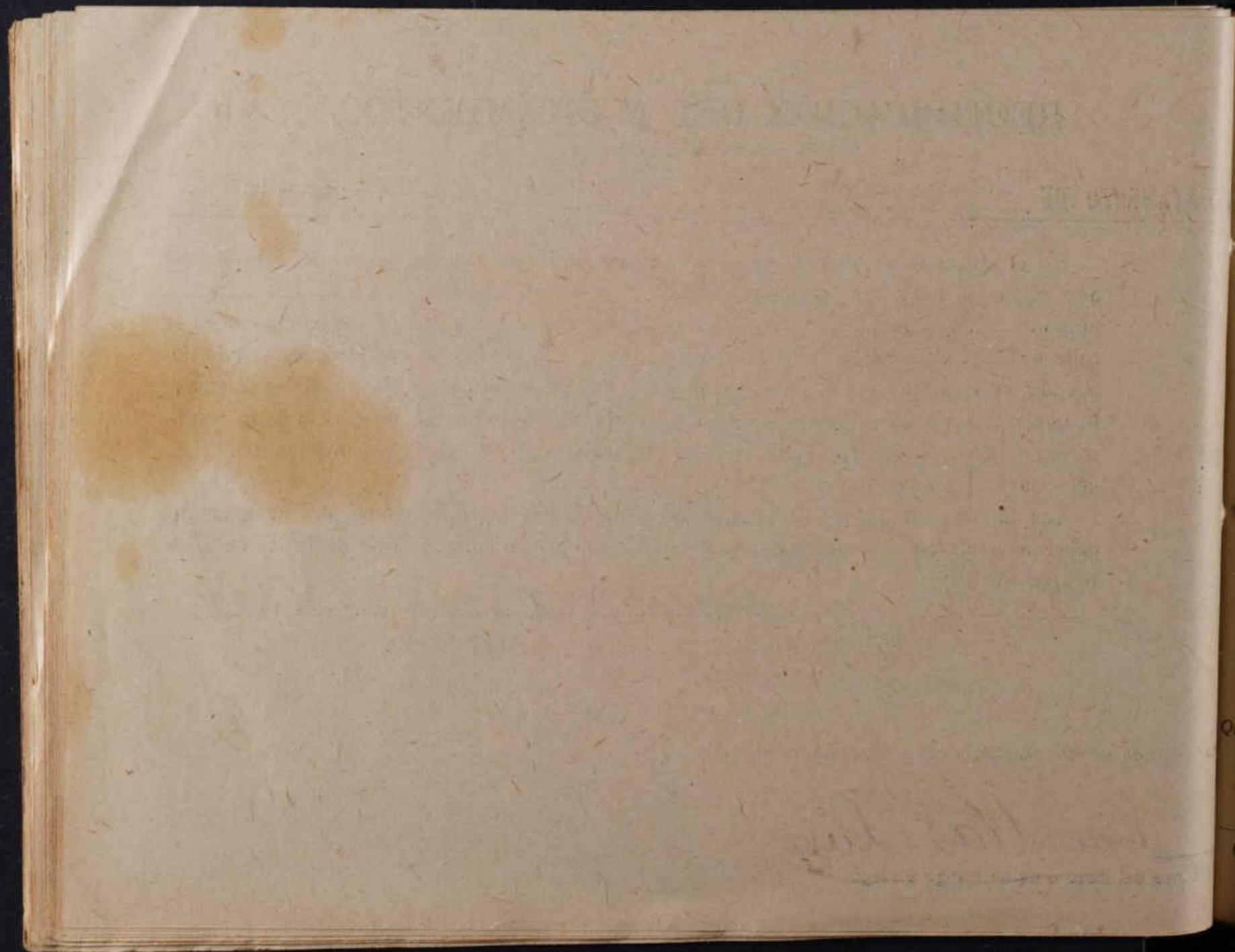
Crevillente a 20 de Enero de 1923

Manuel Villalba J. Moya

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Mas Puig

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



Que

(1)

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

33

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1923

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Carlos Rigoberto Candela hijo de Capitán y de José, domiciliado en la calle de San Francisco núm. 42, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente
Marcos Villalba

El Secretario,

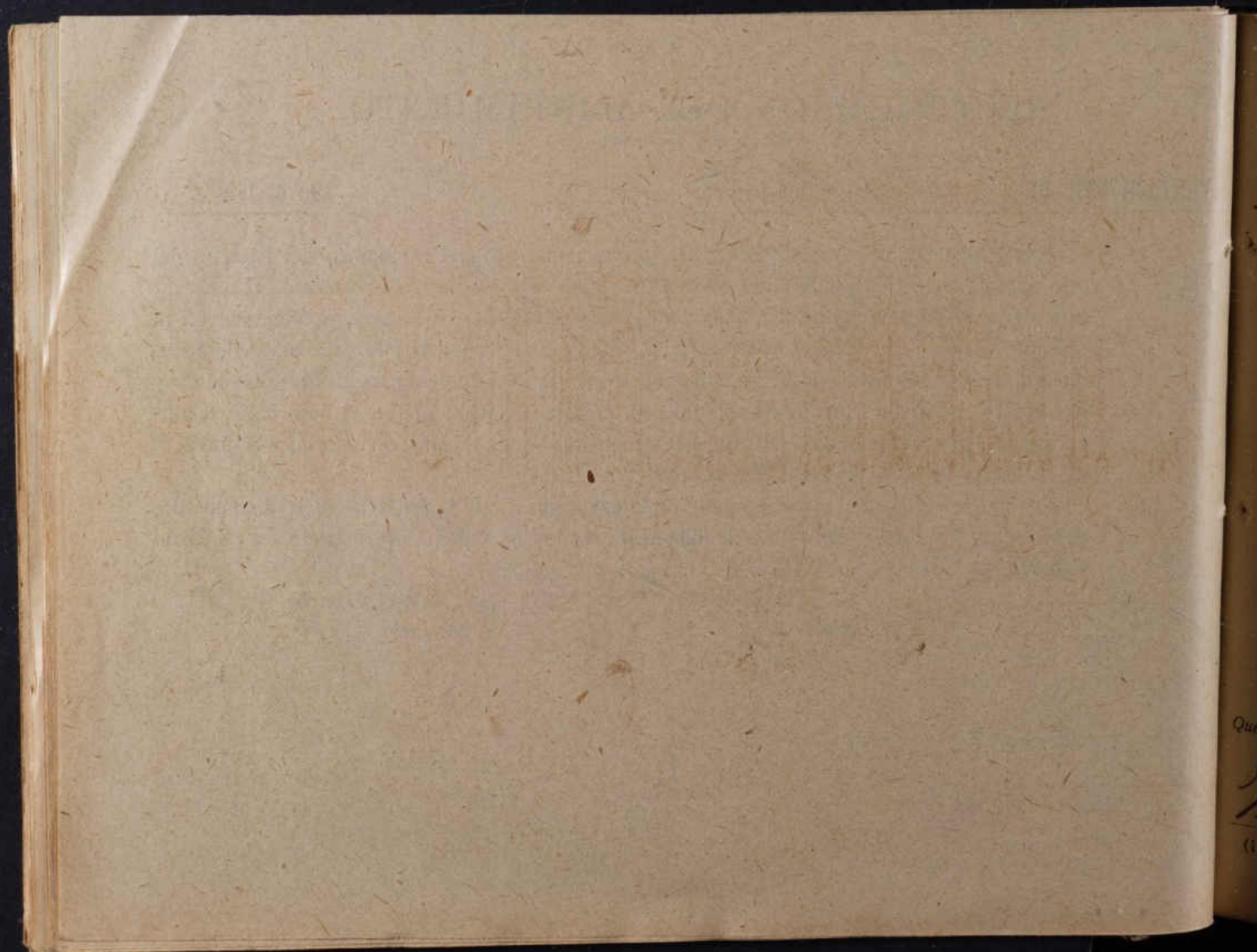
a 20 de Enero de 1923

J. Dergin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Adela Larrero

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1929

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Alberto Fuster Molina hijo de Agustín y de Genoveva, domiciliado en la calle de San Alberto núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 28 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1929

El Alcalde,

El Secretario,

Manuel Dillaba

J. Berquin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Pedro Pina

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.